



Educación



ESTADOS FINANCIEROS 2025



Somos la Revolución del Cambio

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE-----	14
1.1 Identificación y Funciones	14
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	15
1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto	17
1.4. Forma de Organización o Cobertura	17
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS-----	20
2.1. Bases de Medición.....	20
2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	20
2.3. Tratamiento de la Moneda Extranjera.....	20
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES -----	20
3.1. Juicios	20
3.2. Estimaciones y supuestos	20
3.3 Correcciones contables	21
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES-----	21
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO -----	56
5.1. Depósitos en instituciones financieras	57
5.2. Efectivo de uso restringido.....	57
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR-----	58
7.1. Otras cuentas por cobrar	59
7.2. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	61
7.3. Aportes sobre la nómina	62
7.4. Transferencias por cobrar	63
7.5. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	63
7.6. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	64
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR -----	65
8.1. Préstamos concedidos	65
8.2. Deterioro acumulado de préstamos por cobrar	70
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO-----	71
10.1 Inmuebles.....	73
10.2. Muebles	77
10.3. Estimaciones	78
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES-----	79

14.1. Amortización de activos intangibles.....	79
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS -----	82
16.1. Subcuenta Otros	82
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR-----	99
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR-----	100
22.1. Revelaciones generales	100
22.1.1. Transferencias por pagar	102
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS -----	108
23.1. Beneficios posempleo – pensiones.....	108
23.2. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	109
NOTA 24. PROVISIONES -----	109
24.1. Provisiones Diversas	109
24.2. Litigios y demandas.....	110
NOTA 26. PATRIMONIO -----	112
26.1. Capital.....	112
26.5. Resultados de Ejercicios anteriores.....	113
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES-----	114
27.1. Activos contingentes.....	114
27.2. Pasivos contingentes	116
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN -----	117
28.1. Cuentas de orden deudoras.....	117
28.2. Cuentas de orden acreedoras	119
NOTA 29. INGRESOS -----	122
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	122
29.1.3.2. Intereses sobre depósitos en instituciones financieras.	124
29.1.3.3 Ganancia por derechos en fideicomiso.....	124
NOTA 30. GASTOS -----	125
30.1. Transferencias y subvenciones-----	126
30.1.1. Sistema General de participaciones – participación en educación	126
30.2. Gasto publico Social-----	133
30.3. De administración y operación -----	134
30.3.5. Contribuciones efectivas.....	138
30.3.6. Aportes sobre la nomina	138
30.3.7. Gastos de personal diversos	138
30.3.8. Contribuciones imputadas	139
30.4. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones -----	139

30.4.1. Provisiones diversas	140
30.4.2. Provisión – De litigios y demandas	140
30.5. Operaciones interinstitucionales -----	140
30.5.1. Operaciones de enlace	141
30.5.2. Operaciones sin flujo de efectivo	141
30.5.3. Fondos entregados	141
30.6. Otros gastos -----	141
30.6.1. Comisiones.....	142
30.6.2. Gastos Diversos	142
30.7. PROMISE - Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes – PROMISE (BIRF 9360-CO) -----	143
30.7.1. Recursos Entregados en Administración	143
30.7.2. Cuentas por Pagar – Programa PROMISE (BIRF 9360-CO).....	143
30.7.3. Gastos – Programa PROMISE (BIRF 9360-CO)	144
30.7.4. Cuentas de Orden – Programa PROMISE (BIRF 9360-CO)	145

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Los suscritos doctor José Daniel Rojas Medellín Ministro de Educación Nacional, doctora Valentina Vásquez Sanchez Secretaria General (E) y Patricia Ovalle Giraldo Contador Público

Certifican que:

El Ministerio de Educación Nacional, en virtud de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, aplica el marco normativo integrado en el Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, de acuerdo con las siguientes normativas:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos
- Los Procedimientos Contables
- Las Guías de Aplicación
- El Catálogo General de Cuentas
- La Doctrina Contable Pública

Se ha verificado previamente la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenida en los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de cambios en el patrimonio, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025.

Las cifras incluidas han sido fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos generados por el sistema integrado de información SIIF Nación.

Los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno.

Los hechos, transacciones y operaciones reconocidos por la entidad durante el período contable reflejan de manera fidedigna la situación financiera, el resultado del período y los cambios en patrimonio de la entidad.

El valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se ha revelado en los estados financieros.

Se ha dado cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos.



La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de marzo de 2026.

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Ministro de Educación Nacional
CC 81.717.276 de Bogotá

VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ

Secretaria General (E)
CC 1.036.619.898 de Itagüí

PATRICIA OVALLE GIRALDO

Contadora Pública TP No 49510-T
CC 51.900.590 de Bogotá



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
31 de diciembre de 2025 - 2024
(Cifras en pesos Colombianos)
COMPARATIVO

Cód.	ACTIVO	Nota	2025 diciembre	2024 diciembre	Var. %	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2025 diciembre	2024 diciembre	Var. %
	CORRIENTE		1.071.909.362.136,07	959.943.930.100,47	12%		CORRIENTE		922.390.203.928,22	1.651.013.650.385,81	-44%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	30.290.847.399,34	28.007.722.745,69	8%	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	21	91.862.140,75	91.862.140,75	0%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		30.290.847.399,34	28.007.722.745,69	8%	2313	Financiamiento interno de corto plazo		91.862.140,75	91.862.140,75	0%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	3.393.454.541,11	1.958.363.569,00	73%	24	CUENTAS POR PAGAR	22	910.648.085.428,47	1.641.735.505.868,06	-45%
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		179.700.305,01	89.249.530,62	101%	2401	Adquisicion de bienes y servicios nacionales		197.310.621.881,74	63.641.509.622,80	210%
1337	Transferencias por Cobrar		1.414.137.544,50	1.869.114.038,38	-24%	2402	Subvenciones por pagar		87.386.896.940,00	657.573.636.425,80	-87%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad		1.799.616.691,60	0,00	100%	2403	Transferencias por pagar		263.973.484.727,00	635.032.104.643,42	-58%
15	INVENTARIOS		0,00	19.278.840,80	-100%	2407	Recursos a favor de terceros		292.653.043.566,86	278.030.675.686,20	5%
1510	Equipos de comunicación y computación		0,00	19.278.840,80	-100%	2424	Descuentos de nomina		102.736.548,00	108.062.980,00	-5%
19	OTROS ACTIVOS	16	1.038.225.060.195,62	929.958.564.944,98	12%	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		5.269.567.901,00	3.614.337.335,00	46%
1908	Recursos entregados en administración		1.038.225.060.195,62	929.922.305.426,50	12%	2440	Impuestos, contribuciones y tasas		33.385.992.126,00	0,00	100%
1906	Avances y anticipos entregados		0,00	36.259.518,48	-100%	2445	Impuesto al valor agregado - IVA		27.466.761,48	25.590.863,86	7%
	NO CORRIENTE		7.648.513.836.729,43	5.849.485.104.628,12	31%	2490	Otras cuentas por pagar		30.538.274.976,39	3.709.588.310,98	723%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	5.861.541.192,09	3.216.484.417,46	82%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23	11.650.256.359,00	9.186.282.377,00	27%
1132	Efectivo de uso restringido		5.861.541.192,09	3.216.484.417,46	82%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		11.650.256.359,00	9.186.282.377,00	27%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	301.473.267.742,44	278.780.590.075,18	8%		NO CORRIENTE		222.725.509.514.010,5	161.110.501.084.083,23	38%
1312	Aportes sobre la nomina		1.637.594.803,84	2.119.078.959,93	-23%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23	216.664.913.820.244,63	154.979.069.044.995,00	40%
1384	Otras cuentas por cobrar		299.835.672.938,60	276.661.511.115,25	8%	2514	Beneficios posempleo - pensiones		216.664.913.820.244,63	154.979.069.044.995,00	40%
1385	Cuentas por cobrar de difícil cobro		10.374.671.677,35	19.300.602.179,81	-46%	27	PROVISIONES	24	6.060.595.693.765,87	6.131.432.039.087,84	-1%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-10.374.671.677,35	-19.300.602.179,81	-46%	2701	Litigios y demandas		892.481.801.938,00	872.397.855.115,00	2%
						2790	Provisiones Diversas		5.168.113.891.827,87	5.259.034.183.972,84	-2%
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	8	1.766.361.165.558,46	1.100.235.994.326,44	61%		TOTAL PASIVO		223.647.899.717.938,72	162.761.514.734.469,04	37%
1415	Préstamos concedidos		1.766.361.165.558,46	1.100.235.994.326,44	61%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	26	-214.927.476.519.073,22	-155.952.085.699.740,45	38%
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo		12.288.169.318,61	6.663.506.862,18	84%	3105	Capital Fiscal		2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	0
1480	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		-12.288.169.318,61	-6.663.506.862,18	84%	3109	Resultados de ejercicios anteriores		-100.097.624.991.568,17	-109.340.011.442.578,34	-8%
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	10	99.303.271.341,50	101.984.194.806,44	-2,6%	3110	Resultado del ejercicio		12.011.568.292.050,98	8.401.704.995.271,12	43%
1605	Terrenos		82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0,0%	3151	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		-129.526.865.219.230,70	-57.699.224.652.107,90	124%
1635	Bienes Muebles en Bodega		294.067.612,26	0,00	100,0%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8.720.423.198.865,50	6.809.429.034.728,59	28%
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados		3.124.520.349,12	1.193.637.446,64	161,8%						
1640	Edificaciones		13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	0%						
1655	Maquinaria y Equipo		8.538.254,00	8.538.254,00	0%						
1660	Equipo Médico y Científico		18.141.823,00	18.141.823,00	0%						
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		1.290.476.085,73	1.269.330.769,05	2%						
1670	Equipos de Comunicación y Computación		15.183.862.482,03	17.758.794.185,86	-14%						
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		664.550.014,00	664.550.014,00	0%						
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot.		17.046.750,00	22.721.306,00	-25%						
1681	Bienes de arte y cultura		2.371.055,00	2.371.055,00	0%						
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)		-17.620.679.083,64	-15.274.266.047,11	15%						
19	OTROS ACTIVOS		5.475.514.590.894,94	4.365.267.841.002,60	25%						
1908	Recursos entregados en administración	16	2.005.387.112.986,06	1.174.562.664.627,04	71%						
1909	Depositos entregados en garantías	16	4.558.791.013,11	4.558.791.013,11	0%						
1926	Derechos en Fideicomiso	16	3.444.971.237.681,34	3.163.860.887.362,34	9%						
1970	Activos Intangibles	14	64.567.014.856,18	55.994.513.206,65	15%						
1975	Amort. Acumulada de activos Intangibles (CR)	14	-43.647.300.693,89	-33.386.750.258,68	31%						
1976	Deterioro Acumulado de activos intangibles (CR)		-322.264.947,86	-322.264.947,86	0%						
	TOTAL ACTIVO		8.720.423.198.865,50	6.809.429.034.728,59	28%						



Cód.	Cuentas de Orden		2025 diciembre	2024 diciembre	Var. %	Cód.	Cuentas de Orden		2025 diciembre	2024 diciembre	Var. %
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			0,00	0,00	
81	Derechos Contingentes	27	38.062.665.593,70	45.278.206.214,78	-16%	91	Responsabilidades Contingentes	27	2.600.537.294.452,00	2.428.875.768.477,00	7%
8120	Litigios y Demandas		31.261.719.874,00	36.440.546.318,00	-14%	9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos		2.600.537.294.452,00	2.428.875.768.477,00	7%
8190	Otros Derechos contingentes		6.800.945.719,70	8.837.659.896,78	-23%						
83	Deudores de Control	28	280.420.625.789,35	220.204.821.016,62	27%	93	Acreedoras de Control	28	2.262.215.437.593,49	2.303.038.719.103,98	-2%
8315	Activos retirados		750.005.761,43	1.020.857.540,93	-27%	9301	Bienes y derechos recibidos en garantía		960.500.952,07	3.903.210.739,43	-75%
8347	Bienes Entregados a Terceros		110.000.000,00	110.000.000,00	0%	9308	Recursos Administrados en Nombre de Terceros		1.767.025.204.447,96	1.706.345.527.632,76	4%
8355	Ejecución de Proyectos de Inversion		279.560.620.027,92	219.073.963.475,69	28%	9325	Bienes aprehendidos o incautados		806.250.000,00	0,00	100%
						9355	Ejecución de Proyectos de Inversión		282.676.774.296,40	222.151.001.386,80	27%
						9390	Otras cuentas acreedoras de control		210.746.707.897,07	370.638.979.345,00	-43%
89	Deudoras por Contra (cr)		-318.483.291.383,05	-265.483.027.231,40	20%	99	Acreedoras por Contra (db)		-4.862.752.732.045,49	-4.731.914.487.580,98	3%
8905	Derechos Contingentes por contra (cr)		-38.062.665.593,70	-45.278.206.214,78	-16%	9905	Responsabilidades Contingentes por Contra (Db)		-2.600.537.294.452,00	-2.428.875.768.477,00	7%
8915	Deudoras de Control por Contra (cr)		-280.420.625.789,35	-220.204.821.016,62	27%	9915	Acreedoras de Control por Contra (db)		-2.262.215.437.593,49	-2.303.038.719.103,98	-2%

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro de Educación Nacional
CC 81.717.276 de Bogotá

VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ
Secretaria General(E)
CC 1.036.619.898 de Itagüí

PATRICIA OVALLE GIRALDO
Contadora Pública TP No 49510-T
CC 51.900.590 de Bogotá

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

31 de diciembre de 2025 - 2024

(Cifras en pesos)

COMPARATIVO

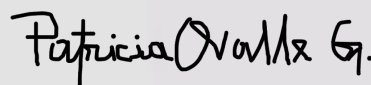
Cód.	ACTIVO	2025 diciembre	%	2024 diciembre	%	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2025 diciembre	%	2024 diciembre	%
	CORRIENTE	1.071.909.362.136,07	12%	959.943.930.100,47	14%		CORRIENTE	922.390.203.928,22	0,4%	1.651.013.650.385,81	1%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	30.290.847.399,34		28.007.722.745,69		23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	91.862.140,75		91.862.140,75	
13	CUENTAS POR COBRAR	3.393.454.541,11		1.958.363.569,00		24	CUENTAS POR PAGAR	910.648.085.428,47		1.641.735.505.868,06	
15	INVENTARIOS	-		19.278.840,80		25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	11.650.256.359,00		9.186.282.377,00	
19	OTROS ACTIVOS	1.038.225.060.195,62		929.958.564.944,98							
	NO CORRIENTE	7.648.513.836.729,43	88%	5.849.485.104.628,12	86%		NO CORRIENTE	222.725.509.514.010,5	100%	161.110.501.084.083,23	99%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.861.541.192,09		3.216.484.417,46		25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	216.664.913.820.244,63		154.979.069.044.995,00	
13	CUENTAS POR COBRAR	301.473.267.742,44		278.780.590.075,18		27	PROVISIONES	6.060.595.693.765,87		6.131.432.039.087,84	
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.766.361.165.558,46		1.100.235.994.326,44			TOTAL PASIVO	223.647.899.717.938,72		162.761.514.734.469,04	
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	99.303.271.341,50		101.984.194.806,44			PATRIMONIO	-214.927.476.519.073,22	-2465%	-155.952.085.699.740,45	-2290%
19	OTROS ACTIVOS	5.475.514.590.894,94		4.365.267.841.002,60		31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-214.927.476.519.073,22		-155.952.085.699.740,45	
	TOTAL ACTIVO	8.720.423.198.865,50	100%	6.809.429.034.728,59	100%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.720.423.198.865,50	100%	6.809.429.034.728,59	100%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDOR	0,00		0,00			CUENTAS DE ORDEN ACREEDOR	0,00		0,00	
81	DERECHOS CONTINGENTES	38.062.665.593,70		45.278.206.214,78		91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	2.600.537.294.452,00		2.428.875.768.477,00	
83	DEUDORAS DE CONTROL	280.420.625.789,35		220.204.821.016,62		93	ACREEDORAS DE CONTROL	2.262.215.437.593,49		2.303.038.719.103,98	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-318.483.291.383,05		-265.483.027.231,40		99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-4.862.752.732.045,49		-4.731.914.487.580,98	



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro de Educación Nacional
CC 81.717.276 de Bogotá



VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ
Secretaria General(E)
CC 1.036.619.898 de Itagüí



PATRICIA OVALLE GIRALDO
Contadora Pública TP No 49510-T
CC 51.900.590 de Bogotá

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
31 de diciembre de 2025 - 2024
(Cifras en pesos)
COMPARATIVO

Cód.	Cuentas	Nota	2025 diciembre	2024 diciembre	Var %
INGRESOS OPERACIONALES			67.037.367.157.436,71	57.294.591.987.444,39	17%
41	INGRESOS FISCALES	29	627.997.119.868,64	556.712.174.037,90	13%
4110	NO TRIBUTARIOS		40.097.787.503,01	35.179.731.707,16	14%
4114	APORTES SOBRE LA NOMINA		588.384.126.288,50	521.949.212.357,95	13%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-484.793.922,87	-416.770.027,21	16%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	911.742.457,12	2.318.223.275,25	-61%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		911.742.457,12	2.223.292.602,19	-59%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	94.930.673,06	-100%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	66.408.458.295.110,95	56.735.561.590.131,24	17%
4705	FONDOS RECIBIDOS		65.958.373.451.117,23	56.529.539.147.215,20	17%
4720	OPERACIONES DE ENLACE		1.950.138,00	2.915.894,00	-33%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		450.082.893.855,72	206.019.527.022,03	118%
GASTOS OPERACIONALES			55.379.724.116.674,22	49.250.494.363.000,33	12%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	30	730.895.813.132,14	541.262.923.040,99	35%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		65.899.166.659,00	53.840.243.657,00	22%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		59.742.172,00	-	100%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		16.023.334.499,00	13.249.999.484,00	21%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		3.486.693.900,00	2.891.859.700,00	21%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		22.165.241.636,00	18.808.703.898,00	18%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		2.644.780.839,49	2.905.730.913,00	-9%
5111	GENERALES		486.722.235.158,65	331.784.520.495,99	47%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		133.894.618.268,00	117.781.864.893,00	14%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30	572.390.476.999,92	1.200.550.823.709,50	-52%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		1.111.859.642,53	189.140.409,24	488%
5349	DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR		5.624.662.456,43	-	100%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		2.938.141.805,72	2.617.247.030,07	12%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		10.260.550.435,21	8.968.575.462,88	14%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		145.171.320.780,00	366.795.354.451,70	-60%
5373	PROVISIONES DIVERSAS		407.283.941.880,03	821.980.506.355,61	-50%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	30	52.627.930.687.786,76	45.947.438.298.010,89	15%
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		46.163.725.807.623,00	39.680.763.454.259,00	16%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		4.017.925.341.520,16	5.427.746.372.914,09	-26%
5424	SUBVENCIONES		2.446.279.538.643,60	838.928.470.837,80	192%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	30	1.043.507.991.603,54	1.162.408.024.996,25	-10%
5501	EDUCACION		1.043.507.991.603,54	1.162.408.024.996,25	-10%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	30	404.999.147.151,86	398.834.293.242,70	2%
5705	FONDOS ENTREGADOS		19.522.676.447,00	16.229.269.518,99	20,3%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		340.411.459.811,28	325.977.826.277,98	4%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		45.065.010.893,58	56.627.197.445,73	-20%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			11.657.643.040.762,39	8.044.097.624.444,06	45%



48 OTROS INGRESOS	29	419.809.317.422,28	381.407.480.939,74	10%
4802 FINANCIEROS		163.248.398.173,98	249.992.369.613,45	-35%
4808 INGRESOS DIVERSOS		125.133.446.866,74	3.813.559.523,81	3181%
4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		7.238.146.183,57	6.516.215.316,48	11%
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES		124.185.566.362,00	121.085.336.486,00	3%
58 OTROS GASTOS	30	65.884.066.133,79	23.800.110.112,68	177%
5802 COMISIONES		31.731.783.472,71	20.549.205.619,27	54%
5804 FINANCIEROS		30.410.738.139,77	65.903.326,00	46044%
5890 GASTOS DIVERSOS		2.987.824.061,47	2.639.276.809,45	13%
5893 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		753.720.459,84	545.724.357,96	38%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		12.011.568.292.050,98	8.401.704.995.271,12	43%

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Ministro de Educación Nacional

CC 81.717.276 de Bogotá

VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ

Secretaria General(E)

CC 1.036.619.898 de Itagüí

PATRICIA OVALLE GIRALDO

Contadora Pública TP No 49510-T

CC 51.900.590 de Bogotá

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

31 de diciembre de 2025 - 2024

(Cifras en pesos)
COMPARATIVO

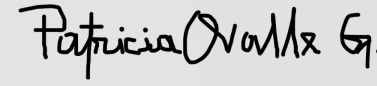
Cód.	Cuentas	2025 diciembre	%	2024 diciembre	%
	INGRESOS OPERACIONALES	67.037.367.157.436,71	100%	57.294.591.987.444,39	100%
41	INGRESOS FISCALES	627.997.119.868,64	0,9%	556.712.174.037,90	1,0%
44	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	911.742.457,12	0,0%	2.318.223.275,25	0,0%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	66.408.458.295.110,95	99,1%	56.735.561.590.131,24	99,0%
	GASTOS OPERACIONALES	55.379.724.116.674,22	100%	49.250.494.363.000,33	100%
51	DE ADMINISTRACION	730.895.813.132,14	1,3%	541.262.923.040,99	1,1%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	572.390.476.999,92	1,0%	1.200.550.823.709,50	2,4%
54	TRANSFERENCIAS	52.627.930.687.786,76	95,0%	45.947.438.298.010,89	92,0%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	1.043.507.991.603,54	1,9%	1.162.408.024.996,25	2,4%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	404.999.147.151,86	0,7%	398.834.293.242,70	0,7%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	11.657.643.040.762,39		8.044.097.624.444,06	
48	OTROS INGRESOS	419.809.317.422,28	0,6%	381.407.480.939,74	0,7%
58	OTROS GASTOS	65.884.066.133,79	0,1%	23.800.110.112,68	0,0%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	12.011.568.292.050,98		8.401.704.995.271,12	

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Ministro de Educación Nacional

CC 81.717.276 de Bogotá


VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ
Secretaria General(E)
CC 1.036.619.898 de Itagüí


PATRICIA OVALLE GIRALDO
Contadora Pública TP No 49510-T
CC 51.900.590 de Bogotá

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en pesos)
CONSOLIDADO

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2024		-155.952.085.699.740,45	
Variación del patrimonio durante el año 2025		58.975.390.819.332,77	
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de		-214.927.476.519.073,22	
Detalle de las Variaciones		Año	Año
		2.025	2.024
Var. %			
INCREMENTOS			
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	12.011.568.292.050,98	8.401.704.995.271,12
			43%
DISMINUCIONES			
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-100.097.624.991.568,17	-109.340.011.442.578,34
			-8%
3151	GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-129.526.865.219.230,70	-57.699.224.652.107,90
			124%
SIN VARIACIONES			
3105	Capital Fiscal	2.685.445.399.674,67	2,685,445,399,674,67
			0%


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
 Ministro de Educación Nacional
 CC 81.717.276 de Bogotá


VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ
 Secretaria General(E)
 CC 1.036.619.898 de Itagüí


PATRICIA OVALLE GIRALDO
 Contadora Pública TP No 49510-T
 CC 51.900.590 de Bogotá

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**1.1 Identificación y Funciones****Naturaleza del Ente**

El Ministerio de Educación Nacional fue creado mediante la ley 7ª de agosto 25 de 1886. Anterior a esa fecha se creó la Secretaría de Instrucción Pública por la Ley 10ª de 1880 que reemplazó a la Secretaría del Exterior (Ministerio de Gobierno) que antes de 1880 atendía los asuntos educativos. En junio de 1923, cambia el nombre de Ministerio de Instrucción Pública por el de Ministerio de Instrucción y Salubridad Pública y desde el 1º de enero de 1928 se le identifica con el nombre de Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuso la Ley 56 del 10 de noviembre de 1927.

Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Visión

A 2026 habremos garantizado el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.

Propósito Superior: Educar para transformar y dignificar la vida.

Ejes Estratégicos

1. Educación inicial, básica y media integral y de calidad, con énfasis en las poblaciones y territorios excluidos.
2. Poder pedagógico: cuidar la mente y el corazón de las maestras y maestros.
3. Educación superior como un derecho fundamental.
4. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz.
5. Humanización y fortalecimiento organizacional – acompañamiento al cambio.

Domicilio y dirección del MEN

El Ministerio de Educación Nacional lleva a cabo su actividad principal en el domicilio ubicado en la dirección Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.

Funciones del Ministerio de Educación Nacional

El decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023 Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, determina las siguientes funciones:

1. Formular políticas públicas que promuevan el goce efectivo del derecho a la educación
2. Promover a través de políticas públicas el derecho fundamental a la educación mediante un sistema educativo disponible, permanente, de calidad y adaptativo. Educación, mediante el sistema educativo que asegure el acceso, calidad, pertinencia, permanencia en condiciones de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad, en todos los niveles de la trayectoria educativa completa.
3. Desarrollar estrategias educativas diversas con enfoque étnico, social, cultural e inclusivo, para que todas las personas tengan iguales oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.
4. Expedir la regulación y adoptar los instrumentos de política pública indispensables para financiar el derecho a la educación y que garanticen el flujo de recursos para cubrir las necesidades del sistema educativo
5. Ejercer las acciones de regulación, inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación en todo el territorio nacional.
6. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación educativa en las trayectorias completas.
7. Generar directrices, efectuar seguimiento y apoyar a las Entidades Territoriales para una adecuada gestión del servicio educativo, de conformidad con los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación.
8. Estructurar los lineamientos para la educación superior en el marco de la autonomía universitaria buscando una adecuada gestión del servicio educativo, de conformidad con los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Ministerio de Educación Nacional dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015¹ y sus resoluciones modificatorias "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", expedidas por la Contaduría General de la Nación preparó sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

Mediante el Acta de reunión del 28 de diciembre de 2017, se adoptó el manual de políticas contables del Ministerio de Educación Nacional, actualizado conforme a lo dispuesto a las diferentes Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, por las cuales se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

¹ Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación.



Dentro de las limitaciones de información de apoyo al macroproceso contable, el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales Sistema general de participaciones, sentencias, provisiones y de pasivos reales, entre otros.

Dentro de los sistemas de información que dan soporte al proceso contable del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran los siguientes:

- **SAP:** La Subdirección de Gestión Administrativa realiza los ingresos, traslados, depreciación, amortización y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad, con el objetivo de agilizar y mejorar el proceso de información del control de los bienes tangibles e intangibles del Ministerio.
- **Sistema de información HUMANO** La Subdirección de Talento Humano apoya sus procesos de gestión de personal con este software, el cual maneja las posiciones de la planta global como nombramientos, encargos, renunciaciones; liquidación de nómina con sus componentes de seguridad social y descuentos a los empleados.
- **Sistema de información NEON:** La Subdirección de Contratación consolida la información desde el surgimiento de la necesidad de bienes o servicios de la entidad hasta la legalización del contrato, permitiendo tener un seguimiento a la gestión de los procesos contractuales que celebra el MEN.
- **Sistema gestión Financiero:** Apoyo para la elaboración, firma y gestión de los pagos realizados a contratistas y proveedores que suscriben contratos con el MEN a cargo Grupo central cuentas y Tesorería.
- **Sistema LEY 21:** Sistema apoyo para generar información del estado de cuentas de las entidades obligadas a realizar el aporte parafiscal de la ley 21. Grupo Recaudo.
- **Sistema LITCEN:** sistema apoyo para facilitar el cálculo de deducción de ley que deben ser aplicadas a contratistas y proveedores de la entidad.
- **Pasarela de pagos:** Solución transaccional para articular los canales de Recaudo para pagos por PSE, tarjeta de crédito y cupón de pagos de las certificaciones generadas por las áreas de Convalidación, registro calificado. Enlace entre OTIS y banco BBVA.

El plan de contingencia de la entidad para transmisión de información contable en caso de fallas en el SIIF Nación: la Subdirección de Gestión Financiera utiliza el Share Point, donde guarda toda la información generada por la subdirección – Grupo de Contabilidad, incluyendo los libros contables generados de SIIF Nación como el Libro Mayor y el Libro Diario, los cuales cumplen con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y son fuente de información para el reporte CHIP.

1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto

Se presenta el juego completo de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, y las notas a los estados financieros.

Las bases de presentación de los Estados Financieros del Ministerio de Educación Nacional están comprendidas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Con relación al Estado de Flujo de Efectivo conforme lo dispuesto en la resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) por la cual se modifica el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y entre sus principales efectos está la exclusión del estado de flujos de efectivo del conjunto obligatorio de estados financieros bajo ese marco.

Los Estados Financieros del Ministerio de Educación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (de ahora adelante Nuevo Marco Normativo), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, el catálogo general de cuentas, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

1.4. Forma de Organización o Cobertura

De conformidad con lo señalado en el libro 2 de la parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable del Ministerio de Educación Nacional cuenta con las siguientes PCI's (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación:

PCI	DESCRIPCIÓN
22-01-01	Ministerio Educación Nacional – Gestión General
22-01-01-000	MEN – Gestión General
22-01-01-003	Fondo Nacional de prestaciones sociales del Magisterio
22-01-01-004	MEN Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Ley 21 de 1982
22-01-01-009	MEN Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior
22-01-01-00A	MEN Programa Integral de Financiación de la Matrícula. Fortalecimiento de la Calidad y Acceso a la Educación Superior Región Nacional – ICETEX
22-01-01-00B	MEN implementación de un programa para la transformación para la educación TEC y TENC
22-01-01-00C	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad de zonas rurales

PCI	DESCRIPCIÓN
22-01-01-00D	MEN implementación de un programa para la transformación para la educación TEC y TENC
22-01-01-00E	MEN proyecto para el desarrollo de competencias ciudadanas donación Japonesa Nacional
22-01-01-00G	MEN aplicación de cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación básica y media
22-01-01-00H	MEN-Recursos ICFES
22-01-01-00K	MEN-Crédito de Transferencia de Tecnología para Producción y Distribución de Contenidos en Educación Básica y Superior en Colombia.
22-01-01-00L	MEN apoyo a la consolidación del sistema integrado de formación de capital humano en Col.
22-01-01-00M	MEN-Mejoramiento del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Básica en Colombia.
22-01-01-00N	Mejoramiento de la calidad de la Educación Preescolar. Básica y Media
22-01-01-00O	Asistencia Técnica y Asesoría para el Fortalecimiento de los Procesos de Planeación. Descentralización y Reorganización del Sector Educativo
22-01-01-00P	Fortalecimiento del Modelo de Gestión en los Diferentes Niveles del Sistema Educativo en Colombia
22-01-01-00Q	Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia
22-01-01-00R	MEN Sistema de Regalías
22-01-01-BID	Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior
22-01-01-CAF	Programa de transformación de ambientes y espacios educativos

Ejecución de proyectos

El Ministerio de Educación Nacional viene ejecutando los siguientes proyectos:

- Préstamo 9360 – CO que adelanta el Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes PROMISE, celebrado el 17 de junio de 2022 con el Banco Mundial Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF por sus siglas en inglés), del 14 de septiembre de 2022 y con fecha de finalización el 30 de junio de 2026.

El costo total del Programa asciende a 80 millones de dólares, de los cuales 77,2 millones le corresponden al Ministerio de Educación Nacional y 2,8 millones a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAEE).

- Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas, celebrado el 31 de enero de 2020 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha de finalización el 31 de enero de 2025. El costo del Proyecto asciende a USD 60.000.000.

El Ministerio de Educación Nacional presentó a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo tres extensiones en el plazo para desembolsos previsto en la Cláusula 2.04 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID 4902, por consiguiente, el nuevo plazo para desembolsos de este contrato es el 31 de enero de 2026.

- Contrato CAF 012391 Programa para la transformación de ambientes y espacios educativos como centros de vida comunitaria, que faciliten la implementación de



estrategias del sector, en los niveles de Preescolar, Básica y Media y Superior, en los territorios y poblaciones priorizados, celebrado con el Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe el 10 de octubre de 2024 por valor de USD 80.000.000.

- Préstamo BID 5850/OC.CO Programa para mejorar la educación y la graduación de la Educación Superior en Colombia a través de la promoción de estrategias de fomentar el tránsito inmediato, el fortalecimiento de la permanencia estudiantil y lo mejora de la gestión de la calidad en las IES, celebrado con el Banco Interamericano de desarrollo el 10 de octubre de 2024 por valor de USD 81.500.000.

Sistema General de Regalías

El saldo de los recursos de funcionamiento por apropiar al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$1.504.324.767,08, los cuales fueron incorporados al bienio 2025-2026 mediante la Resolución Interna 000123 del 15 de enero de 2025.

Por su parte, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), mediante la Resolución No. 1442 de 2025, asignó al Ministerio de Educación Nacional recursos de funcionamiento por valor de \$2.085.355.137, los cuales fueron incorporados al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 014919 del 16 de julio de 2025.

De este monto, se encuentra bloqueado el 20%, equivalente a \$417.071.027, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución No. 0599 de 2021, que limita el compromiso del gasto hasta el 80% de la apropiación, quedando el 20% restante sujeto a la revisión de los indicadores de gestión por parte de la Comisión Rectora.

Los recursos deben ser destinados para el fortalecimiento institucional mediante la adquisición de bienes y servicios orientados a:

- emitir pronunciamientos técnicos sobre proyectos de inversión financiados o cofinanciados con el SGR .
- Brindar acompañamiento técnico necesario a las entidades territoriales durante el ciclo de los proyectos.

Así mismo, se incorporan al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías – Inversión la suma de trescientos cincuenta y tres millones veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos con veinte centavos M/Cte. (\$353.025.894,20), correspondientes a los saldos pendientes por ejecutar del bienio 2023-2024, así:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	DESCRIPCION	VALOR
1	02	6	01	03	03			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	353.025.894,20
1	02	6	01	03	03	2		ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	353.025.894,20
1	02	6	01	03	03	2	1	REGIÓN CARIBE	310.738.683,20
1	02	6	01	03	03	2	4	REGIÓN PACÍFICO	42.287.211,00

Los servidores del Ministerio de Educación deben suministrar la información adicional que requiera el proceso contable, en el tiempo oportuno y con las características necesarias tales como: la verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

Facturación Electrónica

De acuerdo con lo determinado en el Decreto 358 de 2019 y la Resolución 00042 de 2020, modificada parcialmente esta última en el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000094 de 2020, qué determinó: *“Las entidades del Estado del orden nacional y territorial tendrán como fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta el primero (1) de diciembre de 2020”*.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional realizó el procedimiento de facturar electrónicamente, desde el SIIF Nación; actualmente el Ministerio de Educación Nacional expide factura electrónica por los servicios de arrendamiento de dos (2) inmuebles de propiedad del Ministerio de Educación Nacional ubicados en la carrera 7 #166 – 51 denominado lotes A y C de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del Colegio Instituto Colombo Sueco y la cafetería del Ministerio, generando los documentos equivalentes como documento soporte en la adquisición de bienes y servicios a los sujetos no obligados a facturar.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de Medición

Los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional están preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos de liquidez que se encuentran a valor de mercado, como se indica en las políticas contables.

2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

La moneda de presentación de los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional es el peso colombiano, la cual ha sido definida por el Gobierno Nacional, al igual como moneda funcional de todas las entidades de Gobierno.

2.3. Tratamiento de la Moneda Extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos



necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables del Ministerio de Educación Nacional:

- Deterioro
- Provisiones, Pasivos y Activos contingentes
- Litigios
- Vida útil de propiedades, planta y equipo
- Cálculo actuarial

3.3 Correcciones contables

Durante la vigencia 2025 se realizó el reconocimiento contable de fondos ley como recursos entregados en administración, en atención al Concepto No. 20251100020661 de la Contaduría General de la Nación, de fecha 30 de mayo de 2025. Dicho concepto establece que los recursos girados en desarrollo de fondos ley cuya administración se realiza a través de terceros no deben reconocerse como gasto definitivo al momento del giro, sino como recursos entregados en administración, dado que la entidad conserva el control y la destinación específica de los mismos hasta su legalización o ejecución. En consecuencia, se efectuaron las correcciones contables necesarias para reclasificar dichos importes, ajustando las partidas afectadas en los estados financieros sin modificar la naturaleza final del gasto hasta su legalización o ejecución.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas contables aplicadas por el Ministerio de Educación Nacional en la preparación de sus estados financieros consistentemente para los períodos presentados:

➤ Efectivo y equivalentes del efectivo

El Ministerio de Educación Nacional reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los 3 meses desde su fecha de adquisición.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes.

Debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros. Estos instrumentos financieros tienen exposiciones mínimas a riesgos de crédito.

➤ Efectivo de uso restringido

El efectivo presenta uso restringido cuando estos pueden disponerse sólo en determinadas condiciones o con fines específicos.



Los equivalentes al efectivo que tengan limitaciones para su disponibilidad serán clasificados y presentados en un rubro separado del Estado de Situación Financiera. En caso de que el Ministerio de Educación tenga restricciones en el uso de los equivalentes al efectivo que presente solución en menos de doce meses se clasificará como activo corriente, si por el contrario la restricción supera los doce meses se debe reclasificar como un activo no corriente.

➤ **Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación y sin contraprestación**

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones con contraprestación como sin contraprestación

El Ministerio de Educación Nacional reconoce como cuentas por cobrar si:

- Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.
- El Ministerio de Educación Nacional, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los derechos originados en transacción con o sin contraprestación.

➤ **Derechos originados en transacciones con contraprestación:**

a) Ingresos no tributarios – Tasas

El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza por conceptos como Certificaciones, Homologaciones y Convalidaciones de Educación Superior, en el momento en que los usuarios soliciten el servicio y hagan el pago de este.

b) Pago por cuenta de terceros:

Estas cuentas por cobrar están representadas por el reconocimiento de las incapacidades reportadas por la Subdirección de Talento Humano en la Nómina del Ministerio de Educación, las cuales están en cabeza de entidades promotoras de salud (EPS).

➤ **Derechos originados en transacciones sin contraprestación:**

a) Ingresos no tributarios – Multas

El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza en el momento en que se emite las resoluciones o acto administrativo respectivo que establezca las respectivas multas por incumplimiento de las obligaciones de Contratos suscritos por el Ministerio de Educación con terceros.

b) Aportes sobre la Nómina- Escuelas industriales e institutos técnicos

Estas cuentas por cobrar están constituidas por el registro de resoluciones de entidades por las cuales se profiere liquidación oficial de pago por concepto de la contribución de aportes parafiscales de la nómina escuelas industriales e institutos técnicos estipulado en la Ley 21 de 1982.

c) Otros Deudores- Embargos Judiciales FOMAG

Se reconocen al momento de notificación de remanentes y embargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.

d) Responsabilidades fiscales

El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza por conceptos como procesos de jurisdicción coactiva.

e) Intereses de mora

Se reconoce interés cuando surja el derecho de cobro originado en la mora en el pago de los aportes con destino a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de que trata la ley 21 de 1982.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción. Esto será por el valor a recibir, descrito en las respectivas resoluciones emitidas, actas de liquidación de contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar. El Ministerio de Educación en su medición posterior mantendrá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo en el que se determina el deterioro.

Si en la medición posterior, las pérdidas por deterioro del Ministerio de Educación disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, el Ministerio de Educación disminuirá el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo.

El Ministerio de Educación dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos:

- a. prescriban,
- b. se renuncie a ellos
- c. cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

Para reflejar tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Si el Ministerio de Educación no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará lo siguiente:

- Si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. En este caso, el MEN continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado.



- Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

El Ministerio de Educación seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

➤ **Préstamos por cobrar**

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que el Ministerio de Educación Nacional, reconocerá como préstamos por cobrar si:

- Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Convenios suscritos ICETEX

El Ministerio de Educación Nacional reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al fondo constituido aumentando la disponibilidad de este.
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo.

Los préstamos por cobrar se clasificarán y medirán de acuerdo con la categoría de costo amortizado, la cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro de valor.

De acuerdo con lo establecido por el concepto 201810000 35061 del 17 de Julio del 2018 emitido por la CGN con relación a la aplicación del costo amortizado, se estableció:



"... La aplicación del costo amortizado implica determinar, por parte de la entidad, si los préstamos otorgados a terceros, distintos de entidades de gobierno, se concedieron a tasas de interés inferiores a las de mercado. Lo anterior, en la medida que exista un mercado para préstamos con características idénticas a las de los otorgados por el MEN. En caso contrario, el préstamo se reconocerá por el valor de la transacción" ...

Por lo establecido en el concepto, el MEN mide inicialmente los préstamos por cobrar al valor de la transacción, ya que no existe un mercado en el cual se entreguen préstamos con características idénticas a las otorgadas por el MEN.

Los Fondos de Administración creados en el marco de convenios interadministrativos suscritos por el MEN, cuentan con reglamentos operativos, en donde se encuentran estipuladas las condiciones y tasas de interés pactadas.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Indicadores de deterioro

A continuación, se listan algunos indicadores que pueden sugerir un deterioro en préstamos por cobrar (la lista no pretende ser exhaustiva):

- Morosidad de los beneficiarios de los créditos otorgados en el marco de los convenios, como lo pueden ser los suscritos por el ICETEX.
- Dificultades financieras del deudor.
- Quiebra del deudor.
- Reestructuración o refinanciamiento, se le otorga al cliente más plazo para que cancele su obligación como consecuencia de dificultades financieras y falta de liquidez.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

El Ministerio de Educación Nacional basado en el informe de legalización y reglamentos operativos de los convenios suscritos que cumplan con las condiciones de préstamos por cobrar, sustenta la existencia de una evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estos informes y reglamentos expondrán los indicios y parámetros del deterioro del préstamo por cobrar.

El MEN dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos:

- a. expiren.



- b. se renuncie a ellos.
- c. cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ **Inventarios**

A continuación, se detallan las categorías de inventarios que el Ministerio de Educación Nacional tiene registrados:

- a. Equipos de comunicación y cómputo
- b. Material didáctico
- c. Mercancías en existencias
- d. Muebles y enseres
- e. Otros
- f. Bienes producidos – Construcciones
- g. Productos en proceso – Construcciones

El Ministerio de Educación Nacional reconocerá como un inventario los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan para:

- a. Comercializarse en el curso normal de la operación,
- b. Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación,
- o
- c. Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios del MEN se medirán por el costo de adquisición. Los inventarios usados por el MEN para la prestación de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Los inventarios en proceso que posea el MEN se medirán por el costo de transformación, el cual corresponde a todos los costos incurridos que sean necesarios para la producción del bien, el costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- El precio de compra,
- Los aranceles y otros impuestos no recuperables,
- El transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

En la adquisición de inventarios en una transacción sin contraprestación, el MEN medirá el activo adquirido, de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación, la cual indica



que las transferencias no monetarias (Inventarios), se medirán por el valor del mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias o monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo o se reconocerán los costos de acuerdo con los informes generados por el tipo de inventario que se encuentre en transformación.

El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados.

Deterioro

Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado los inventarios del MEN serán objeto de deterioro cuando el valor neto de realización o al costo de reposición según corresponda es inferior al costo del inventario la diferencia corresponderá al deterioro, este afectará el gasto en el resultado del periodo.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro, tales como, pero sin limitarse a:

Bienes

- Avances tecnológicos de inventarios similares
- Obsolescencia, por uso o por avance tecnológico
- Daños en los inventarios
- Pérdidas de partes de los elementos del inventario
- Siniestros que implican daños
- Baja rotación

Baja de inventarios

El MEN dará de baja sus inventarios por las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, lo cual implicará el retiro y el reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

➤ Propiedades, planta y equipo

A continuación, se presentan las categorías de las propiedades, planta y equipo del MEN:

- a. Terrenos
- b. Construcciones en Curso
- c. Edificaciones. D. Equipo de Cómputo
- e. Equipo de Comunicaciones
- f. Maquinaria y Equipo
- g. Muebles, enseres y equipo de oficina
- h. Equipo de transporte, tracción y elevación
- i. Repuestos



- j. Equipo de comedor, despensa y cocina
- k. Equipo médico y científico
- l. Bienes de arte y cultura (clasificados como PpyE)

El MEN reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

- Los activos tangibles empleados por el MEN son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- En caso de existir un arrendamiento de bienes, estos deben ser por un valor inferior al de su mercado.
- Se presentan construcciones en curso derivadas de las obligaciones de construcción estipuladas en los convenios de infraestructura.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo 1 año.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política contable adoptada por el MEN para los Bienes Históricos y Culturales.

El MEN, para los propósitos de reconocimiento, evaluará la intención en el proceso de adquisición de bienes. Esto es, si se utilizarán para fines administrativos, para producir bienes o la prestación de servicios, si generarán ingresos provenientes de su comercialización o arrendamiento y si los mismos están disponibles para la venta.

Como parte del proceso de análisis a realizar para determinar si existe o no control sobre un elemento de propiedades, planta y equipo, el MEN tendrá en cuenta, entre otros aspectos (no exclusivos ni todo incluyentes):

- La titularidad legal.
- El acceso al bien, o la prestación de servicios a través de este.
- La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero.
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos.
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

El MEN podrá distribuir el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.



La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Inspecciones generales – El MEN podrá llevar reconocer, las inspecciones generales que sean necesarias para la continuidad operacional de un activo, como un mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Esto podrá realizarse con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Mantenimientos mayores – Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo del MEN estén integrados por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el MEN podrá reconocer el costo en que se incurra como una adición del activo, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Capitalización de desembolsos posteriores – Los desembolsos se capitalizarán si:

- Es probable a futuro un potencial de servicio asociado con el elemento o de recibir un beneficio económico para la entidad, siempre que garantice:
- Extensión de la vida útil del activo
- Incremento del valor del activo
- Incremento de productividad del activo
- El beneficio de dicho desembolso es probable que dure más de un año.

El MEN en su medición posterior medirá los elementos de propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El MEN iniciará el cálculo de la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estén 100% disponibles para su uso, en la ubicación y condiciones óptimas de operación.

El MEN calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante, lo anterior, el MEN podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo con las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Las construcciones en curso no serán objeto de cálculo de depreciación, bajo la premisa que son bienes que aún no se encuentran en condiciones óptimas de uso.

Cuando se adquieran activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para el MEN; A su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas.

El MEN revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones el MEN realizara un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Estos impactos deberán reflejarse como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable adoptada por el MEN para los Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los terrenos del MEN no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El MEN ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo :

CATEGORIA	VIDA UTIL EN AÑOS
Terrenos	Indeterminada
Edificios y Casas	50
Vehículos y equipo de transporte	10
Muebles y enseres	10
Equipo de comunicación	5
Equipo de cómputo	3 (Equipos de Cómputo) y 5 (Servidores)
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Equipo de Comedor, cocina y despensa	10



Para el establecimiento de las vidas útiles de los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo, el MEN ha considerado los siguientes aspectos:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado, basado en estudio de factores operativos.
- Programación de reparación y mantenimiento.
- Frecuencia de las adiciones y mejoras realizadas.
- Factor de obsolescencia suministrado por el fabricante o por el mercado.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad.
- Restricciones legales o ambientales para el uso de los bienes.
- Vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo en el mercado.

El MEN considera que los bienes que componen las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante transacciones con o sin contraprestación, son incorporados a la entidad con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento del objetivo misional institucional hasta el final de la vida útil estimada, razón por la cual los beneficios económicos o su potencial de servicio se reducen en forma significativa a través de su vida útil. Por tal razón establece el valor residual como cero (\$0) pesos.

No obstante, lo anterior, cuando se identifiquen excepciones respecto a la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, se podrá establecer el procedimiento para el cálculo de este e incorporarlo en la política contable.

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Los elementos de propiedades, planta y equipo del MEN son "Activos No Generadores de Efectivo" ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (el MEN no genera rendimientos en condiciones de mercado) y con fines administrativos.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Las compensaciones que provengan de terceros en razón al deterioro de elementos de propiedades, planta y equipo del MEN, o por indemnizaciones recibidas por las pérdidas, abandonos, u otros que se asemejen, serán reconocidas como ingresos en el resultado del periodo de la exigibilidad de la compensación.

El MEN para la identificación de fuentes internas y externas de información desarrollará por lo menos una vez al año, una encuesta que contenga al menos las siguientes preguntas dirigidas a los usuarios responsables de la custodia o del control de los bienes objeto del análisis.

A continuación, se listan algunos indicadores que pueden sugerir un deterioro en las propiedades, planta y equipo (la lista no pretende ser exhaustiva), los cuales deben ser evaluados como mínimo al final del periodo contable:

- Avances tecnológicos.
- Obsolescencia.
- Daños en las propiedades, planta y equipo.
- Restricciones de uso del activo.



- Pérdidas de partes de las propiedades, planta y equipo.
- Pérdida de valor en un mercado activo.
- Informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en marcha de su funcionamiento.
- Siniestros.

Para la determinación del deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo, el MEN se apoyará en las definiciones de la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo para las entidades de gobierno. Así mismo, adjunto a esta política se remite guía para determinar indicadores y modelo de deterioro

Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

El MEN no presenta activos generadores de efectivo, sin embargo, teniendo en cuenta que los hechos económicos pueden variar en el futuro, a continuación, se relaciona lo tema a considerarse en el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo:

- El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad.
- El MEN como mínimo al final del periodo contable evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, el MEN estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.

Para determinar si existen indicios de deterioro el MEN evaluará fuentes externas e internas de información, tales como pero no limitadas a:

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.
- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.



- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Una vez determinado el indicio de deterioro, el Ministerio de Educación determinará el valor recuperable del activo y reconocerá cualquier pérdida por deterioro que se genere. El Ministerio de Educación reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Baja en cuentas

El MEN dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estos no cumplan con los requisitos de reconocimiento. Esto puede suceder en los siguientes casos:

- Los bienes se encuentran en buen estado, pero no son utilizados y son dispuestos para ser donados o cedidos a otras entidades.
- Por disposición de los elementos por obsolescencia.
- Retiro permanente de los elementos.
- No se espera beneficios económicos futuros o un potencial de servicio sobre los bienes evaluados.
- Hay disposición de los bienes para venta. Caso en el cual las pérdidas o ganancias resultantes en la baja se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Por reemplazo de los componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Las áreas responsables de cada elemento de propiedades, planta y equipo serán las encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes a fin de verificar el estado de estos bienes y determinar a través de un acta si su estado es:

- Inservible.
- Obsoleto.
- Inservible por cambio.
- Inservible por renovación de equipos.
- Inservible por daño total, o parcial.

Esta información será el soporte para que se realice el documento o acto administrativo que legalice dicho proceso.

Construcciones en curso

Reconoce el valor de los costos incurridos durante el periodo de construcción o ampliación de edificaciones destinadas para:

- a. Uso administrativo.
- b. Prestación de servicios del MEN.



Harán parte del costo de las construcciones en curso los siguientes conceptos:

- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- los honorarios profesionales.
- El precio de adquisición.
- Seguros.
- El coste de los materiales utilizados en la construcción.
- Costos de desmantelamiento y restauración.
- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Coste de mano de obra en el lugar de la construcción incluyendo la supervisión que se lleve a cabo.
- Los costos de instalación y montaje.
- Depreciación de plantas y equipo utilizado en la ejecución del contrato.
- Costos de desplazamiento de propiedades, plantas y equipo hasta la obra.
- Costos de alquiler de instalaciones, plantas y equipo necesario para la ejecución de la obra.
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo).
- Costos estimados de rectificaciones, garantías y Reclamaciones de terceros.
- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad).
- Todos aquellos Costos de la subcontratación de servicios a terceros.
- los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Costos de diseño y asistencia técnica relacionados con el contrato.
- Planos.
- Diseños.
- Permisos.
- Pagos de abogados.
- Gestión de los terrenos necesarios, expropiación o adquisición de estos.
- Asistencia técnica especializada en el estudio del medio físico (geotecnia, hidrología e hidráulica, dinámica litoral, etc.).
- Implantación de oficinas técnicas en obra, con capacidad para el control cuantitativo y cualitativo de la misma.
- Apoyo técnico especializado para cálculos estructurales, dimensionamiento de obras de fábrica, modificaciones de trazado, etc.
- Implantación de laboratorios en obra para el control de calidad de materiales.
- Equipos necesarios para la auscultación de las capas de firme y la señalización horizontal y vertical, que posibilitan un acabado correcto de la infraestructura para garantizar la mejora de la seguridad vial.
- Coordinación de seguridad y salud durante la construcción de la obra.
- Vigilancia ambiental de la obra según la declaración de impacto ambiental del proyecto



- Asistencia técnica especializada para instalaciones industriales, eléctricas y de telecomunicaciones incluidas en la obra (centrales hidroeléctricas, bombes hidráulicos, sistemas de electrificación y de seguridad, etc.).

Medición Posterior y baja en cuentas

Las construcciones en curso una vez estén finalizadas y en condiciones óptimas de uso, deben ser trasladadas a las categorías correspondientes de propiedades, planta y equipo, y deben empezar a depreciarse.

➤ **Arrendamientos**

Esta política se aplicará a todos los contratos de arrendamiento que posea el MEN, que cumpla con las siguientes características:

El MEN cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

El MEN clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.

Medición inicial y posterior

La medición inicial se determinará de acuerdo con el tipo de arrendamiento que se establezca entre las partes, es decir, un arrendador y un arrendatario.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

➤ **Recursos entregados en administración**

La política aplicará a los recursos entregados en administración, incluyendo los depósitos en Fideicomisos y las operaciones contables que se derivan de la legalización de los convenios.

Los recursos entregados en administración a terceros, representa los recursos a favor del MEN, originados en la entrega de recursos en administración, encargo fiduciario y Fiducia Mercantil, en el



marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional del MEN. Así mismo, integra los recursos girados a la Cuenta Única Nacional por los recaudos de Ley 21 de 1982 y Educación Superior.

De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio.

El Ministerio de Educación Nacional es responsable de la causación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

El MEN reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- a) Los recursos entregados por el MEN que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.
- b) Los recursos entregados por el MEN que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.
- c) Los recursos entregados al Tesoro Nacional por los recaudos de la Ley 21 de 1982 y Educación Superior.
- d) Los Recursos entregados por el MEN, para la constitución de Patrimonios Autónomos.
- e) Reconocimiento contable de la legalización de los convenios.

El reconocimiento como recurso entregado en administración se realiza teniendo en cuenta quien posee el control, el cual se mantiene durante la ejecución de los convenios, mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

En el proceso de legalización de los recursos, el MEN determinará el reconocimiento de acuerdo con la entrega de los servicios acordados según lo estipulado en las obligaciones contractuales de los convenios, así:

Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil:

Teniendo en cuenta que estos recursos son destinados a la construcción de Instituciones Educativas derivado de los Convenios de Infraestructura y del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, una vez el bien se encuentre listo para ser usado, el MEN deberá acreditar la subcuenta Derechos en Fideicomiso y debitara la cuenta Mercancías en existencia – Construcciones con el fin de incorporarlo en la contabilidad como un inventario (Ver Política Contable de Inventarios).

Cuentas de orden:

Los recursos que son girados directamente al patrimonio autónomo y reconocidos en cuentas de orden para su control por parte del MEN, deben ser legalizados cuando se realice la entrega del bien a la entidad beneficiaria.



Rendimientos:

En la medida que la Fiducia entregue el informe financiero periódico, el MEN deberá reconocer la actualización del derecho fiduciario de la siguiente manera: con relación a los mayores valores (ingreso) el registro se daría debitando la subcuenta fiducia mercantil y acreditando la subcuenta ganancia por derechos en fideicomiso, mientras que para los menores valores (gasto) deben reconocerse debitando la cuenta perdida en derechos en fideicomiso.

Gasto:

Cuando estos recursos son destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas de educación y los orientados al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento mediante la implementación de programas de apoyo educativo, de conformidad con las disposiciones legales.

Cuentas por Cobrar:

Cuando son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación. (Ver Política Contable de Cuentas por Cobrar).

Para este caso se tiene en cuenta las condiciones de recaudo de cartera estipulada dentro de las obligaciones en la constitución de los Fondos de Administración, en donde el capital recaudado incrementara el valor de los Fondos y los intereses son para el ICETEX.

Préstamos por Cobrar:

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que el MEN, reconocerá como préstamos por cobrar si:

- a. Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- b. Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Convenios suscritos ICETEX:

El MEN reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al Fondo constituido aumentando la disponibilidad de este.
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios.

Transacción con Contraprestación – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, siempre que el valor pueda medirse con fiabilidad, estos corresponden a la remuneración que



terceros pagan por el uso de efectivos y equivalentes de efectivo. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Medición inicial

Para la incorporación Recursos Entregados en Administración y demás operaciones contables en los Estados Financieros del MEN se tendrá en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo con la entrega del aporte.

Los recursos entregados en administración se medirán por el valor de los aportes pactados, teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en cada convenio.

- De acuerdo con los recursos transferidos al Tesoro Nacional – Cuenta Única Nacional (CUN).

Los recursos girados a la cuenta única nacional (CUN) se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

El valor de recursos entregados en administración se mantendrá por el valor del aporte debidamente entregado, en la medida que no se hayan ejecutado las actividades por parte del administrador de estos recursos que implique baja en cuenta o reclasificación de los recursos.

En los recursos transferidos a la cuenta única nacional se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se disminuirán los recursos entregados en administración, cuando se inicie con la legalización de los Convenios teniendo en cuenta la ejecución de cada uno. De acuerdo con las obligaciones estipuladas y a las operaciones derivadas de los convenios, se afectarán las siguientes cuentas contables:

Inventario mercancías en existencias – construcciones: Una vez culmine el proyecto, el MEN realizará la transferencia de la infraestructura al Ente Territorial beneficiario. (ver Política Contable de inventarios)

Cuentas de orden: Cuando se realice la entrega del bien a la entidad beneficiaria.

Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil: Una vez culmine el proyecto y el bien se encuentre listo para ser usado y entregado al beneficiario se acreditará la cuenta fiducia mercantil y se reconoce como inventario.

Gasto: en los registros de legalización de acuerdo con el valor que se determine en el informe de financiero, teniendo en cuenta la ejecución de los convenios.

Cuentas por Cobrar: en los registros de legalización por el valor reportado en los Estados de Cuenta, dada la ejecución de los convenios.

Estas cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, por parte del ICETEX cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento



de sus condiciones crediticias. Estas estimaciones deben ser informadas por el ICETEX. (Ver Política de Cuentas por cobrar)

Préstamos por Cobrar: en los registros de legalización por el valor reportado en los Estados de Cuenta, dada la ejecución de los convenios. Estos préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. (Ver Política de Prestamos por cobrar).

Transacción con Contraprestación – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras: por el valor reportado de la entidad financiera. (Ver Política de Ingresos con y sin contraprestación).

Cuenta Única Nacional (CUN): en los pagos efectuados por el Tesoro Nacional a Proveedores.

➤ **Activos intangibles**

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

- Es identificable
- Es controlado por la entidad;
- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Un activo es identificable si:

- Es separable, y
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal

El MEN controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos del activo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- El MEN puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios a través del activo.
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad.
- El intangible le permite disminuir sus costos y gastos, o
- El intangible le permite al MEN mejorar la prestación de sus servicios.

El MEN evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la entidad respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.



El MEN no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el MEN identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo.
- c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán por el costo, el costo de adquisición de los intangibles incluirá:

- El precio de compra.
- Los aranceles y otros impuestos no recuperables.
- Otras erogaciones necesarias para la preparación del activo para su uso previsto.

Los descuentos o rebajas del precio de adquisición se reconocerán como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

En la adquisición de activos intangibles en una transacción sin contraprestación, el MEN medirá el activo adquirido, de acuerdo con la política contable adoptada por el MEN para los ingresos de transacciones sin contraprestación, la cual indica que las transferencias no monetarias (intangibles), se medirán por el valor del mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias o monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Para los activos intangibles desarrollados internamente, el MEN separará los desembolsos que se realicen en la fase de investigación, de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo; si no es posible separar estos desembolsos, se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

- Los desembolsos realizados en la fase de investigación se reconocerán como un gasto en el periodo en que se produzcan.
- Los desembolsos realizados en la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.



Los costos de los activos intangibles, que surjan en la fase de desarrollo estarán conformados por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por el MEN. Estos desembolsos comprenderán:

- Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.
- Costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible,
- Honorarios para registrar los derechos legales.
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formaran parte de estos costos:

- Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso.
- Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados
- Las pérdidas operativas; ni
- Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

Los desembolsos realizados sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado, no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Posterior al reconocimiento, el MEN medirá sus activos intangibles por el costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

La amortización del activo intangible iniciará cuando esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el MEN. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual determinado por el MEN para esta clase de activos es cero, debido a que la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumirán todos los beneficios económicos del mismo.

Vida Útil: El MEN ha determinado para los activos intangibles la siguiente vida útil:

- Licencias: tiempo pactado de uso 10 años para licencias perpetuas, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 año para licencias que tienen vigencia según el contrato de compra.
- Software: tiempo proyectado para la recepción del servicio, 5 años
- Marcas: Se determina en el momento en el cual se cuente con el requisito legal y control de estos.
- Patentes: Se determina en el momento en el cual se cuente con el requisito legal y control de estos.

El MEN ha determinado que el método de amortización es el de línea recta



Deterioro

El MEN reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Como mínimo al final del periodo contable el MEN evaluará si existen indicadores de deterioro del valor de sus activos, y de existir, el MEN estimará el valor recuperable de los mismos; y en caso contrario no estará obligada a esta estimación.

A continuación, se listan algunos indicadores (pero no limitados a) que pueden sugerir un deterioro en los intangibles del MEN:

- Avances tecnológicos de activos intangibles similares
- Obsolescencia, por uso o por avance tecnológico
- Daños en las licencias y software
- Siniestros que implican daños

El MEN dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento.
- El activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

➤ Cuentas por pagar

El MEN reconocerá como cuentas por pagar las operaciones de la entidad si:

- Adquiere obligaciones con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades
- Se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Esto será por el valor de la contraprestación recibida, descrito en las respectivas facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación de contrato, declaraciones de impuestos o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

El MEN, por intermedio de los supervisores de contratos, evaluará la probabilidad de existencia de una obligación relacionadas con los contratos y convenios y establecerá de forma fiable aquellas obligaciones que no se han reconocido, por la falta de documentación establecida, en los Estados Financieros afectando la obligación de pago contra el pasivo real.



Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

El MEN dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando las obligaciones:

- se paguen
- expiren
- el acreedor renuncie a ella
- se transfieran a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Obligaciones laborales

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Beneficios a corto plazo

El MEN reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios:

- Sueldos.
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social.
- Incentivos pagados y
- Beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el MEN consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.



Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el MEN efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el MEN efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios a largo plazo

El MEN reconocerá como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Hacen parte de tales beneficios, las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

El MEN en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos-empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Los beneficios post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos-empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados



financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Las provisiones son reconocidas cuando el Ministerio de Educación Nacional tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de entrada y salida de recursos, incluyendo aquellos cuyo valor no pueda estimarse.

Litigios y demandas

El MEN deberán evaluar los activos, pasivos contingentes o provisiones derivados las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales del estado, determinar el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de los procesos Judiciales, en contra del MEN, se establecen las siguientes categorías, así:

- Probabilidad de pérdida ALTA: Más del 50% (Probable) reconocimiento de un pasivo como provisión.
- Probabilidad de pérdida MEDIA: Superior al 25% e Inferior o igual al 50% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden.
- Probabilidad de pérdida BAJA: entre el 10% y el 25% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida REMOTA: Inferior al 10% (Remota) no requiere de registro contable.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Para la medición inicial de las provisiones por litigios y demandas se debe determinar el valor de las pretensiones teniendo en cuenta:

- Pretensiones determinadas: El apoderado del proceso debe definir el valor total de las pretensiones del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda
- Pretensiones indeterminadas: De ser posible, el apoderado del proceso debe aproximar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan y puedan generar una erogación económica para la entidad
- Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados, para lo cual se toma como referencia, para el inicio del cálculo la fecha indicada por el demandante, desde la cual se adeuda la pretensión solicitada y, como fecha final, la fecha estimada del pago.

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos, a partir de los Niveles ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante
- Riesgo de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de Jurisprudencia.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA más del 50% de probabilidad de pérdida de la demanda, se registrará la provisión contable, de acuerdo con las pretensiones determinadas para el proceso.

La medición posterior se hará ajustando el valor de las pretensiones indexándolas y calculando el valor presente neto de la misma.



Contratos onerosos

Si el MEN ha celebrado un contrato oneroso según el cual tiene la obligación inevitable de incurrir en una pérdida, la provisión por dicha pérdida será adecuada porque surge de un suceso pasado (ejecución de un contrato vinculante) y no de actividades futuras que generan pérdidas y se pueden evitar. Ésta deberá reflejar el costo neto menor por resolver el contrato, ya sea:

- a. el costo de cumplir las cláusulas del contrato, o
- b. las multas procedentes de su incumplimiento.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso que posea el MEN, se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

Las provisiones por contratos onerosos se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Desmantelamiento o rehabilitación

El MEN reconocerá costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos como consecuencia de la obligación para desmantelar y/o retirar elementos al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar, como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que se incurran para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

Posteriormente las mismas se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible, afectando:

- a. los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b. el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

➤ Ingresos sin y con contraprestación

Los ingresos sin y con contraprestación del Ministerio de Educación son:



Ingresos sin contraprestación:

- a. Ingresos No Tributarios-Multas
- b. Ingresos No Tributarios-Intereses
- c. Ingresos No Tributarios-Sanciones
- d. Ingresos recibidos por los aportes parafiscales contemplados en la Ley 21
- e. Operaciones Interinstitucionales – Transferencias recibidas por el MEN de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN), para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.
- f. Operaciones de enlace – transferencias de recursos por concepto de rendimientos que fueron recaudados por la DGCPTN
- g. Operaciones sin Flujo de Efectivo
- h. Otros Ingresos- Financieros
- i. Ingresos Diversos-Recuperaciones

Ingresos con contraprestación

- a. Ingresos No Tributarios-Tasas
- b. Ingresos Diversos- Fotocopias

El MEN reconocerá un ingreso si:

- a. incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
- b. dan como resultado aumentos del patrimonio
- c. no están relacionados con los aportes para la creación del MEN.

El reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

El MEN, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación.

Ingresos de transacciones SIN contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el MEN sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.



También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el MEN dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. el MEN tenga el control sobre el activo
- b. sea probable que fluyan, al MEN, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo
- c. el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el MEN a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

- **Transferencias**

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Si el MEN es beneficiario del recurso transferido y evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Cuando el MEN reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el MEN evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del MEN de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el



momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando se evalúe que es probable para el MEN la ocurrencia de la entrada de recursos.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas del MEN asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba el MEN de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable adoptada por el MEN para la medición de los Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para



cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

- **Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales**

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

El MEN reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros (PILA), en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable adoptada por el MEN para los hechos ocurridos después del periodo contable.

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

Ingresos de Transacciones Con Contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

El MEN reconocerá ingresos por transacciones con contraprestación, sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, el ingreso



derivado de la venta de los bienes se reconocerá al mismo tiempo que los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

- **Ingresos por prestación de servicios**

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el MEN en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- ✓ Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- ✓ El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- ✓ Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

- **Convalidaciones de títulos**

El MEN reconocerá como ingresos por convalidaciones de títulos, aquellas solicitudes realizadas mediante la plataforma habilitada para este fin, con la identificación de su pago para realizar la solicitud de convalidación de su título, y haya realizado la consignación requerida, de acuerdo con el tipo de convalidación así: Convalidación Preescolar, Básica y Media, Convalidación Educación Superior, el sistema de información en el que se maneja este proceso es "VUMEN Convalidaciones superior", en este sistema, el usuario ingresa sus datos y soportes.

El MEN reconocerá estos ingresos en el momento en que es realizada la consignación, puesto que esta se deriva de la solicitud realizada mediante la plataforma destinada para tal fin.

- **Ingresos por el uso de activos por parte de terceros**

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.



Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el MEN reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad como, por ejemplo:

- Rendimientos cuentas de ahorro
- Rendimientos cuentas corrientes
- Rendimientos Cuenta Única Nacional
- Rendimientos por la administración de recursos para Convenios y Contratos
- Demás rendimientos generados con lugar al uso de efectivo y sus equivalentes.

Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el MEN por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política adoptada por el MEN para el tratamiento contable de los Arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

El MEN medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b. las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c. La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el MEN reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.



➤ Gastos

El Ministerio de Educación reconoce sus gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del período contable. Los gastos se presentan por función.

La categoría de los gastos del Ministerio de Educación se lista a continuación:

- a. Administración y operación
- b. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- c. Transferencias y Subvenciones
- d. Gastos Publico Social
- e. Operaciones institucionales
- f. Otros gastos

Se reconocerán como gastos los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad, en todo caso dando cumplimiento al principio de devengo.

El reconocimiento se da:

- En el aumento de pasivos o disminuciones de activos Introduce el texto aquí
- En la entrega de bienes o prestación de servicios, cuando la entidad distribuye bienes o servicios en forma gratuita
- En la utilización de procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, con el uso de activos tales como propiedad, planta y equipo e intangibles.

Los costos y gastos acumulados de los servicios prestados son reconocidos por su valor histórico, y son revelados acorde con la operación que lo genera.

Los gastos de provisiones deben registrarse en forma independiente de los costos o gastos reales. Los ajustes de provisiones deben reconocerse en la vigencia corriente como gasto o ingresos del período en el cual se registran los ajustes (cuando el ajuste es una recuperación de provisión constituida en períodos anteriores).

➤ Cuentas de orden

Cuentas de orden deudoras

En esta clasificación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad como son: Activos Contingentes.

Cuentas de orden deudoras de control

En esta clasificación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el MEN realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También se incluyen las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.



Cuentas de orden deudoras, por el contrario

En esta clasificación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

Cuentas de orden acreedoras de control

En este rubro, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el MEN realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento.

Cuentas de orden acreedoras, por el contrario

Estas cuentas corresponden a la contrapartida de las cuentas del grupo litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por posibles sentencias en que la entidad actúa como demandado.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 25. OTROS PASIVOS
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos)

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Ministerio de Educación Nacional corresponden a:

ACTIVO

1

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	36.152.388.591,43	31.224.207.163,15	4.928.181.428,28
Depósitos en instituciones financieras	30.290.847.399,34	28.007.722.745,69	2.283.124.653,65
Efectivo de uso restringido	5.861.541.192,09	3.216.484.417,46	2.645.056.774,63

El MEN reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres (3) meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran elementos como:

- Cuentas bancarias corrientes
- Efectivo de uso restringido

Entre algunas de las características de los equivalentes de efectivo se encuentran:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor

Las particularidades de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo del MEN, se describen a continuación:

- **Depósitos en instituciones financieras:** Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras, tales como bancos o fondos, para el recaudo o pago de obligaciones de la entidad.



El efectivo del MEN está constituido principalmente por cuentas bancarias corrientes, en los que se manejan recursos que corresponden a impuestos, rendimientos financieros de convenios, reintegro de recursos, recursos de Ley 21/82, venta de servicios por concepto de trámites de educación superior, rendimientos de las cuentas corrientes.

- **Efectivo de uso restringido:** corresponde a aquellos recursos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad bien sea por restricciones legales o económicas.

El efectivo sobre el que se tiene restricción será clasificado y presentado en un rubro separado del Estado de Situación Financiera y su reconocimiento se realizará en la cuenta dispuesta por la Contaduría General de la Nación denominada "efectivo de uso restringido". En caso de que las restricciones presenten solución en menos de doce meses, estos recursos se clasificarán como activo corriente.

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasificará dentro de los activos corrientes de la siguiente manera:

5.1. Depósitos en instituciones financieras

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	2025	2024	VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		30.290.847.399,34	28.007.722.745,69	2.283.124.653,65
Banco BBVA 310002563	Ley 21/82	28.380.068.730,00	26.134.831.849,25	2.245.236.880,75
Banco BBVA 310000161	Educación Superior	1.704.070.652,08	1.872.884.793,82	-168.814.141,74
Banco BBVA 310002571	Ley 21/82	206.705.802,25	4.547,00	206.701.255,25
Banco BBVA 310001763	Gastos Generales	2.215,01	1.555,62	659,39

La variación del 8,15% en la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras se debe principalmente al incremento del saldo disponible en la cuenta corriente 310002563 del Banco BBVA.

Este aumento está relacionado con un mayor recaudo proveniente de aportes parafiscales correspondientes a la Ley 21 de 1982 para Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, registrados al 31 de diciembre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024.

5.2. Efectivo de uso restringido

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	2025	2024	VARIACIÓN
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		5.861.541.192,08	3.216.484.417,45	2.645.056.774,63
Banco BBVA 310002563	Ley 21/82	3.177.910.276,80	525.810.458,04	2.652.099.818,76
Banco Popular 080001944	Ley 21/82	2.335.128.520,08	2.335.128.520,08	0,00
Banco Davivienda 026990465	Ley 21/82	244.557.315,00	244.557.315,00	0,00
Banco BBVA 310002571	Ley 21/82	98.663.941,20	98.658.281,20	5.660,00
Banco BBVA 310000161	Educación Superior	5.281.139,00	12.329.843,13	-7.048.704,13

La cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido registró una variación de 82,23%, se debe principalmente al incremento en el saldo de uso restringido de la cuenta corriente 310002563 del Banco BBVA, presentando una variación de \$2.652.099.818,76 correspondiente a procesos

de embargo los cuales no han sido aplicados a las cuentas bancarias del MEN por presentar alguna inconsistencia. El banco BBVA retiene los recursos y solicita al juzgado aclaración, una vez den respuesta aplican o liberan los recursos.

A continuación, se presenta el detalle de las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2025:

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	SALDO EN EXTRACTO
Banco BBVA 310002563	Ley 21/82	28.380.068.730,00	3.177.910.276,80	31.557.979.006,80
Banco Popular 080001944	Ley 21/82	-	2.335.128.520,08	2.335.128.520,08
Banco BBVA 310000161	Educación Superior	1.704.070.652,08	5.281.139,00	1.709.351.791,08
Banco BBVA 310002571	Ley 21/82	206.705.802,25	98.663.941,20	305.369.743,45
Banco Davivienda 026990465	Ley 21/82	-	244.557.315,00	244.557.315,00
Banco BBVA 310001763	Gastos Generales	2.215,01	-	2.215,01
		30.290.847.399,34	5.861.541.192,08	36.152.388.591,42

Es importante señalar que, del saldo en bancos, \$5.861.541.192,08 corresponden a fondos de uso restringido, ya que se encuentran retenidos debido a procesos de embargo en las cuentas bancarias del Ministerio.

Como resultado, el saldo disponible asciende a \$30.290.847.399,34.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	304.866.722.283,55	280.738.953.644,18	24.127.768.639,37
Otras cuentas por cobrar	299.835.672.938,60	276.661.511.115,25	23.174.161.823,35
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	10.374.671.677,35	19.300.602.179,81	-8.925.930.502,46
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.799.616.691,60	-	1.799.616.691,60
Aportes sobre la nómina	1.637.594.803,84	2.119.078.959,93	-481.484.156,09
Transferencias por cobrar	1.414.137.544,50	1.869.114.038,38	-454.976.493,88
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	179.700.305,01	89.249.530,62	90.450.774,39
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	- 10.374.671.677,35	-19.300.602.179,81	8.925.930.502,46

7.1. Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	299.835.672.938,60	276.661.511.115,25	23.174.161.823,35
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	248.018.817.265,00	225.000.000.000,00	23.018.817.265,00
Pago por cuenta de terceros	39.304.760.488,82	35.943.388.344,21	3.361.372.144,61
Otras cuentas por cobrar	12.512.095.184,78	15.718.122.771,04	-3.206.027.586,26

7.1.1 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías

Al 31 de diciembre de 2025, se registra un saldo de \$248.018.817.265 en la cuenta 138427001 – Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías. Este valor corresponde a recursos que, conforme a los procedimientos establecidos, fueron reintegrados a tesorería debido a que el pago de la reserva correspondiente a FINDETER, Universidad Nacional y Buenaventura no ha sido efectivamente realizado al contratista.

En cumplimiento de las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se realizó el registro de una orden de pago endosada al Ministerio de Educación Nacional; no obstante, este procedimiento no implica la ejecución del pago, sino que permite que, una vez el contratista cumpla con los requisitos y el MHCP cuente con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), se proceda con el desembolso correspondiente a cada entidad.

Por lo tanto, el informe presentado refleja correctamente la situación financiera, y se mantiene el seguimiento del proceso hasta que se realice el desembolso efectivo.

7.1.2. Pago por cuenta de terceros

El saldo de esta cuenta se divide en dos conceptos:

7.1.2.1 Embargos judiciales

Este saldo corresponde a los registros de embargos judiciales, remanentes y desembargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional debido a procesos judiciales contra el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

Los embargos de las vigencias 2000 a 2025 ascienden a \$44.385.576.938, de los cuales: \$39.179.525.710 están reconocidos en la cuenta contable Pago por cuenta de terceros y \$5.206.051.228 corresponden a la cuenta de deterioro.

7.1.2.2 Incapacidades

La cuenta contable 138426001 Pago por cuenta de terceros - Incapacidades PCI 22-01-01 Ministerio Educación Nacional - gestión general y 22-01-01-00n Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar, Básica Y Media registra un saldo de \$125.234.779,11 correspondiente al valor de las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS, reportadas por la Subdirección de Talento Humano al 31 de diciembre de 2025.



Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta contable 138590001 Otras cuentas por cobrar difícil recaudo, refleja un saldo de \$20.650.595,11.

Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades se concilian mensualmente con los saldos certificados por la Subdirección de Talento Humano y se encuentran soportados con el informe de saldos acumulados por EPS, e informe de incapacidades por tercero de cada período.

El procedimiento contable de las incapacidades se registra atendiendo lo dispuesto en las políticas contables del MEN y por la Contaduría General de la Nación en el concepto 20182000020561 del 16/03/2018.

Los valores que componen la cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros – Incapacidades y su correspondiente deterioro de las PCI General y Temporal son:

NIT	Entidad	Saldo Cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros - Incapacidades	Saldo Cuenta 138590001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo a	Saldo total - Contabilidad Cartera Incapacidades a 31/12/2025
800251440	SANITAS	38.548.723,15	5.632.528,51	44.181.251,66
830003564	FAMISANAR	21.883.607,35	2.547.824,81	24.431.432,16
800140949	CAFESALUD	13.021.707,41	3.566.969,79	16.588.677,20
805000427	COOMEVA	11.023.778,78	4.309.181,22	15.332.960,00
900156264	NUEVA EPS	10.042.058,12	892.830,88	10.934.889,00
860066942	COMPENSAR	10.196.609,79	490.976,41	10.687.586,20
860011153	ARL POSITIVA	9.891.967,94	696.676,06	10.588.644,00
830113831	ALIANSA LUD	4.450.335,30	112.833,70	4.563.169,00
830009783	CRUZ BLANCA	2.084.515,05	2.273.049,95	4.357.565,00
800088702	SURA EPS	2.729.847,91	111.651,09	2.841.499,00
800130907	SALUD TOTAL	1.179.901,40	4.027,60	1.183.929,00
901097473	MEDIMAS	181.626,53	12.025,47	193.652,00
901037916	ADRES	100,38	19,62	120
TOTAL		125.234.779,11	20.650.595,11	145.885.374,22

7.1.3. Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2025, la subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar presenta un saldo de \$12.512.095.184,78, correspondiente a recursos pendientes de reintegro de convenios, resoluciones y contratos firmados por el MEN con otras entidades para la ejecución de políticas educativas y financiados con recursos de la nación, los cuales se relacionan a continuación:

NIT	Tercero	Convenio	Año	Saldo
900580175	Union Temporal Escuelas SYE 2012	987	2012	4.467.579.187,24
860505273	Soluciones Suramericana Ltda.	943	2012	2.329.932.132,54
900609521	Consorcio Construcciones Integrales 2012	355	2013	1.714.057.714,29
900216750	Fundación para el Bienestar Global	629	2010	938.738.169,14
900546334	Consorcio MEN 10	529	2012	746.573.429,72

NIT	Tercero	Convenio	Año	Saldo
900216750	Fundación para el Bienestar Global	1211	2009	712.108.804,04
892099324	Municipio de Villavicencio	830	2014	520.892.059,63
900246525	Union Temporal Computadores Siglo XXI	620	2008	288.047.337,03
890900286	Departamento de Antioquia	243	2005	269.279.706,18
890102018	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	97	2003	117.176.060,43
31 terceros entre 1 y 100'000.000				407.710.584,54
Total a 31/12/2025				12.512.095.184,78

7.2. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.799.616.691,60	-	1.799.616.691,60
Sentencias	1.770.624.536,60	-	1.770.624.536,60
Costas procesales	28.992.155,00	-	28.992.155,00

7.2.1. Sentencias

A 31 de diciembre de 2025, la subcuenta 133801 Sentencias, presenta un saldo de \$1.770.624.536,60 correspondiente a 12 resoluciones por las cuales se ordena el cumplimiento de sentencias judiciales, en las cuales el Ministerio de Educación Nacional figura como deudor solidario.

NIT	Tercero	Resol. No.	Fecha Resol.	Saldo
800103920	Gobernación del Magdalena	024373	17/12/2025	1.122.348.965,00
27000500	Eduvilia Maria Fuentes Bermúdez	023025	27/11/2024	224.971.620,00
27000500	Eduvilia Maria Fuentes Bermúdez	024118	15/12/2025	164.544.950,00
900356333	Cimentar Inversiones S.A.S.	016611	24/09/2024	68.897.675,00
900546334	Consorcio MEN 10	003025	14/03/2024	66.767.173,50
892115015	Departamento de la Guajira	013701	23/08/2024	44.671.954,00
900060742	GMP Ingenieros EU	023680	03/12/2024	34.736.331,50
27000500	Eduvilia Maria Fuentes Bermúdez	007571	20/05/2024	22.720.975,00
900060742	GMP Ingenieros EU	016610	24/09/2024	10.603.003,50
27000500	Eduvilia Maria Fuentes Bermúdez	018820	25/10/2024	6.002.230,00
800094164	Departamento del Putumayo	013328	25/06/2025	3.564.353,00
900060742	GMP Ingenieros EU	016696	26/09/2024	795.306,10
Total, a 31/12/2025				1.770.624.536,60

7.2.2. Costas procesales

A 31 de diciembre de 2025, la subcuenta 133805 Costas procesales, presenta un saldo de \$28.992.155,00 correspondiente al registro de 25 sentencias mediante las cuales se aprueba

la liquidación de costas a favor del Ministerio de Educación Nacional, trimestralmente se realiza conciliación de estos valores.

7.3. Aportes sobre la nómina

A 31 de diciembre de 2025, la subcuenta 131204 Escuelas industriales e institutos técnicos registra un saldo de \$1.637.594.803,84, correspondiente al registro de 941 resoluciones emitidas entre 2009 a 2024. Estas resoluciones reflejan la liquidación oficial del pago del 1% sobre las nóminas de entidades obligadas, según la Ley 21 de 1982. Se contabilizan en el momento en que cumplen los términos de ley y el acto administrativo queda debidamente ejecutoriado.

El deterioro de esta cartera está determinado por el Instructivo N°002 de 08 de octubre de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación en el cual se dan las "Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno". El Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro de la cartera de Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. A 31 de diciembre de 2025, el deterioro registrado asciende a \$2.417.808.452,81, el detalle se evidencia en la nota 7.25. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR), el detalle del deterioro se evidencia en la nota 7.25. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).

Detalle de la Cartera Ley 21/82 por año

Año	Cantidad Resoluciones	Cartera L21/82 a 31/12/2025
2011	43	1.793.289.955,16
2010	77	718.945.675,35
2014	129	377.603.810,35
2015	52	251.656.421,71
2024	150	207.440.654,00
2009	22	195.344.570,93
2019	92	100.561.176,05
2023	90	80.355.190,00
2013	11	76.125.576,36
2020	76	67.844.731,17
2017	61	60.670.707,22
2021	72	55.735.993,60
2016	52	41.771.213,37
2022	4	11.079.228,00
2012	2	8.527.725,00
2018	8	8.450.628,38
Totales	941	4.055.403.256,65

7.4. Transferencias por cobrar

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.414.137.545	1.869.114.038	-454.976.494
Sistema general de regalías	1.061.111.650	1.516.088.144	-454.976.494
Otras transferencias	353.025.894	353.025.894	0

El saldo de esta cuenta está compuesto por recursos asignados para funcionamiento correspondientes al bienio 2025-2026, los cuales aún se encuentran en ejecución. Adicionalmente, incluye transferencias de recursos en los que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) actúa como ejecutor de proyectos de inversión.

7.4.1. Otras transferencias

Esta subcuenta corresponde a los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, con saldos pendientes de giro para el departamento del Chocó y Sucre. Estos recursos fueron asignados mediante Resolución 8475 del 23 de mayo 2018 (Choco) y Resolución 9914 del 01 de junio de 2021 (Sucre). Estos fondos son destinados a la construcción de instituciones educativas en los departamentos de Choco y Sucre, según se detalla a continuación:

7.5. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Multas y sanciones	179.700.305,01	89.249.530,62	90.450.774,39
Sanciones contractuales	166.072.276,01	68.502.940,62	97.569.335,39
Sanciones disciplinarias	13.628.029,00	20.746.590,00	7.118.561,00

El Ministerio de Educación Nacional mantiene una estricta vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y disciplinarias, garantizando que cualquier irregularidad sea sancionada conforme a la normativa vigente. Como resultado de esta gestión, a 31 de diciembre de 2025 la subcuenta 131102 Multas y sanciones registra un saldo total de \$179.700.305,01, derivadas de incumplimientos tanto en la ejecución de contratos como en el ejercicio de funciones públicas, de acuerdo con los soportes enviados por la Oficina Asesora Jurídica.

Sanciones Contractuales

NIT	Tercero	Acto Administrativo	Saldo
900552715	Grupo Empresarial MADEX SAS	Resol No. 022128 del 16 de noviembre de 2023 Resol No. 024536 del 14 de diciembre de 2023	59.013.042,45
900838665	Above SAS	Resol No. 022126 y 24816 de 2023 (C. Penal) Resol No. 022527/2022 y 0096/2023 (S. Multa)	39.795.083,14
900552715	Grupo Empresarial MADEX SAS	Resol No. 021502 del 16 de noviembre de 2023 Resol No. 024527 del 14 de diciembre de 2023	32.546.792,94
900838665	Above SAS	Resol No. 021455 y 25442 de 2023 (C. Penal) Resol No. 22528/2022 y 0097/2023 (S. Multa)	25.900.328,08
900987504	CT+Innova SAS	Resol. No. 19567 del 26 sep 2017	6.009.500,00
52966197	Angy Mileny Gallo c.	Resol No. 024167 del 21 dic 2022	2.807.529,40
Total a 31/12/2025			166.072.276,01

Sanciones Disciplinarias

ID	Tercero	EXP DISCIPLINARIO No	Saldo
22434588	Débora Clemencia Cobos de Cobos	2129 de 2024	9.491.655,00
51975762	Adriana Maria Sanchez Vergara	1137 de 2016	3.030.266,00
51992028	Olga Lucia Vargas	919 de 2014	1.106.108,00
Total a 31/12/2025			13.628.029,00

7.6. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-10.374.671.677,35	-19.300.602.179,81	8.925.930.502,46
Aportes sobre la nómina	-2.417.808.452,81	-3.195.397.407,73	777.588.954,92
Otras cuentas por cobrar	-7.956.863.224,54	-16.105.204.772,08	8.148.341.547,54

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo, el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para el cálculo del deterioro de las diferentes carteras. Para ello, se desarrollaron guías que identifican las siguientes etapas de análisis:

1. Caracterización de la cartera.
2. Análisis cualitativo sobre las evidencias objetivas de deterioro (incumplimiento de pagos del deudor).
3. Estimación de la pérdida por deterioro.
4. Revelación.

Detalle del Deterioro por Cuenta

CUENTA	CARTERA	VALOR DETERIORADO
138615 aportes sobre la nómina	Ley 21 de 1982	-2.417.808.452,81
138690 otras cuentas por cobrar	Fondo De Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG	-5.206.051.227,64
	Incapacidades	-20.650.595,12
	Responsabilidades fiscales	-37.826.268,19
	Otros deudores	-2.692.335.133,59
	TOTAL	-10.374.671.677,35

Cálculo del Deterioro por Cuenta

Aportes sobre la Nómina (Ley 21 de 1982)

Debido a la cantidad de procesos en esta cartera, el Ministerio de Educación optó por calcular el deterioro mediante un método estadístico. La información proviene de los actos administrativos recaudados, correspondientes a los autos de archivo emitidos entre 2009 y 2025.

El cálculo del valor de la cuenta por cobrar se realiza con base en la tendencia de recuperabilidad de los aportes parafiscales de la Ley 21/82 para Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. La diferencia entre el valor estimado de recuperación y el saldo total

representa el deterioro registrado, que asciende a \$-2.417.808.452,81 al 31 de diciembre de 2025.

Incapacidades

El cálculo, reconocimiento y medición del deterioro de estas cuentas por cobrar se realiza conforme a las políticas contables y la certificación de la Subdirección de Talento Humano. A 31 de diciembre de 2025, el deterioro registrado es de \$20.650.595,12.

Otras Cuentas por Cobrar

El deterioro de esta cartera también se calcula por un método estadístico, clasificándose en:

- Cuentas por cobrar de anticipos.
- Resoluciones de levantamiento de inventarios.
- Convenios.

La información utilizada proviene de los actos administrativos recaudados entre 2010 y 2025.

Se realiza el cálculo del valor de la Cuenta por Cobrar por el porcentaje de recuperación esperada de las cuentas por cobrar y la diferencia es el valor estimado de las cuentas por cobrar de difícil recaudo. La diferencia entre el porcentaje de recuperación esperada y el saldo total representa el deterioro registrado, que asciende a \$-2.692.335.133,59 a 31 de diciembre de 2025.

Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)

El Fondo de prestaciones sociales del Magisterio – FOMAG presenta un deterioro por un valor de \$5.206.051.227,64. El modelo para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar – EMBARGOS, está basado en un método de estadística, por lo anterior cuando exista incumplimiento de los pagos por parte del deudor, se realiza el test de deterioro, que consiste en realizar la comparación del valor en libros con el valor recuperable y se revela en los estados financieros los aspectos relacionados a dicha estimación. Por su parte, en el caso que no exista incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se revela en los estados financieros esta situación, soportando los análisis que justifican dicha conclusión.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR **Composición**

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.766.361.165.558,46	1.100.235.994.326,44	666.125.171.232,02
Préstamos concedidos	1.766.361.165.558,46	1.100.235.994.326,44	666.125.171.232,02
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	12.288.169.318,61	6.663.506.862,18	5.624.662.456,43
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-12.288.169.318,61	-6.663.506.862,18	-5.624.662.456,43

8.1. Préstamos concedidos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.766.361.165.558,46	1.100.235.994.326,44	666.125.171.232,02
Préstamos concedidos	1.766.361.165.558,46	1.100.235.994.326,44	666.125.171.232,02

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco de su objetivo misional, celebra convenios con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) para la constitución de Fondos en Administración, con el propósito de fomentar la investigación, otorgar créditos educativos, apoyar el fortalecimiento de la calidad docente, entre otras iniciativas alineadas con los objetivos institucionales de ambas entidades.

Como responsable de los recursos entregados en administración al ICETEX para el otorgamiento de créditos educativos, el MEN transfiere a dicha entidad la obligación del otorgamiento y cobro de los créditos, a través de la suscripción de los convenios. Dado que el MEN mantiene el control de los recursos girados, reconoce en sus estados financieros los préstamos por cobrar derivados de la cartera de créditos otorgados por el ICETEX en el marco de estos convenios.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de los préstamos por cobrar asciende a \$1.766.361.165.558,46, conformado por \$1.778.649.334.877,07 correspondientes a la cartera de créditos otorgados por el ICETEX, menos \$12.288.169.318,61 de deterioro de cartera.

A continuación, se detalla el valor de la cartera por convenio:

Ítem	Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Cartera Préstamos educativos
1	743469-2019	121982	Constituir el Fondo en Administración para el componente de excelencia del Programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de créditos condonables para cursar estudios de pregrado en instituciones de Educación Superior y programas con acreditación de alta calidad.	445.889.335.710,70
2	Comunidades Negras 2023	120182	"Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras - FECECN, reglamentado mediante Decreto 1627 de 1996	395.667.732.777,87
3	Alvaro Ulcue Chocue 2023	122136 120004	"Fondo Álvaro Ulcué Chocué para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, reglamentado mediante Decreto 1214 de 2023	366.947.117.749,38
4	77-2015	121828	Construir el fondo de Administración denominado "Ser Pilo Paga" con recursos del ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11 del año 2014 y en adelante.	150.887.591.667,59
5	389-2013	121790	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior —ICETEX— y la unidad administrativa especial para la atención y objeto reparación integral a las víctimas; con	102.707.307.302,93



Ítem	Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Cartera Préstamos educativos
			el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"	
6	261-2019	122067	Constituir un fondo en administración para promover la formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables.	99.864.680.910,56
		122081		
		122164		
7	757-2018	121939	Construir el fondo de administración denominado "Ser Pilo Paga 4" que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las Pruebas Saber 11 de 2017.	78.367.552.571,44
8	259-2017	121894	Constituir un fondo en administración denominado "Formación continua para educadores en servicio de las Instituciones Educativas Oficiales".	74.057.445.192,01
9	42-2016	121828	Construir el fondo de administración denominado " Ser Pilo Paga Versión 2" con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11.	12.078.842.290,27
10	1463-2017	121959	"Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, con el fin de otorgar créditos educativos condonables de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones» para la vigencia 2018".	9.733.995.227,38
11	111-1996	120922	Constituir un fondo en administración destinado al desarrollo del programa para la formación, profesionalización y actualización de los docentes al servicio del estado.	6.599.394.678,19
12	1461-2017	121960	"Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media mediante el ofrecimiento de créditos educativos condonables para la financiación de programas de posgrado (maestría y/o especialización) en modalidades presencial, a distancia y/o virtual".	6.516.855.309,16
13	281-2019	122071	Constituir un fondo en administración para desarrollar el programa becas Hipólita,	5.535.828.999,89
		122171		

Ítem	Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Cartera Préstamos educativos
			dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	
14	44-2010	121961	Constituir un fondo denominado " Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en educación superior".	5.210.537.243,33
15	1156-2017	121857	Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables.	3.673.845.721,05
16	32-1999	120247	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos por una sola vez a los padres o quien haga sus veces para que sufragen los costos educativos a los estudiantes de preescolar, básica y media.	2.603.664.087,53
17	1161-2016	121887	Constituir el fondo de administración denominado "flexibilización de la oferta de educación superior para estudiantes de región", con recursos del ministerio de educación nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior.	2.065.671.623,00
18	Veteranos de la Fuerza Publica 2021	122101	"Fondo de Fomento de la Educación Superior para Veteranos" constituido en el marco de la Ley 1979 de 2019, reglamentada mediante Decreto 1346 de 2020	1.722.688.653,46
19	0009-2020	122082	Aunar esfuerzos financieros y académicos entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para ofrecer y desarrollar el programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel posgrado en los Estados Unidos de América.	1.637.228.078,00
20	486-2015	121840	Constituir un fondo para fomentar la excelencia docente de educación preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables, en el marco del Convenio 1025 de 2014.	1.450.851.008,78
21	71-2000	120345	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos educativos que permitan el acceso y permanencia de estudiantes de preescolar, básica y media en colegios privados.	1.140.206.058,41
22	1189-2015	121864	Constitución del "fondo de atención a población RROM" para financiar a través de créditos condonables, el acceso a la educación superior de miembros de las comunidades RROM en Colombia.	1.077.283.968,52
23	1467-2015	121870	Construir el fondo en administración que permita formación profesional y de Posgrado (Especialización y Maestría) a través del otorgamiento de créditos condonables, para el personal que ejerce funciones de docencia en la educación inicial en el marco de la atención integral en Instituciones Oficiales.	699.536.590,49
24	1373-2015	121865	Constituir un fondo en administración con el objeto de otorgar becas (créditos condonables) para el 0,1% de los estudiantes graduados de programas académicos de pregrado, en las instituciones	391.569.063,04

Ítem	Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Cartera Préstamos educativos
			de Educación Superior Públicas y privadas, con los mejores resultados en las pruebas SABER PRO, y para estudiantes de especializaciones del área de la salud.	
25	123-2006	120530	Constituir un fondo apoyo en la financiación de proyectos de fortalecimiento de sistemas de información para las instituciones de educación superior.	305.829.798,41
26	591-2013	121791	Constituir un fondo en administración con recursos que permitan a los estudiantes ganadores de grado 11 en la fase final del Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas: Supérate con el saber el otorgamiento de un crédito condonable para el financiamiento de su educación universitaria, que incluye matrícula y sostenimiento, durante el desarrollo de sus estudios superiores.	259.853.347,53
27	19-2019	122062	Aunar esfuerzo financieros y académicos entre la comisión Fullbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para ofrecer y desarrollar el programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América.	226.284.658,00
28	1490-2013	121817	Constituir un fondo en Administración para fortalecer el recurso humano altamente calificado de los docentes de educación superior, a través del programa de posgrados para las regiones en cooperación con la comisión Fulbright Colombia.	209.118.195,78
29	Becas Omaira Sánchez 2017	121970	Beca 'Omaira Sánchez' al estudiante con el mejor resultado en el examen de Estado Saber 11° en instituciones educativas públicas del municipio de Armero Guayabal, Tolima	202.437.518,00
30	1493-2013	121818	Constituir un fondo en administración para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en Estados Unidos", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito entre el departamento administrativo de la presidencia de la República de Colombia, el ministerio de educación Nacional y la comisión FULBRIGHT COLOMBIA.	179.459.996,58
31	1462-2017	121958 122170	Constituir un fondo en administración con el ICETEX para el "Programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012.	170.081.049,50
32	59-2008	120545	Constitución de un fondo en administración para formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en el exterior.	138.177.147,62
33	1470-2009	121347	Constituir un fondo dirigido a instituciones de educación superior que deseen fomentar la movilidad internacional de estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y postgrado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado en áreas consideradas prioritarias, mejorando la calidad de la educación	108.567.620,78

Ítem	Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Cartera Préstamos educativos
			superior y fortaleciendo la capacidad investigativa.	
34	919-2016	121884	Aunar esfuerzos y cooperación entre la Comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICETEX, para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los estados unidos de américa", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en el memorando de entendimiento suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados unidos de América y Colombia - Fulbright Colombia.	97.539.330,00
35	1163-2017	121930	Aunar esfuerzos y cooperación entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América"	91.027.194,00
36	57-2006	120488	Constitución de un fondo de administración de apoyo para docentes de las diferentes IES para cursar programas de posgrado en Alemania.	58.681.901,77
37	1400-2016	121909	Constituir un fondo en administración, denominado "formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales"	43.891.401,00
		122097		
38	49-2005	190017	Constitución de un Fondo en Administración, denominado "Implantación Fondo de Educación para becas y ampliación en infraestructura en el departamento de Bolívar", el cual se dedicará al otorgamiento de crédito educativo en la modalidad de crédito condonable dentro del esquema de adjudicación que el proyecto ACCES utiliza.	31.623.235,12
Total				1.778.649.334.877,07

La variación del 60,54%, respecto a la vigencia anterior corresponde a la asignación del valor de la cartera de los convenios suscritos con el ICETEX.

8.2. Deterioro acumulado de préstamos por cobrar

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	-12.288.169.318,61	-6.663.506.862,18	-5.624.662.456,43
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-12.288.169.318,61	-6.663.506.862,18	-5.624.662.456,43



Se observa un incremento en el deterioro acumulado de los préstamos por cobrar por valor de \$5.624.662.456,43 entre las vigencias 2024 y 2025.

Esta variación se origina en la actualización del cálculo del deterioro efectuada conforme a la metodología adoptada por el Ministerio de Educación Nacional para la estimación de pérdidas esperadas sobre la cartera administrada por el ICETEX, en concordancia con lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado con el reconocimiento y medición del deterioro de los activos financieros.

La metodología aplicada contempla las siguientes etapas:

- Caracterización de los préstamos por cobrar: Clasificación de la cartera según su naturaleza, condiciones contractuales, modalidad de crédito, comportamiento histórico de pago y plazo, con el fin de establecer grupos homogéneos para efectos de medición.
- Identificación de evidencias objetivas de deterioro: Evaluación de factores como incumplimientos contractuales, mora significativa, dificultades financieras del deudor u otras condiciones que afecten la recuperabilidad del activo, conforme a los criterios establecidos en el Marco Normativo.
- Estimación de la pérdida por deterioro: Determinación del valor de la pérdida esperada mediante el análisis de los flujos de efectivo estimados y su comparación con el valor en libros del activo, aplicando los lineamientos técnicos definidos por la CGN para entidades de gobierno.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

A continuación, se detalla los elementos de propiedades, planta y equipo con corte a 31 de diciembre de 2025

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	99.303.271.341,50	101.984.194.806,44	-2.680.923.464,94
Terrenos	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0,00
Equipos de comunicación y computación	15.183.862.482,03	17.758.794.185,86	-2.574.931.703,83
Edificaciones	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	0,00
Propiedades, planta y equipo no explotados	3.124.520.349,12	1.193.637.446,64	1.930.882.902,48
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.290.476.085,73	1.269.330.769,05	21.145.316,68
Equipos de transporte, tracción y elevación	664.550.014,00	664.550.014,00	0,00
Bienes muebles en bodega	294.067.612,26	0,00	294.067.612,26
Equipo médico y científico	18.141.823,00	18.141.823,00	0,00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	17.046.750,00	22.721.306,00	-5.674.556,00
Maquinaria y equipo	8.538.254,00	8.538.254,00	0,00
Bienes de arte y cultura	2.371.055,00	2.371.055,00	0,00
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-17.620.679.083,64	-15.274.266.047,11	-2.346.413.036,53

La variación del 100% en la cuenta de bienes muebles en bodega obedece principalmente a la incorporación de bienes adquiridos durante la vigencia, los cuales al cierre del periodo se encontraban pendientes de asignación y puesta en servicio. Estos bienes están destinados a



apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la entidad y, a la fecha de corte, no habían entrado en operación.

Depreciación acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumuladas

A continuación, se presenta el valor en libros, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas al inicio y final del periodo contable:

Método de Depreciación

El Ministerio de Educación Nacional comenzará a calcular la depreciación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo cuando estén completamente disponibles para su uso, ubicados y operando en condiciones óptimas.

Detalle Activo (por cuenta)	Valor o costo adquisición del bien	Depreciación acumulada	Valor en libros
Terrenos	82.777.746.000,00	-	82.777.746.000,00
Equipos de comunicación y computación	15.183.862.482,03	-10.351.043,23	15.173.511.438,80
Propiedades, planta y equipo no explotados	13.542.630.000,00	-3.021.139.363,87	10.521.490.636,13
Edificaciones	3.124.520.349,12	-2.876.310.793,91	248.209.555,21
Maquinaria y Equipo	1.290.476.085,73	-5.969.137,09	1.284.506.948,64
Equipo médico científico	664.550.014,00	-3.007.694,67	661.542.319,33
Muebles y enseres y equipo de oficina	294.067.612,26	-658.017.459,63	-363.949.847,37
Equipos de comunicación y computación	18.141.823,00	-10.403.989.378,23	-10.385.847.555,23
Equipos de transporte, tracción y elevación	17.046.750,00	-626.269.734,06	-609.222.984,06
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	8.538.254,00	-14.932.921,24	-6.394.667,24
Bienes de arte y cultura	2.371.055,00	-691.557,71	1.679.497,29
Valor Total	116.923.950.425,14	-17.620.679.083,64	99.303.271.341,50

La depreciación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo se calcula bajo el método de línea recta, distribuyendo de manera sistemática y uniforme el valor depreciable del activo a lo largo de su vida útil estimada. No obstante, el Ministerio de Educación Nacional podrá modificar el método de depreciación cuando las características, naturaleza o patrón de consumo de los beneficios económicos o del potencial de servicio del activo así lo requieran, siempre que el método adoptado cuente con sustento técnico y permita reflejar razonablemente la relación entre la vida útil, el valor residual y la distribución del costo del bien. Para la vigencia 2025 no se identificaron pérdidas por deterioro ni al inicio del periodo ni durante el mismo.

La depreciación se reconocerá hasta el momento en que el activo sea dado de baja en cuentas o cuando su valor residual sea superior a su valor en libros. Esta no se suspenderá por el hecho de que el activo se encuentre temporalmente fuera de uso, en mantenimiento o en proceso de reparación. Las construcciones en curso no serán objeto de depreciación, en consideración a que aún no se encuentran en condiciones de uso o explotación.

El Ministerio dará de baja los elementos de Propiedades, Planta y Equipo cuando estos no cumplan con los requisitos de reconocimiento. Esto puede suceder en los siguientes casos:

- Los bienes se encuentran en buen estado, pero no son utilizados y son dispuestos para ser donados o cedidos a otras entidades.

- Disposición de los elementos por obsolescencia.
- Retiro permanente de los elementos.
- No se esperan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio sobre los bienes evaluados.
- Disposición de los bienes para venta. En este caso, las pérdidas o ganancias resultantes se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, reconociéndose como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Además, la baja se realizará en los siguientes casos:

- Reemplazo de los componentes del activo.
- Nuevas inspecciones a las capitalizadas, previa incorporación de la nueva inspección.

10.1 Inmuebles

10.1.1 Terrenos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
TERRENOS	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0
Urbanos	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0

El saldo de la cuenta de terrenos se mantiene sin variación frente a la vigencia anterior, lo que indica que durante el periodo no se realizaron adquisiciones, enajenaciones ni ajustes en la medición o valoración de los terrenos urbanos de propiedad del Ministerio de Educación Nacional. Esta estabilidad refleja la permanencia y conservación de estos activos dentro del patrimonio de la entidad.

10.1.1.1 Urbanos

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los predios urbanos propiedad del Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se presenta el detalle de los inmuebles:

UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
CALLE 43 57-14	50C-1493245	11.549.120.000,00
Diagonal 22 B No.48-53 Nicolás Esguerra	50C-548892	16.230.415.525,00
AC 24 No. 48-50	50C-00000000	15.581.584.475,00
AK 7 166-51	50N-200200417- Lote A	17.414.235.000,00
AK 7 166-51	50N-20200419- Lote C	20.750.701.000,00
AK 7 166-51	50N-20200420- Lote D	1.251.690.000,00
TOTAL		82.777.746.000,00



Situación de los Bienes Inmuebles

Según información de la Subdirección de Gestión Administrativa, se han identificado bienes inmuebles registrados a nombre del Ministerio de Educación Nacional a través de consultas en la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro. Sin embargo, no se cuenta con información catastral, económica y jurídica suficiente para verificar plenamente la titularidad de estos predios, dado que no se tiene el control de dominio sobre los mismos.

Cabe resaltar que algunos de estos bienes fueron propiedad del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE), entidad que fue liquidada y cuyos activos pasaron al Ministerio de Educación Nacional.

La Subdirección de Gestión Administrativa ha informado que, mediante comunicación oficial, se ha solicitado el apoyo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para obtener la documentación correspondiente, incluyendo:

- Matrículas inmobiliarias
- Certificados de tradición y libertad
- Índices de inmuebles y propietarios
- Documentos de antecedentes de cada predio

Una vez obtenida esta información y verificada la titularidad de los inmuebles a nombre del Ministerio, se procederá a realizar un diagnóstico de la situación jurídica de cada predio, el cual incluirá:

- Estudio de títulos para verificar la historia registral de cada bien.
- Estudio urbanístico para determinar la normatividad aplicable.
- Diagnóstico catastral, con posibilidad de visitas al terreno para actualizar información.

Proceso de Transferencia de Bienes Inmuebles

El Ministerio de Educación Nacional ha recibido solicitudes de transferencia gratuita de estos bienes inmuebles por parte de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

Para evaluar la viabilidad de estas solicitudes, se ha realizado un análisis jurídico en el marco de la normativa vigente, incluyendo:

- Ley 708 de 2001
- Ley 1940 de 2018
- Ley 1955 de 2019, que inició el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Además, según información del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, referente a la transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades públicas, fue reglamentado mediante el Decreto 149 de 2020.

Este decreto establece que la transferencia de bienes inmuebles entre entidades públicas debe cumplir con tres fases principales:

1. Estudio de títulos para garantizar la legalidad del dominio.
2. Estudio técnico que evalúe el estado físico y la infraestructura del inmueble.

3. Diagnóstico catastral, que contempla la información territorial y regulatoria.

Existen predios respecto de los cuales ya se encuentra en fase avanzada la proyección de actos administrativos de transferencia a título gratuito, particularmente en los municipios de La Plata (Huila), El Carmen de Atrato (Chocó), Potosí (Nariño), Ibagué (Tolima) y el Instituto Técnico Central en Bogotá D.C., cuyos proyectos de resolución se encuentran en revisión técnica y jurídica, con fecha estimada de cesión entre febrero y marzo de 2026.

Se identifican igualmente predios en los cuales se ha establecido contacto con los entes territoriales durante el mes de noviembre de 2025, encontrándose en fase de recopilación de información técnica y documental para dar inicio al proceso formal de transferencia.

Es importante precisar que, conforme a la revisión técnica adelantada, el Ministerio no ejerce actualmente control efectivo sobre estos treinta y tres (33) inmuebles, no determina su destinación funcional ni asume los riesgos asociados a su administración, situación que resulta determinante para efectos de su tratamiento contable.

Dado que este proceso es complejo y extenso, el Ministerio continúa con la identificación de los predios que figuran a su nombre para consolidar su censo inmobiliario. Para ello, se deben cumplir las disposiciones del artículo 2.1.2.2.3.3 del Decreto 149 de 2020, lo que implica:

- Implementar mecanismos eficaces para el diagnóstico, identificación y regularización de la situación jurídica de los inmuebles.
- Aplicar los instrumentos legales disponibles para sanear la propiedad.

Consolidar la titularidad y la propiedad de estos bienes en el patrimonio de la entidad.
A continuación, se relacionan estos predios:

NOMBRE Y NIT DE LA ENTIDAD	MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	242-8145	Barbacoas – Nariño	Barbacoas – Nariño
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	50C497065	Bogotá – Cundinamarca	Cra. 17 # 14-38 Bogotá
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	156-27641	Facatativá – Cundinamarca	Facatativá – Vereda Mancilla
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	373-39844	El Cerrito – Valle del Cauca	El Cerrito – Valle
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	126-213	Guapi – Cauca	Barrio el Pueblito – GUAPI - Cauca
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	380-12202	Bolívar – Valle del Cauca	Vda. Edén, Correg. Primavera, Bolívar – Valle
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	214-3099	Villanueva – Guajira	Villanueva – Guajira
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	72-8453	Coper – Boyacá	C 5A 1 -34 Coper
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	350-16243	Ibagué – Tolima	calle 10 N° 4 -55
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	350-184357	Roncesvalles – Tolima	Vereda Cucuanita
Ministerio de Educación Nacional	214-12303	Villanueva – Guajira	Calle 14 N° 15 -90
Ministerio de Educación Nacional	244 – 25576	Potosí – Nariño	Vereda Cuaspu



NOMBRE Y NIT DE LA ENTIDAD	MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
NIT. 899999001-7			Núcleo del Municipio de Potosí
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	300-122979	Rionegro – Santander	T 7 C 8 Rionegro – Santander
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	300-122980	Rionegro – Santander	K 7 7 63; T 7 7 56 Rionegro - Sder.
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	225-3979	Aracataca – Magdalena	Aracataca – Magdalena
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	140-5546	Montería- Córdoba	Montería- Córdoba
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	128-24234	Balboa – Cauca	Balboa – Cauca
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	019-2212	Puerto Berrio – Antioquia	Puerto Berrio Vda. Tacamocho
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	346-8017	San Marcos–Sucre	San Marcos–Sucre
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	190-15695	Valledupar–Cesar	Valledupar Casco urbano Cra. 27
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	204-3364	La Plata–Huila	Vda. El Tablón - La Plata - Huila
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	340-87854	Majagual- Sucre	Majagual- Sucre
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7 / Gobernación de Bolívar	060-15418	Cartagena- Bolívar	Cartagena
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	060-473586	Cartagena- Bolívar	Tv 54 # 30 570 - Cartagena
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	062-32863	San Jacinto- Bolívar	San Jacinto- Bolívar
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	070-34836	Villa de Leyva - Boyacá	Carrera 9 # 13 - 54/18/12/08/02 Calle 13 # 8 - 84 Villa de Leyva
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	011-489	Frontino - Antioquia	Frontino-Vereda Frontino

10.1.2. Edificaciones

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
EDIFICACIONES	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	-
Edificios y casas	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	-

El saldo de esta cuenta representa el valor de las edificaciones de propiedad del Ministerio de Educación Nacional, incluyendo las mejoras y adecuaciones incorporadas a las mismas, las cuales contribuyen a su funcionalidad y prolongación de la vida útil.

La composición de la cuenta se detalla a continuación:

CIUDAD	DPTO.	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA
Bogotá	Cundinamarca	CALLE 43 57-14	50C1493245
TOTAL			13.542.630.000,00

Este saldo confirma que la totalidad de las edificaciones del Ministerio están registradas en Bogotá, sin cambios en su valoración.

10.2. Muebles

10.2.1. Equipo de comunicación y computación

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	15.183.862.482,03	17.758.794.185,86	-2.574.931.703,83
Equipo de computación	13.684.733.923,71	16.216.899.763,20	-2.532.165.839,49
Equipo de comunicación	1.499.128.558,32	1.541.894.422,66	-42.765.864,34

El saldo de esta cuenta representa el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad del Ministerio, los cuales se utilizan de manera permanente en el desarrollo de las funciones y actividades institucionales. Durante la vigencia, la cuenta de equipos de comunicación presenta una leve disminución porcentual, lo que evidencia un comportamiento estable de estos activos y no representa una variación significativa en la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la entidad.

10.2.2. Propiedades, planta y equipo no explotados

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	3.124.520.349,12	1.193.637.446,64	1.930.882.902,48
Equipos de comunicación y computación	2.949.858.019,44	989.466.436,28	1.960.391.583,16
Muebles, enseres y equipo de oficina	166.122.384,68	201.305.621,36	-35.183.236,68
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	7.702.087,00	2.027.531,00	5.674.556,00
Maquinaria y equipo	837.858,00	837.858,00	0,00

El saldo de esta cuenta corresponde a bienes muebles que fueron reintegrados al almacén, luego de haber estado en servicio, y que por sus condiciones, estado o características particulares no se encuentran actualmente en uso ni en explotación dentro del desarrollo de las funciones de la entidad. No obstante, estos elementos conservan potencial de servicio y podrán ser nuevamente asignados para apoyar las actividades de los funcionarios del Ministerio, de acuerdo con las necesidades institucionales.

10.2.3. Muebles, enseres y equipo de oficina

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.290.476.085,73	1.269.330.769,05	21.145.316,68

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Muebles y enseres	1.289.787.916,73	1.268.642.600,05	21.145.316,68
Equipo y máquina de oficina	688.169,00	688.169,00	0,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina propiedad del Ministerio de Educación Nacional. Estos bienes son de uso permanente y fundamentales para el desarrollo de las funciones de la entidad.

Corresponde a la adquisición y traslado de bienes muebles adquiridos por el Ministerio, los cuales han sido asignados para fortalecer el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas. Este aumento está relacionado con la optimización de la infraestructura institucional y la modernización de espacios de trabajo, asegurando mejores condiciones para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

10.2.5. Bienes muebles en bodega

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
BIENES MUEBLES EN BODEGA	294.067.612,26	0,00	294.067.612,26
Equipos de comunicación y computación	294.067.612,26	0,00	294.067.612,26
Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	0,00	0,00

Bienes muebles en bodega refleja el valor de los bienes muebles adquiridos por el Ministerio de Educación Nacional que, al cierre de la vigencia, se encuentran almacenados y pendientes de asignación o puesta en servicio. Estos bienes están destinados a apoyar el desarrollo de las actividades propias de la entidad y serán incorporados al servicio una vez se formalice su distribución o entrada en operación.

10.3. Estimaciones

10.3.1. Depreciación - Línea Recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	AÑOS
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15
	Equipos de comunicación	5
	Equipos de computación	3 (Equipos de Cómputo) y
		5 (Servidores)
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10
	Equipo médico y científico	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
INMUEBLES	Terrenos	Indeterminada
	Edificaciones	50

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-	-15.274.266.047,11	-2.346.413.036,53
Edificaciones	-2.876.310.793,91	-2.516.771.946,90	-359.538.847,01
Maquinaria y equipo	-5.969.137,09	-7.114.731,36	1.145.594,27
Equipo médico y científico	-3.007.694,67	-1.179.540,60	-1.828.154,07
Muebles, enseres y equipo de oficina	-658.017.459,63	-502.442.036,57	-155.575.423,06
Equipos de comunicación y computación	-10.403.989.378,23	-10.660.929.505,50	256.940.127,27
Equipos de transporte, tracción y elevación	-626.269.734,06	-599.713.269,63	-26.556.464,43
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-14.932.921,24	-20.474.882,81	5.541.961,57
Bienes de arte y cultura	-691.557,71	-454.452,21	-237.105,50
Bienes muebles en bodega	-10.351.043,23	0,00	-10.351.043,23
Propiedades, planta y equipo no explotados	-3.021.139.363,87	-965.185.681,53	-2.055.953.682,34

Las variaciones observadas obedecen principalmente al reconocimiento mensual de la depreciación acumulada con corte a diciembre de 2025, así como a los movimientos derivados de la adquisición, distribución, puesta en servicio, reintegro y baja de bienes, en el marco del proceso de modernización tecnológica y de infraestructura adelantado por la entidad.

Con el fin de garantizar la razonabilidad e integridad de la información contable relacionada con las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo, se realiza mensualmente una conciliación de saldos entre los registros efectuados por la Subdirección de Gestión Administrativa en el sistema ERP-SAP y aquellos reconocidos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, administrado por la Subdirección de Gestión Financiera, asegurando la consistencia y trazabilidad de la información.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	64.567.014.856,18	55.994.513.206,65	8.572.501.649,53
Licencias	48.884.991.567,21	43.617.139.945,65	5.267.851.621,56
Softwares	13.292.295.654,57	9.618.417.496,31	3.673.878.158,26
Activos intangibles en fase de desarrollo	2.389.727.634,40	2.758.955.764,69	-369.228.130,29

El saldo de esta cuenta representa el valor de las licencias y software adquiridos por el Ministerio de Educación Nacional, administrados por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, los cuales soportan tanto el cumplimiento de las políticas del sector educativo como el funcionamiento de los procesos administrativos de la entidad.

Durante la vigencia se presenta un incremento del 15% en los activos intangibles, explicado principalmente por el mayor nivel de adquisición de licencias y por el aumento en el valor del software, que registra una variación positiva de \$3.673.878.158, evidenciando el fortalecimiento y actualización de las herramientas tecnológicas al servicio de la gestión institucional.

14.1. Amortización de activos intangibles

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
AMORTIZACION ACUMULADA	-43.647.300.693,89	-33.386.750.258,68	-10.260.550.435,21

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Licencias	-35.826.352.028,76	-26.486.373.212,18	-9.339.978.816,58
Softwares	-7.820.948.665,13	-6.900.377.046,50	-920.571.618,63

La amortización acumulada representa el reconocimiento sistemático del desgaste o consumo del potencial de servicio de las licencias y del software, calculado sobre su costo de adquisición y de acuerdo con la vida útil estimada, en cumplimiento de las políticas contables adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Durante la vigencia se registra un incremento del 31% en la amortización acumulada, explicado principalmente por el reconocimiento de la amortización de nuevas licencias incorporadas en el periodo, así como por el aumento en la amortización del software, en concordancia con la metodología establecida y el tiempo de uso de estos activos.

Con el propósito de garantizar la razonabilidad, precisión y confiabilidad de la información contable asociada a los activos intangibles, se realiza mensualmente una conciliación de saldos entre los registros del sistema ERP-SAP y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), bajo la supervisión de la Subdirección de Gestión Financiera, asegurando la consistencia y trazabilidad de la información reportada en los estados financieros.

A continuación, se presenta la vida útil de los activos intangibles identificados por el Ministerio de Educación Nacional. El método de amortización aplicado es el de línea recta:

CLASE DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL EN AÑOS (AMORTIZACIÓN LÍNEA RECTA)
Software	5 años
Licencias no perpetuas	1 a 9 años según el contrato de compra.
Licencias Perpetuas	10 Años

El Ministerio de Educación Nacional ha determinado que la vida útil de estos activos es indefinida, con base en las siguientes evidencias:

- No existe caducidad en el uso del intangible.
- No hay una fecha de expiración establecida para el activo.
- No se ha definido una duración estimada del intangible.

Dado lo anterior, el método de amortización aplicado es el de línea recta, garantizando un reconocimiento contable adecuado y conforme a la normativa vigente.

Conciliación de Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2025

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional presenta la siguiente conciliación de los activos intangibles:



COSTO	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
Valor en libros	48.884.991.567,21	13.292.295.654,57	62.177.287.221,78
Amortización acumulada al inicio del periodo	-26.486.373.212,18	-6.900.377.046,50	-33.386.750.258,68
			28.790.536.963,10
Perdidas por deterioro	-322.264.947,86	0,00	0,00
Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00
Amortización acumulada al final de periodo	9.339.978.816,58	920.571.618,63	10.260.550.435,21
Saldo a 31 de diciembre de 2025	31.416.332.223,75	7.312.490.226,70	38.728.822.450,45

- Se mantiene la metodología de amortización en línea recta, con criterios específicos para activos de vida útil indefinida.
- La conciliación de los activos intangibles evidencia un adecuado registro y control financiero, asegurando su correcta contabilización.
- Se registró un incremento del 38% en los softwares, principalmente por la adquisición de estos.
- La amortización acumulada aumentó un 31%, reflejando la depreciación progresiva de estos activos.

Conciliación de valores al inicio y al final del periodo contable

A continuación, se presenta el análisis detallado de la conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo, considerando las adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro y otros cambios.

Evolución del saldo neto de activos intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
Al 1 de enero de 2025			
Costo o valuación	43.617.139.945,65	9.618.417.496,31	53.235.557.441,96
Amortización acumulada	-26.486.373.212,18	-6.900.377.046,50	-33.386.750.258,68
Saldo neto	17.130.766.733,47	2.718.040.449,81	19.848.807.183,28
Periodo terminado al 31 de diciembre de 2025			
Saldo neto inicial	17.130.766.733,47	2.718.040.449,81	19.848.807.183,28
Compras o Adiciones	5.267.851.621,56	3.673.878.158,26	8.941.729.779,82
Retiros	0,00	0,00	0,00
Traslados	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00
Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00
Periodo terminado al 31 de diciembre de 2025	22.398.618.355,03	6.391.918.608,07	28.790.536.963,10
Costo o valuación	22.398.618.355,03	6.391.918.608,07	28.790.536.963,10
Amortización acumulada	-9.339.978.816,58	-920.571.618,63	-7.755.110.472,22
Perdidas por deterioro	-322.264.947,86	0,00	-322.264.947,86
Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00
Saldo neto	31.416.332.223,75	7.312.490.226,70	20.713.161.543,02

El análisis de la conciliación de activos intangibles refleja los movimientos realizados durante el periodo contable, destacando las siguientes variaciones:

- Incremento en el costo de activos intangibles debido a compras o adiciones por \$8.941.729.789,82
- Registro de pérdidas por deterioro en licencias por \$322.264.947,86.

- Reducción en la amortización acumulada, reflejando los ajustes necesarios en la contabilidad de estos activos.

Esta conciliación permite garantizar la transparencia y precisión de la información contable del Ministerio de Educación Nacional, asegurando el cumplimiento de las normativas establecidas.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

16.1. Subcuenta Otros

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	6.493.142.201.876,13	5.300.701.930.288,45	1.192.440.271.587,68
Derechos en fideicomiso	3.444.971.237.681,34	3.191.658.169.221,80	253.313.068.459,54
Recursos entregados en administración	3.043.612.173.181,68	2.104.484.970.053,54	939.127.203.128,14
Depósitos entregados en garantía	4.558.791.013,11	4.558.791.013,11	0,00

16.1.1. Derechos en fideicomiso

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
DERECHOS EN FIDEICOMISO	3.444.971.237.681,34	3.191.658.169.221,80	253.313.068.459,54
Fiducia mercantil – patrimonio autónomo	3.444.971.237.681,34	3.191.658.169.221,80	253.313.068.459,54

A 31 de diciembre de 2025 el Ministerio de Educación Nacional presenta un aumento del 7.94% en los derechos en fideicomiso, lo que indica una mayor asignación de recursos en Fiducias Mercantiles bajo el Convenio Interadministrativo 1380 de 2015.

16.1.2. Recursos entregados en administración

El saldo de la cuenta se encuentra dividido en dos conceptos, detallados a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.043.612.173.181,68	2.104.484.970.053,54	939.127.203.128,14
En administración	3.034.049.731.468,55	1.557.622.158.433,74	1.476.427.573.034,81
Encargo fiduciario – fiducia de administración y pagos	9.562.441.713,13	546.862.811.619,80	-537.300.369.906,67

16.1.2.1. En Administración

El saldo de la cuenta se encuentra dividido en dos conceptos, detallados a continuación:

16.1.2.1.1. En Administración

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
En administración	1.995.824.671.272,93	627.699.853.007,24	1.368.124.818.265,69

Se observa un incremento del 217,96% en la cuenta Recursos Entregados en Administración frente a la vigencia anterior. Esta variación se explica principalmente por el reconocimiento contable de nuevos convenios, entre ellos los correspondientes a los Fondos Ley, en cumplimiento del Concepto No. 20251100020661 del 30 de mayo de 2025, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante el cual se precisó el tratamiento contable aplicable a este tipo de recursos bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Adicionalmente, el incremento incluye el reconocimiento de los rendimientos financieros generados en el mes de diciembre de 2025, los cuales fueron registrados en aplicación del principio de devengo, conforme al cual los hechos económicos se reconocen en el período en el que ocurren, independientemente de su flujo de efectivo.

Convenios Pendientes de Legalización

Al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional registra un saldo de \$1.957.699.011.110,93 en 71 convenios interadministrativos, de asociación y cooperación, suscritos con:

- Entidades del Estado
- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Organismos internacionales

Estos convenios están pendientes de legalización, lo que implica que los recursos han sido comprometidos, pero aún no se han formalizado o ejecutado completamente.

Rendimientos Financieros Generados

Los rendimientos financieros generados con los recursos del Ministerio de Educación Nacional fueron registrados de la siguiente manera:

- Débito: Subcuenta 190801 – En Administración (Cuenta 1908 – Recursos Entregados en Administración).
- Crédito: Subcuenta 480232 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración (Cuenta 4802 – Financieros).

Con base en este registro contable, se reconoció un total de \$ 38.125.660.162,00 en rendimientos financieros pendientes de reintegrar, con corte al 31 de diciembre de 2025. A continuación, se detallan los convenios incluidos en la cuenta:

Detalle Fondos suscritos con el ICETEX:

Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
389-2013	121790	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior – ICETEX- y la unidad administrativa especial para la atención y objeto	448.440.583.644,07	266.996.727.140,06	40,46%



Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
		reparación integral a las víctimas; con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"			
7453200-2025	122165	Constituir y regular un fondo en administración para fomentar la permanencia en la educación superior de estudiantes del país, a través de subsidios para los beneficiarios de Política de Gratuidad	198.299.778.474,00	184.775.528.353,00	6,82%
Comunidades Negras 2023	120182	"Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras - FECECN, reglamentado mediante Decreto 1627 de 1996	730.885.866.050,10	122.200.728.106,28	83,28%
Alvaro Ulcué Chocue 2023	122136 120004	"Fondo Álvaro Ulcué Chocué para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, reglamentado mediante Decreto 1214 de 2023	641.743.867.874,50	106.258.958.376,90	83,44%
743469-2019	121982	Constituir el Fondo en Administración para el componente de excelencia del Programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de créditos condonables para cursar estudios de pregrado en instituciones de Educación Superior y programas con acreditación de alta calidad.	1.623.932.480.584,00	97.543.068.901,07	93,99%
261-2019	122067 122081 122164	Constituir un fondo en administración para promover la formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables.	221.598.922.930,42	95.368.567.208,16	56,96%
5682762-2023	122143 122144	Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior.	61.340.780.903,21	44.310.149.006,53	27,76%
277-2019	122069 122089 122161 122174	Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación,	91.125.723.199,38	32.025.049.104,51	64,86%



Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
42-2016	121828	Construir el fondo de administración denominado " Ser Pilo Paga Versión 2" con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11.	1.716.392.687.360,00	19.562.777.309,94	98,86%
1400-2016	121909 122097 122153 122168 122173	Constituir un fondo en administración, denominado "formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales"	94.042.028.568,38	15.826.742.400,13	83,17%
281-2019	122071 122171	Constituir un fondo en administración para desarrollar el programa becas Hipólita, dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	24.148.515.360,00	9.617.762.424,44	60,17%
44-2010	121961	Constituir un fondo denominado " Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en educación superior".	18.030.083.522,00	9.253.220.523,67	48,68%
4778190-2023	122128	Constituir un fondo en administración para la implementación del programa: "viva la escuela", dirigido a los niños y niñas de la educación preescolar, básica y media, a través de prácticas universitarias y voluntariado.	19.862.172.400,00	8.470.780.500,00	57,35%
0006-2024	122160	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativo entre el Ministerio De Educación Nacional, El Instituto Colombiano De crédito Educativo Y Estudios técnicos En El Exterior - Icetex Y El Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - Inpec, Para La Constitución Y regulación del fondo en administracion denominado "Código de Paz" para el otorgamiento de subsidios de matriculas en programas de pregrados que promuevan el acceso y permanencia en la educación superior.	6.000.000.000,00	5.416.952.074,66	9,72%
757-2018	121939	Construir el fondo de administración denominado "Ser Pilo Paga 4" que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las Pruebas Saber 11 de 2017.	867.341.506.902,00	3.472.136.373,79	99,60%
1280-2017	121936	Constituir un fondo en administración para pagar las obligaciones del estado colombiano derivadas de acuerdos de solución	4.466.540.881,00	2.635.578.729,91	40,99%



Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
		amistosa o sentencias judiciales proferidas a favor de víctimas del conflicto armado interno, referidas al otorgamiento de auxilios económicos para cubrir gastos de matrícula y de sostenimiento para facilitar el acceso y permanencia en la educación superior.			
259-2017	121894	Constituir un fondo en administración denominado "Formación continua para educadores en servicio de las Instituciones Educativas Oficiales".	926.578.068.309,80	2.345.018.777,55	99,75%
1189-2015	121864	Constitución del "fondo de atención a población RROM" para financiar a través de créditos condonables, el acceso a la educación superior de miembros de las comunidades RROM en Colombia.	3.581.977.340,00	2.321.055.619,60	35,20%
Veteranos de la Fuerza Pública 2021	122101	"Fondo de Fomento de la Educación Superior para Veteranos" constituido en el marco de la Ley 1979 de 2019, reglamentada mediante Decreto 1346 de 2020	4.636.759.044,00	2.317.551.122,29	50,02%
26-2006	120516	Constituir un fondo en administración para subsidiar el componente técnico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan los grados correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales.	56.923.076.086,00	1.384.762.531,06	97,57%
1463-2017	121959	"Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, con el fin de otorgar créditos educativos condonables de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones» para la vigencia 2018".	50.396.017.292,00	1.318.898.941,18	97,38%
1161-2016	121887	Constituir el fondo de administración denominado "flexibilización de la oferta de educación superior para estudiantes de región", con recursos del ministerio de educación nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior.	11.922.636.377,29	1.104.085.019,48	90,74%
232-2014	121820	Apoyar el fortalecimiento de la calidad docente, a través del ICETEX, con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en programas de licenciaturas de alta calidad o en una institución con acreditación de alta calidad.	13.407.489.588,00	1.097.535.166,94	91,81%



Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
49-2005	190017	Constitución de un Fondo en Administración, denominado "Implantación Fondo de Educación para becas y ampliación en infraestructura en el departamento de Bolívar", el cual se dedicará al otorgamiento de crédito educativo en la modalidad de crédito condonable dentro del esquema de adjudicación que el proyecto ACCES utiliza.	4.000.000.000,00	898.742.683,60	77,53%
486-2015	121840	Constituir un fondo para fomentar la excelencia docente de educación preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables, en el marco del Convenio 1025 de 2014.	72.247.548.725,00	824.507.776,83	98,86%
Becas Omaira Sánchez 2017	121970	Beca 'Omaira Sánchez' al estudiante con el mejor resultado en el examen de Estado Saber 11° en instituciones educativas públicas del municipio de Armero Guayabal, Tolima	1.137.315.167,00	775.182.495,00	31,84%
1003-2016	121885	Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso a programas de educación superior en el exterior, a través de estrategias de financiación requerida para tal fin, en beneficiarios de las convocatorias "Pilos por el Mundo" (primera cohorte).	2.552.577.910,00	594.338.494,04	76,72%
288-2019	122072	Constituir un fondo en administración denominado Fondo Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces) para propiciar la transferencia de conocimiento, asistencia técnica, acompañamiento, estudios, investigaciones e información de los diversos Sistemas de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior del mundo a través de ayudas educativas.	1.584.684.335,00	552.056.285,07	65,16%
123-2006	120530	Constituir un fondo apoyo en la financiación de proyectos de fortalecimiento de sistemas de información para las instituciones de educación superior.	1.360.171.229,00	490.793.459,77	63,92%
32-1999	120247	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos por una sola vez a los padres o quien haga sus veces para que sufraguen los costos educativos a los estudiantes de preescolar, básica y media.	9.273.496.482,89	487.844.068,34	94,74%
0001-2019	121983	Constituir el Fondo en administración para fomentar el acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior de estudiantes en condición de	1.740.521.132.035,00	460.072.635,00	99,97%



Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
		vulnerabilidad económica, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de pregrado en instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del componente de equidad, avance en la gratuidad del programa Generación E.			
1470-2009	121347	Constituir un fondo dirigido a instituciones de educación superior que deseen fomentar la movilidad internacional de estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y postgrado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado en áreas consideradas prioritarias, mejorando la calidad de la educación superior y fortaleciendo la capacidad investigativa.	2.836.693.548,00	444.679.210,60	84,32%
591-2013	121791	Constituir un fondo en administración con recursos que permitan a los estudiantes ganadores de grado 11 en la fase final del Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas: Supérate con el saber el otorgamiento de un crédito condonable para el financiamiento de su educación universitaria, que incluye matrícula y sostenimiento, durante el desarrollo de sus estudios superiores.	1.729.756.432,00	418.150.097,25	75,83%
59-2008	120545	Constitución de un fondo en administración para formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en el exterior.	3.000.000.000,00	394.238.655,40	86,86%
Becas Luis Antonio Robles 2023	122146	Crear cinco (5) becas en honor a "Luis Antonio Robles", autorizadas por el artículo 4 de la Ley 570 de 2000 y definir las condiciones para su otorgamiento, acceso y permanencia en programas de pregrado en el país a los bachilleres oriundos del departamento de La Guajira.	398.118.263,00	384.552.308,00	3,41%
0009-2020	122082	Aunar esfuerzos financieros y académicos entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para ofrecer y desarrollar el programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel posgrado en los Estados Unidos de América.	3.266.039.730,00	302.120.281,75	90,75%
111-1996	120922	Constituir un fondo en administración destinado al desarrollo del programa para la formación, profesionalización y actualización de los docentes al servicio del estado.	19.730.196.868,25	300.164.889,38	98,48%
57-2006	120488	Constitución de un fondo de administración de apoyo para docentes de las diferentes IES para	1.730.000.000,00	273.917.576,15	84,17%



Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
		cursar programas de posgrado en Alemania.			
1156-2017	121857	Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables.	118.240.891.521,58	259.584.396,17	99,78%
626-2009	120564	Constituir un fondo en administración denominado fondo de fomento a la formación postgradual para docentes directivos en servicio del sector oficial, para apoyar la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes en servicio de los establecimientos educativos oficiales del país, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del fondo.	3.952.000.000,00	194.105.780,50	95,09%
71-2000	120345	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos educativos que permitan el acceso y permanencia de estudiantes de preescolar, básica y media en colegios privados.	5.717.388.183,67	186.302.258,69	96,74%
1373-2015	121865	Constituir un fondo en administración con el objeto de otorgar becas (créditos condonables) para el 0,1% de los estudiantes graduados de programas académicos de pregrado, en las instituciones de Educación Superior Públicas y privadas, con los mejores resultados en las pruebas SABER PRO, y para estudiantes de especializaciones del área de la salud.	3.512.982.527,00	179.641.170,06	94,89%
1462-2017	121958 122170	Constituir un fondo en administración con el ICETEX para el "Programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012.	457.807.467,00	162.594.674,29	64,48%
1461-2017	121960	"Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media mediante el ofrecimiento de créditos educativos condonables para la financiación de programas de posgrado (maestría y/o especialización) en modalidades presencial, a distancia y/o virtual".	9.657.021.312,31	75.731.146,01	99,22%
1490-2013	121817	Constituir un fondo en Administración para fortalecer el recurso humano altamente calificado de los docentes de educación superior, a través del programa de posgrados para las regiones en cooperación con la comisión Fulbright Colombia.	1.390.508.000,00	23.416.172,71	98,32%
1493-2013	121818	Constituir un fondo en administración para desarrollar el "programa de formación de líderes	1.258.672.991,00	14.308.283,38	98,86%



Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
		afrodescendientes a nivel de posgrado en Estados Unidos", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito entre el departamento administrativo de la presidencia de la República de Colombia, el ministerio de educación Nacional y la comisión FULBRIGHT COLOMBIA.			
1467-2015	121870	Construir el fondo en administración que permita formación profesional y de Posgrado (Especialización y Maestría) a través del otorgamiento de créditos condonables, para el personal que ejerce funciones de docencia en la educación inicial en el marco de la atención integral en Instituciones Oficiales.	2.953.708.059,69	7.768.497,00	99,74%
899-2018	121968	Aunar esfuerzos entre la Comisión Fulbright Colombia, el ICETEX y el MEN, para desarrollar el "Programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América".	466.252.500,00	5.205.925,17	98,88%
1137-2016	121888	Aunar esfuerzos entre la universidad de caldas y ministerio de educación nacional, con el apoyo del ICETEX para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de caldas admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	600.000.000,00	833.161,84	99,86%
1163-2017	121930	Aunar esfuerzos y cooperación entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América"	264.180.000,00	736.976,28	99,72%
919-2016	121884	Aunar esfuerzos y cooperación entre la Comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICETEX, para desarrollar el "Programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los estados Unidos de América", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en el memorando de entendimiento suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio	399.656.250,00	422.364,45	99,89%

Numero de Convenio MEN	Numero de Convenio Icetex	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
		de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados unidos de América y Colombia - Fulbright Colombia.			
Total			9.849.336.362.227,54	1.044.335.645.433,88	99,74%

Al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional reporta la ejecución de convenios suscritos con ICETEX, cuyo objetivo principal es la financiación de programas de acceso, permanencia y calidad en la educación superior.

La ejecución global de estos convenios presenta un avance del 99,74%, reflejando el compromiso con el desarrollo de programas estratégicos en beneficio de la educación superior en el país.

Convenios con Alta Ejecución (>90%)

Algunos convenios han alcanzado niveles de ejecución superiores al 90%, destacándose por la eficiente gestión de los recursos asignados. Entre ellos:

- Convenio 0001-2019: ("Generación E – Equidad"): Subsidios e incentivos para acceso a educación superior (99,97% ejecutado).
- Convenio 919-2016: Programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los estados unidos de américa (99,89% ejecutado).
- Convenio 1137-2016: (Fondo FDO MEN Universidad de Caldas): Financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero (98,86% ejecutado).
- Convenio 1156-2017: Fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media en programas de maestría (99,78% ejecutado).

El alto porcentaje de ejecución de estos convenios evidencia la correcta canalización de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos.

Convenios en Proceso de Ejecución (50% - 90%)

Algunos convenios se encuentran en ejecución con avances significativos, pero aún con saldos pendientes de legalizar. Entre ellos:

- Convenio 59-2008: Formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en el exterior (86,86% ejecutado).
- Convenio 1470-2009: Fomentar la movilidad internacional de estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y postgrado (84,32% ejecutado).
- Convenio 288-2019: Propiciar la transferencia de conocimiento, asistencia técnica, acompañamiento, estudios, investigaciones e información de los diversos Sistemas de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior (65,16% ejecutado).

Estos convenios continúan en desarrollo y su ejecución sigue avanzando conforme a los cronogramas establecidos.

Convenios en procesos de ejecución (<50%)

Algunos convenios presentan un porcentaje de ejecución inferior al 50%, lo que responde a los tiempos de implementación, formalización de procesos y planeación operativa requerida para la adecuada gestión de los recursos.

La administración y ejecución de estos convenios sigue en curso, alineada con las políticas de financiación y apoyo a la educación superior en el país.

La ejecución de los convenios suscritos con **ICETEX** ha permitido fortalecer programas estratégicos en educación superior, asegurando la continuidad de iniciativas orientadas a la formación de docentes, acceso equitativo a la educación y el desarrollo de capacidades en instituciones académicas.

El Ministerio de Educación Nacional continúa realizando seguimiento a la ejecución de estos recursos, garantizando que los fondos asignados sean utilizados conforme a los lineamientos establecidos y en beneficio del sistema educativo.

Detalle Convenios suscritos con otras entidades

Numero de Convenio MEN	Entidad	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
5538186-2023	FINDETER	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para implementar el "plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria" para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de las instituciones de educación superior públicas que sean priorizados por el ministerio de educación nacional	500.000.000.000,00	457.390.926.949,19	9,42%
5090635-2023	FINDETER	Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional.	394.076.086.719,00	253.196.678.217,74	36,13%
7957998-2025	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS "ANIM"	Prestar el servicio de asistencia técnica para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de instituciones de educación superior públicas que sean priorizados por el ministerio de educación nacional en marco de la implementación del plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria.	108.526.377.697,00	161.655.711.153,04	2,84%
4762508-2023	FINDETER	Brindar asistencia técnica y administración de recursos para llevar a cabo estudios y diseños, obras de	35.001.322.987,00	18.677.041.103,03	46,93%



Numero de Convenio MEN	Entidad	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
		mejoramiento y construcción en sedes educativas que sean definidas por el MEN en cumplimiento de los acuerdos de cumbre agraria y ola invernal			
116231-158-2024	FIDEICOMIS OS PATRIMONIO S AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar capacidades técnicas, administrativas y financieras de las partes para implementar soluciones de energización basadas en FNCER, en sedes educativas públicas para el cumplimiento de las estrategias sectoriales.	15.000.000.000,00	20.243.815.983,00	0,00%
926-2025	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el Ministerio de Educación Nacional MEN y el Fondo Colombia en Paz, para la implementación del servicio social para la paz en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente.	3.779.591.592,00	2.689.838.252,00	28,83%
1297-2015	FINDETER	Aunaresfuerzosparaeldesarrol lodeproyectosdefomentoalae ducaciónsuperiorquepermitan laampliacióndecoberturayelm ejoramientodelascondiciones decalidaddelaasinstitucionesde educación superior, fortaleciendo la línea de crédito con tasa	22.723.423.472,00	2.582.627.289,00	88,71%
0005-2023	FIDUCOLDEX	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias orientadas a promover capacidades en innovación educativa, en la dinamización de vocaciones en CTI mediante el enfoque STEM, en la formación de capital humano de alto nivel y en la generación y apropiación de conocimiento del sector educativo para contribuir en la consolidación de la política de educación de calidad.	4.058.589.840,00	968.522.058,73	76,14%
1013-2014	FINDETER	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilizarían de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento de obras e interventorías, correspondientes a los	78.501.560.940,00	760.513.558,68	99,09%



Numero de Convenio MEN	Entidad	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
		proyectos de infraestructura educativa en las ENTIDADES TERRITORIALES priorizadas por EL MINISTERIO e informados por escrito a FINDETER o los que sean definidos por el Ministerio.			
420-2007	ENTERRITORIO	Asesoría, asistencia, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de FONADE de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (38 establecimientos educativos).	396.342.960.321,00	664.630.419,79	99,83%
1468-2017	FIDUCOLDEX	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para desarrollar actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en temas relacionados con la calidad de la educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral.	1.180.000.000,00	422.539.509,94	64,19%
8138130-2025	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar apoyo y acompañamiento técnico a las instituciones de educación superior con el fin de fortalecer los sistemas internos de aseguramiento de la calidad -siac- y diseñar programas pertinentes con enfoque territorial	1.992.679.000,00	235.804.929,66	88,17%
6754917-2024	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar acompañamiento técnico a las instituciones de educación superior con el fin de fortalecer los sistemas internos de aseguramiento de la calidad -siac- y el diseño de programas académicos pertinentes y territorializados.	2.956.030.694,00	216.775.168,00	92,70%
6393450-2024	COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA - COMISION FULBRIGHT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio de educación nacional y la comisión fulbright Colombia para el desarrollo conjunto del programa eta (english teaching assistant) que permite el apoyo en la enseñanza de inglés en ies colombianas por parte de jóvenes estadounidenses y del programa flta (foreign language teaching assistant) que posibilita el	637.551.000,00	145.631.530,00	77,16%



Numero de Convenio MEN	Entidad	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
		perfeccionamiento de habilidades de enseñanza de idiomas a docentes y/o estudiantes colombianos en EE.UU.			
0003-2023	FIDUCOLDEX	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades de generación de conocimiento y transformación de las instituciones de educación superior y centros de investigación del país; además de contribuir al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación a través del acceso y uso en línea de recursos bibliográficos de alta calidad para formación e investigación	6.000.000.000,00	137.977.192,20	97,70%
620-2015	FINDETER	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa en las ENTIDADES TERRITORIALES priorizadas por EL MINISTERIO e informados por escrito a FINDETER o los que sean definidos por el Ministerio.	142.266.232.316,00	127.156.087,01	99,91%
1868320-2020	FINDETER	Aunar esfuerzos para crear la línea redescuento en pesos con tasa compensada destinada a financiar total o parcialmente los rubros más representativos de la operación de las instituciones de educación superior públicas o privadas, que ofrezcan planes de incentivos, becas o descuentos a las matrículas para la permanencia estudiantil, con el fin de prevenir la deserción de estudiantes que pueda generarse como consecuencia de la crisis económica generada por el Covid-19.	11.688.000.000,00	126.767.333,00	98,92%
4996377-2023	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aplicar los elementos metodológicos del marco	2.282.269.104,00	16.871.987,61	99,26%



Numero de Convenio MEN	Entidad	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
	PARA EL DESARROLLO PNUD	nacional de cualificaciones (mnc) en el diseño de catálogos de fortalecimiento de la educación y aporte a la reconversión laboral en cualificaciones para él la transformación productiva del país			
6448953-2024	UNIVERSIDAD EAFIT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar e implementar la estrategia de Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque STEM+, en las instituciones educativas públicas focalizadas, con el fin de fortalecer la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, estimulando el desarrollo de las vocaciones, habilidades y competencias en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) e incorporando de manera transversal la educación CRESE, el enfoque de género y la Alfabetización Mediática e Informacional.	11.305.729.349,00	167.492,00	100,00%
8320475-2025	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para contribuir con el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación superior y su correspondencia con las necesidades de los sectores productivos del área de cualificación salud y bienestar - sabi para la creación de la segunda fase del catálogo	712.503.050,00	2,00	100,00%
Total			1.739.030.908.081,00	920.259.996.215,62	47,08%

Análisis de la Ejecución de Otros Convenios

Al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional presenta un avance significativo en la ejecución de los convenios suscritos con diferentes entidades, reflejando el compromiso con la inversión en infraestructura educativa, fortalecimiento de la calidad académica y programas de apoyo a estudiantes y docentes.

Convenios con Alta Ejecución (>90%)

Algunos convenios han alcanzado una ejecución superior al 90%, lo que evidencia un adecuado manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos financieros y administrativos. Entre ellos destacan:



- FINETER (620-2015): 99,91% ejecutado, con \$127,1 millones pendientes.
- ENTERRITORIO (420-2007): 99,83% ejecutado, con un saldo pendiente de \$664,6 millones.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (4996377-2023): 99,26% ejecutado, con \$16,8 millones pendientes.

Estos convenios han logrado avanzar de manera efectiva en la gestión y aplicación de los recursos destinados.

Convenios en Ejecución (50% - 90%)

Varios convenios presentan avances importantes en la ejecución de recursos, encontrándose en una fase de implementación progresiva. Entre ellos se destacan:

- FINETER (1297-2015): 85,7% ejecutado, con un saldo pendiente de \$2,582,6 millones.
- INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO (8138130-2025): 87,17% ejecutado, con \$235,8 millones pendientes.
- FULBRIGHT (6393450-2024): 77,16% ejecutado, con un saldo pendiente de \$145,6 millones.

Estos convenios continúan en desarrollo conforme a los planes establecidos, garantizando el uso eficiente de los recursos asignados.

Convenios en procesos de ejecución (<50%)

Algunos convenios presentan una ejecución inicial, lo que responde a los tiempos de planeación y desarrollo de sus actividades. La administración y ejecución de estos recursos se mantiene en curso, conforme a los lineamientos y cronogramas establecidos.

La ejecución de los convenios refleja un avance positivo en la gestión de los recursos, con una ejecución global significativa.

Los convenios en desarrollo continúan avanzando conforme a sus objetivos, alineados con las estrategias de inversión educativa.

Se mantiene el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los recursos para garantizar su correcta aplicación en el marco de los programas y proyectos establecidos.

16.1.2.1.2. En administración DTN – SCUN

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
En administración DTN – SCUN	1.038.225.060.195,62	929.922.305.426,50	108.302.754.769,12

El incremento del 11,65% en la cuenta se debe a un mayor recaudo de aportes parafiscales (Ley 21/82) y al aumento en los ingresos provenientes de trámites de educación superior.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta está conformado por los recursos recaudados por el Ministerio de Educación Nacional, derivados de:

- Aportes parafiscales del 1% sobre las nóminas de las entidades obligadas, destinados a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, según lo establecido en la Ley 21 de 1982.
- Recaudos por trámites de Educación Superior, que incluyen:
 - Registro calificado.
 - Acreditación de alta calidad.
 - Certificaciones de existencia y representación legal.
 - Certificaciones de programas.
 - Convalidaciones, entre otros.

Estos recursos son posteriormente trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) para su gestión en el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN).

16.1.3. Encargo fiduciario – fiducia de administración

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Encargo fiduciario – fiducia de administración y pagos	9.562.441.713,13	546.862.811.620	-537.300.369.907

Se registra una disminución del -98,25% en la cuenta de “Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos” respecto al año anterior. Esta disminución se debe principalmente a la legalización, terminación y reclasificación a la cuenta, 190801001 "En administración" de algunos convenios como FINDETER y FIDUCOLDEX.

Composición de los encargos fiduciarios

Numero de Convenio MEN	Entidad	Objeto	Recursos desembolsados	Saldo pendiente por legalizar	% Ejecutado
8052528-2025	Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria	Encargo fiduciario para la administración de los recursos para el pago de los reembolsos del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral.	7.212.888.035,00	5.713.659.792,19	20,79%
7962186-2025	Fiduciaria colombiana de comercio exterior S.A.	Administrar los recursos destinados al pago de honorarios y gastos de desplazamiento de los pares académicos que realizan las visitas de verificación de registro calificado, de evaluación de acreditación en alta calidad e inspección y vigilancia y el acompañamiento en trámites, procesos y proyectos relacionados con el aseguramiento de la calidad de la educación superior	8.857.751.678,00	3.848.781.920,94	56,55%
Total			16.070.639.713,00	9.562.441.713,13	40,50%

Análisis de la Ejecución de los Encargos Fiduciarios

Al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional presenta avances en la ejecución de los encargos fiduciarios destinados a proyectos de infraestructura educativa, fortalecimiento de la calidad académica y desarrollo de estrategias de innovación educativa. La ejecución de estos encargos varía dependiendo de la naturaleza y la fase de desarrollo de cada convenio.

Rendimientos financieros generados

Los rendimientos financieros generados con recursos del MEN fueron reconocidos mediante:

- Débito: Subcuenta 190803 – Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos (Cuenta 1908 – Recursos entregados en administración).
- Crédito: Subcuenta 480232 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración (Cuenta 4802 – Financieros).

Teniendo en cuenta lo anterior, se reconoció un valor de \$ 198.146.317,93 correspondiente a rendimientos financieros pendientes por reintegrar con corte al 31 de diciembre de 2025.

16.1.4. Depósitos entregados en garantía

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	4.558.791.013	4.558.791.013	0
Depósitos judiciales	4.558.791.013	4.558.791.013	0

Esta cuenta registra el valor de los títulos judiciales correspondientes a recursos embargados, así como los remanentes parciales y totales de procesos judiciales en contra del Ministerio de Educación Nacional. No se registran variaciones en esta cuenta, ya que el saldo de depósitos judiciales permanece constante desde 2023.

- Los registros en esta cuenta se realizan con base en órdenes judiciales y notas débito remitidas por la entidad financiera.
- Está conformada por 19 procesos de embargo, cuyos valores fueron debitados de las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional.
- Incluye embargos efectuados entre las vigencias 2005 y 2022.

PASIVOS

2

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR **Composición**

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR PAGAR	91.862.140,75	91.862.140,75	0,00
Financiamiento interno de corto plazo	91.862.140,75	91.862.140,75	0,00

El saldo corresponde a las cuentas recíprocas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionadas con partidas pendientes en proceso de depuración y cruce de saldos por títulos judiciales emitidos contra el MEN y pagados por el MHCP, correspondientes aproximadamente al periodo 1995-2004. Esta cuenta es objeto de seguimiento permanente y conciliación mensual con el Ministerio de Hacienda.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	910.648.085.428	1.641.735.505.868	-731.087.420.440
Recursos A Favor De Terceros	292.653.043.567	278.030.675.686	14.622.367.881
Transferencias Por Pagar	263.973.484.727	635.032.104.643	-371.058.619.916
Adquisición De Bienes y Servicios Nacionales	197.310.621.882	63.641.509.623	133.669.112.259
Subvenciones Por Pagar	87.386.896.940	657.573.636.426	-570.186.739.486
Impuestos, Contribuciones y Tasas	33.385.992.126	0	33.385.992.126
Otras Cuentas Por Pagar	30.538.274.976	3.709.588.311	26.828.686.665
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	5.269.567.901	3.614.337.335	1.655.230.566
Descuentos De Nomina	102.736.548	108.062.980	-5.326.432
Impuesto Al Valor Agregado - Iva	27.466.761	25.590.864	1.875.898

22.1. Revelaciones generales

Al cierre de la vigencia 2025, la cuenta **Cuentas por Pagar** registró un saldo de **\$910.648.085.428**, presentando una disminución de **\$731.087.420.440** frente a 2024 (44,54%). La variación se explica principalmente por la reducción en las subcuentas **Transferencias por pagar y Subvenciones por pagar**, asociada a una mayor ejecución presupuestal durante la vigencia y a la menor acumulación de obligaciones pendientes al cierre del periodo.

En contraste, se observa un incremento en **Adquisición de bienes y servicios nacionales** y en **Otras cuentas por pagar**, derivado de la dinámica contractual y operativa de la entidad en 2025.

En términos generales, el comportamiento del pasivo corriente refleja una mejora en la programación y ejecución financiera, evidenciando una menor presión de obligaciones acumuladas frente a la vigencia anterior.

El detalle de las subcuentas más representativas se presenta a continuación.

22.1.1. Recursos a favor de terceros

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	292.653.043.566,86	278.030.675.686,20	14.622.367.880,66
Recaudos por clasificar	23.280.633.819,21	1.135.224.691,63	22.145.409.127,58
Estampillas	269.372.409.747,65	276.895.450.994,57	-7.523.041.246,92

22.1.1.1. Recursos a favor de terceros

En cumplimiento de las instrucciones impartidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025–2026, el Ministerio de Educación Nacional realizó un reconocimiento contable por valor de \$22.000.000.000, registrada en la cuenta Recursos a favor de terceros.

Este valor corresponde a recaudos asociados al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, los cuales, conforme a su naturaleza jurídica y económica, constituyen recursos administrados por la entidad que no forman parte de su patrimonio, razón por la cual deben reconocerse como pasivos a favor de terceros.

22.1.1.2. Estampillas

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ESTAMPILLAS	269.372.409.747,65	276.895.450.994,57	-7.523.041.246,92
Estampilla recaudada a favor de UNAL y otras universidades estatales	269.371.154.498,65	276.893.391.921,57	-7.522.237.422,92
Retención estampilla proUnal y otras universidades estatales	1.255.249,00	2.059.073,00	-803.824,00

Esta cuenta registra el recaudo de la contribución parafiscal de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales, creada por la Ley 1697 de 2013, con destinación específica al fortalecimiento de dichas instituciones. Dicha contribución se genera sobre todos los contratos de obra o conexos suscritos por entidades del orden nacional, definidas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, sin importar el lugar de ejecución, adiciones en dinero o modalidad de pago.

Estos recursos, propiedad de las universidades, se transfieren mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional (MEN) conforme a los plazos y condiciones legales. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de las retenciones consignadas por las entidades nacionales en la cuenta del Fondo Nacional de las Universidades Estatales (administrado por el MEN) asciende a \$269.371.154.498,65. Adicionalmente, el valor de las retenciones realizadas por el MEN, pendientes de transferir al fondo, es de \$1.255.249,00.

La disminución del 3% en esta cuenta obedece a una menor retención y recaudo por parte de los agentes retenedores durante la vigencia 2025. El registro y dinámica de esta cuenta cumplen con el "Procedimiento contable para el registro de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", consignado en los

sistemas SIIF Nación y SPGR”, el concepto 20251100036111 del 05 de septiembre de 2025 emitidos por la Contaduría General de la Nación, así como el manual de políticas contables del MEN.

El control de estos recursos se basa en las conciliaciones mensuales realizadas entre los grupos de contabilidad y tesorería.

22.1.1. Transferencias por pagar

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	263.973.484.727,00	635.032.104.643,42	371.058.619.916,42
Sistema general de participaciones - participación para educación	201.500.613.478,00	-	201.500.613.478,00
Otras transferencias	62.472.871.249,00	635.032.104.643,42	572.559.233.394,42

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta **Transferencias por pagar** presenta un saldo de **\$263.973.484.727,00**, frente a **\$635.032.104.643,42** en 2024, evidenciando una variación negativa de **\$371.058.619.916,42 (-58,43%)**.

Esta cuenta registra las obligaciones pendientes de giro originadas en transferencias efectuadas por el Ministerio, tanto a entidades del orden nacional como territorial, reconocidas bajo el principio del devengo y ejecutadas conforme a la programación del PAC.

El saldo está compuesto principalmente por:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	263.973.484.727,00	635.032.104.643,42	-371.058.619.916,42
Sistema general de participaciones - participación para educación	201.500.613.478,00	-	201.500.613.478,00
Otras transferencias	62.472.871.249,00	635.032.104.643,42	-572.559.233.394,42

22.1.2.1. Subcuenta 240318 – Sistema General de Participaciones (SGP) – Educación

La subcuenta 240318 presenta un saldo de \$201.500.613.478,00, con una variación del 100% frente a 2024, año en el cual no se registraba saldo en esta cuenta.

En 2025 el Ministerio adoptó plenamente el principio de devengo, realizando la causación contable total de los recursos SGP – Educación con base en los documentos de distribución del DNP adoptados mediante Resoluciones de Desagregación. En 2024 el registro se realizaba principalmente al momento del pago.

Este cambio metodológico genera: Reconocimiento total de la obligación al momento de la asignación, mayor transparencia estadística y mejor alineación con las directrices CGN.

Composición del saldo pendiente SGP 2025

El saldo corresponde a giros pendientes a Entidades Territoriales y por valores suspendidos por medidas correctivas:

ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
Antioquia	69.376.439.229,00
Cauca	41.559.750.885,00
Bolívar	38.785.699.133,00
Córdoba	37.012.484.708,00
Magdalena (suspendido)	6.539.276.207,00
Buenaventura (suspendido)	5.485.320.822,00
Turbo (suspendido)	2.509.381.019,00
Bogotá D.C.	232.261.475,00
Total	201.500.613.478,00

El saldo corresponde en una parte por recursos suspendidos por medidas correctivas y suspensión de giro por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otros por no giro al FOMAG asociados al sector educativo, por no aprobación del PAC.

22.1.2.2. Subcuenta 240315 – Otras transferencias

La subcuenta 240315 presenta una variación negativa de \$572.559.233.394,42 (-90,16%), al pasar de \$635.032.104.643,42 en 2024 a \$62.472.871.249,00 en 2025.

En 2024 se registró un saldo significativo asociado a transferencias de inversión, principalmente:

- Transferencias a universidades (Art. 124, Resolución 021444 del 15/11/2024)
- Giros al ICETEX
- Proyectos de infraestructura universitaria

Dichos valores quedaron como obligaciones pendientes al cierre de la vigencia.

En 2025, el saldo corresponde únicamente a pagos programados en PAC diciembre/2025, asociados a cinco entidades.

Detalle del saldo 2025 – Otras transferencias

ENTIDAD	VALOR
Universidad Industrial de Santander	25.916.537.928,00
INTEP Roldanillo	23.032.281.033,00
Universidad del Cauca	5.865.401.483,00
Colegio Mayor del Cauca	4.924.457.248,00
Instituto Superior de Educación Rural (ISER)	2.734.193.557,00
Total	62.472.871.249,00

Estas obligaciones cuentan con respaldo presupuestal (CRP) y se encuentran pendientes de giro a de diciembre 2025.

La disminución global de la cuenta Transferencias por pagar no obedece a una reducción en la asignación de recursos al sector educativo, sino a una mayor ejecución presupuestal durante la vigencia 2025 y a la regularización del esquema contable bajo el principio del devengo, lo

que permitió reconocer oportunamente las obligaciones y sincronizar su giro conforme a la programación financiera. Asimismo, se evidencia una menor acumulación de saldos pendientes al cierre del periodo, producto de una gestión activa del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Adicionalmente, en algunos entes territoriales se aplicaron medidas correctivas y suspensiones de giro que incidieron en la composición del saldo final, sin afectar la destinación ni el compromiso de los recursos asignados.

22.1.3. Adquisición de bienes y servicios nacionales

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	197.310.621.881,74	63.641.509.622,80	133.669.112.258,94
Proyectos de inversión	195.359.002.617,24	61.712.387.659,80	133.646.614.957,44
Bienes y servicios	1.951.619.264,50	1.929.121.963,00	22.497.301,50

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades, así como por la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Las obligaciones que no contaban con disponibilidad de PAC, pero que cumplían con todos los requisitos, fueron registradas como cuentas por pagar mediante una transacción manual en el SIIF Nación.

Al cierre de la vigencia, se registró un aumento en la variación por un valor de \$133.669.112.258,94, debido a la existencia de obligaciones pendientes de pago relacionadas con la ejecución de proyectos de inversión adquiridos por el MEN para el desarrollo de su actividad misional.

Se evidencia una variación del 216,56% en la cuenta de proyectos de inversión, lo que refleja un fortalecimiento en este rubro. Esta tendencia sugiere un aumento en la inversión, relacionado en proyectos estratégicos que forman parte de la misionalidad de la entidad.

22.1.3.1. Proyectos de inversión

La composición de esta subcuenta se detalla a continuación:

identificación	descripción	Saldo Final
899999035	Instituto Colombiano De crédito Educativo Y Estudios técnicos En El Exterior Mariano Ospina Perez Icetex	100.000.000.000,00
890980040	Universidad De Antioquia	16.871.612.460,00
817002466	Consejo Regional Indígena Del Cauca Cric	15.734.794.877,00
901969233	Union Temporal Atlante MEN 2025	13.360.419.312,00
860024301	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación - ICFES	11.956.324.079,00
830037946	Panamericana librería Y papelería Sa	8.118.598.576,00
899999063	Universidad Nacional De Colombia	6.993.522.952,00
830077380	Xertica Colombia SAS	2.053.737.951,00
830001113	Imprenta Nacional De Colombia	1.815.930.954,00

identificación	descripción	Saldo Final
860509022	Financiera De Desarrollo Nacional S.A.	1.644.895.340,00
800028446	Manufacturas Sumapaz S.A.	1.574.124.531,69
890201213	Universidad Industrial De Santander	1.327.721.330,00
800071819	Selcomp Ingenieria S.A.S. (Sistemas Y Electronica De Computadores)	1.213.265.030,27
19303649	Jose Sady Suavita Rojas	1.075.108.605,04
830070346	Litigar Punto Com Sas	1.074.536.640,00
901661413	Unión Temporal Internexa En La Nube Privada Iv	832.467.363,85
901016909	2nv S.A.S.	627.266.192,00
890201213	Universidad Industrial De Santander	605.520.000,00
860061577	Industrias Metal Madera S.A - Inmema S.A	572.446.184,27
900002583	Radio televisión Nacional De Colombia Rtvc S.A.S	538.955.082,00
900718336	High Tech Software S. A. S	536.307.880,00
901430692	Software, Innovation And Services Sas	497.000.000,00
800219668	Cobranza Nacional De Créditos S.A.S	481.728.927,63
901659371	Consortio Pyskap 2022	435.545.979,00
800118954	Universidad De Nariño	384.615.200,00
860065102	Econometria S.A.S.	329.994.734,00
830031855	M S L Distribuciones & Cia S.A.S	295.619.367,00
899999054	Escuela Superior De Administracion Publica	278.363.368,00
860051447	Industrias Cruz Hermanos S A	244.459.554,38
860512780	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia	227.141.950,00
891780111	Universidad Del Magdalena	226.655.625,00
891480035	Universidad tecnológica De Pereira	225.987.672,00
899999063	Universidad Nacional De Colombia	214.025.000,00
900597015	La Manuelina Sas	202.780.760,00
901878310	Consortio Ambientes pedagógicos 024	201.911.693,98
	60 terceros entre 1 y 191.500.000	2.585.617.446,13

22.1.3.2. Bienes y servicios

La composición de esta subcuenta se detalla a continuación:

Identificación	descripción	valor cuenta por pagar
900226876	Vision & Proyectos S.A.S.	928.401.354,00
901995001	Consortio Aoc-Invescor	261.031.282,50
1038405911	Giovan Fernando Gomez Garcia	38.558.029,00
901969233	Union Temporal Atlante Men 2025	28.958.054,00
79290477	Jorge Augusto Pinzon Murcia	26.735.007,00
63495168	Johana Sarit Riaño Costa	23.186.248,00
98567428	Jorge Eliecer Botero Lopez	22.728.674,00
1098679049	Carmen Adriana Vargas Vargas	22.466.069,00
	80 terceros entre 1 y 20.678.000	599.554.547,00

22.1.4. Subvenciones por pagar

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Subvención por programas con otros sectores	87.386.896.940,00	657.573.636.425,80	-570.186.739.485,80

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta 240206 – Subvención por programas con otros sectores presenta un saldo de \$87.386.896.940,00, frente a \$657.573.636.425,80 en 2024, evidenciando una variación negativa de \$570.186.739.485,80 (-86,71%).

Esta cuenta registra las obligaciones pendientes de pago derivadas de transferencias reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de programas intersectoriales, principalmente asociados a la Política de Gratuidad en la matrícula de programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior públicas (IES).

La disminución del pasivo se origina principalmente porque en la vigencia 2024 quedó pendiente de pago un monto significativo derivado de la Resolución 025656 del 30/12/2024, relacionada con la transferencia de recursos para financiar la gratuidad en matrícula, lo que generó un saldo elevado al cierre de dicha vigencia.

En contraste, durante la vigencia 2025, la Resolución 023692 del 05/12/2025, por valor total de \$298.797.889.702,80, fue ejecutada parcialmente en diciembre por \$211.380.992.762,80, quedando como saldo pendiente \$87.386.896.940,00, correspondiente a obligaciones reconocidas contablemente bajo el principio del devengo y pendientes de giro conforme a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La variación refleja, por tanto:

- Mayor ejecución de los recursos en la vigencia 2025.
- Menor acumulación de obligaciones al cierre.
- Sincronización más eficiente entre causación contable y programación de giros.

Composición del saldo 2025

El saldo pendiente por pagar de \$87.386.896.940,00 se distribuye entre 58 Instituciones de Educación Superior públicas, siendo las más representativas:

ENTIDAD	VALOR
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD	21.247.617.710,00
Universidad Militar Nueva Granada	6.421.218.040,00
Institución Universitaria de Barranquilla – IUB	5.842.002.470,00
Institución Universitaria Antonio José Camacho	3.779.934.670,00
Unidades Tecnológicas de Santander	3.656.907.560,00
Universidad de Pamplona	3.047.603.190,00
Tecnológico de Antioquia	2.914.181.650,00
Universidad Nacional de Colombia	2.443.736.410,00
Universidad del Magdalena	2.319.815.330,00
Universidad del Tolima	2.031.737.710,00
Otras 48 IES públicas	33.682.142.200,00
Total	87.386.896.940,00

El saldo corresponde al remanente por pagar de la Resolución 023692 del 05/12/2025, asociado al financiamiento de la gratuidad en el valor de la matrícula de programas de pregrado en IES públicas.

El comportamiento de esta cuenta evidencia una disminución sustancial del pasivo frente a la vigencia 2024, asociada a una mejora en la dinámica de ejecución presupuestal y a una menor acumulación de obligaciones al cierre del periodo. La reducción del saldo pendiente refleja una adecuada programación y gestión del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), lo que permitió atender oportunamente las obligaciones causadas y disminuir la presión sobre el flujo de caja al finalizar la vigencia. No se evidencian riesgos estructurales asociados al reconocimiento contable del pasivo, toda vez que las obligaciones cuentan con respaldo presupuestal y acto administrativo que sustenta la transferencia. En consecuencia, la variación observada no obedece a una reducción en el alcance del programa, sino a una mayor eficiencia en la ejecución y oportunidad del pago respecto de la vigencia anterior.

22.1.5. Impuestos Contribuciones y Tasas

El saldo registrado corresponde a la obligación pendiente de pago, con corte al 31 de diciembre de 2025, por concepto de la cuota de fiscalización y auditoría a favor de la Contraloría General de la República.

Este valor se origina en el reconocimiento contable de la obligación causada durante la vigencia, en cumplimiento de la normatividad vigente que establece el deber de las entidades públicas de efectuar el pago de dicha contribución como contraprestación por las actividades de vigilancia y control fiscal ejercidas por el organismo de control.

22.1.6. Otras cuentas por pagar

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	30.538.274.976,39	3.709.588.310,98	26.828.686.665,41
Concurrencia para el pago de pensiones	28.311.934.681,00	0,00	28.311.934.681,00
Otras cuentas por pagar	1.070.033.774,63	1.128.245.557,71	-58.211.783,08
Servicios	877.068.676,76	2.561.104.675,27	-1.684.035.998,51
Honorarios	219.969.806,00	0	219.969.806,00
Saludos a favor de beneficiarios	20.127.172,00	14.491.613,00	5.635.559,00
Servicios públicos	19.802.059,00	0	19.802.059,00
Cheques no cobrados o por reclamar	9.700.155,00	0,00	9.700.155,00
Viáticos y gastos de viaje	9.638.652,00	5.746.465,00	3.892.187,00

22.1.6.1. Concurrencia para el pago de pensiones

El saldo registrado en la subcuenta concurrencia para el pago de pensiones, por valor de \$28.311.934.681,00, corresponde a obligaciones pendientes de pago con corte al 31 de diciembre, a favor de la Universidad Nacional de Colombia.

Este valor se origina en los compromisos adquiridos por concepto de giros destinados a cubrir la concurrencia en el pasivo pensional, en cumplimiento de los acuerdos y disposiciones normativas que regulan la financiación compartida de dichas obligaciones.

El saldo refleja recursos causados y reconocidos contablemente durante la vigencia, cuyo pago se encuentra pendiente al cierre del periodo, sin que ello implique modificación en la estimación del pasivo pensional, sino únicamente en el flujo de recursos destinado a su atención.

22.1.6.2. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta 249090 – Otras cuentas por pagar asciende a \$1.070.033.774,63. De este total, \$1.069.228.678,00 corresponden a recursos recibidos como aportes parafiscales de la Ley 21 de 1982 – Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, aportados por 103 terceros que no están obligados a realizar dicho pago. Los \$805.096,63 restantes corresponden al ICETEX.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	216.676.564.076.603,00	154.988.255.327.372,00	61.688.308.749.231,00
Beneficios Posempleo Pensiones	216.664.913.820.244,00	154.979.069.044.995,00	61.685.844.775.249,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	11.650.256.359,00	9.186.282.377,00	2.463.973.982,00

23.1. Beneficios posempleo – pensiones

23.1.1. Cálculo actuarial de pensiones actuales

La Resolución 195 del 3 de diciembre de 2020 modificó el procedimiento contable para el registro del pasivo pensional y los recursos que lo financian, dentro del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En particular, ajustó el numeral 9 sobre Obligaciones pensionales a cargo de la Nación y de las entidades territoriales pagadas a través del FOMAG.

Esta modificación establece que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en representación de la Nación, y las entidades territoriales deben actualizar sus obligaciones pensionales a favor del personal docente afiliado al FOMAG, conforme a los numerales 1.1 y 1.2 del procedimiento. Para ello, el MEN tomará el valor más reciente del cálculo actuarial de las obligaciones a cargo de la Nación, suministrado por el FOMAG, y lo ajustará restando los pagos de nómina de pensiones realizados desde la fecha de corte de dicho cálculo.

La variación con relación al año anterior obedece a la actualización del cálculo actuarial suministrado por FOMAG teniendo en cuenta el radicado 20261082000237061 del 16 de enero de 2026.

Así mismo, se reconoce el cálculo actuarial de pensión por un valor de \$135.360.279 a favor de la señora Ana Francisca Jiménez Álvarez, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia del Tribunal Administrativo.



Este monto corresponde al cálculo más reciente, suministrado por la Subdirección de Talento Humano a través del comunicado 2023-IE-011395 del 24 de marzo de 2023, bajo el concepto de Reserva matemática para pensiones 2023.

23.2. Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	11.650.256.359,00	9.186.282.377,00	2.463.973.982,00
Vacaciones	5.222.919.230,00	3.884.041.829,00	1.338.877.401,00
Prima de vacaciones	3.600.140.556,00	2.968.081.589,00	632.058.967,00
Bonificaciones	1.430.432.680,00	1.202.084.920,00	228.347.760,00
Prima de servicios	1.340.960.694,00	1.093.637.068,00	247.323.626,00
Prima de navidad	34.514.062,00	21.569.263,00	12.944.799,00
Nómina por pagar	19.399.783,00	16.867.708,00	2.532.075,00
Cesantías	1.889.354,00	0,00	1.889.354,00

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados al 31 de diciembre de 2025 clasificados como pasivos laborales, originadas en los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo y cuya obligación de pago vence al cierre de este.

La variación del 26,82%, con relación a la vigencia anterior, corresponde al mayor valor de las obligaciones por pagar a los empleados por concepto de Vacaciones, Prima de vacaciones, Bonificaciones, Prima de servicios, Prima de navidad, Nómina por pagar y Cesantías.

Con base en lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 en su capítulo 5.1 – Beneficios a empleados a corto plazo, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en lo relacionado con el reconocimiento, medición y revelaciones, los saldos certificados por la Subdirección de Talento Humano son registrados y conciliados mensualmente. Esta información se evidencia en los memorandos de certificación de saldos por parte de la Subdirección de Talento Humano, archivos .xls y en sus respectivas conciliaciones.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PROVISIONES	6.060.595.693.765,87	6.131.432.039.087,84	-70.836.345.321,97
Provisiones Diversas	5.168.113.891.827,87	5.259.034.183.972,84	-90.920.292.144,97
Litigios Y Demandas	892.481.801.938,00	872.397.855.115,00	20.083.946.823,00

24.1. Provisiones Diversas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 320 de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación el 1º de octubre de 2019, se incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y los recursos que lo financian.

Dicha resolución establece que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en representación de la Nación cuando corresponda, debe reconocer contablemente la provisión por concepto de concurrencia del pasivo pensional, de conformidad con lo señalado en el numeral 10.1 "Derechos y obligaciones originados en la concurrencia", el cual dispone que la Nación y las

entidades territoriales que deban concurrir al pago de obligaciones pensionales de universidades oficiales e instituciones de educación superior, reconocerán una provisión por este concepto, con independencia de que se haya suscrito o no el respectivo convenio de concurrencia.

En aplicación de estos lineamientos, durante la vigencia 2025 el MEN solicitó a seis (6) universidades oficiales la certificación de los valores correspondientes al cálculo actuarial del pasivo pensional, con el fin de determinar la participación de la Nación en calidad de entidad concurrente.

Con base en la información certificada por dichas instituciones, el Ministerio efectuó el reconocimiento y registro contable de la provisión correspondiente en sus Estados Financieros.

La cuenta contable 279026 – Provisión por concurrencia pasivo pensional universidades refleja el valor acumulado reconocido por este concepto al cierre de la vigencia 2025. La distribución por entidad se presenta a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
891680089	Universidad Tecnológica del Choco	66.485.688.660,00
899999063	Universidad Nacional de Colombia	3.298.605.654.940,87
891480035	Universidad Tecnológica de Pereira	53.581.960.539,00
891500319	Universidad del Cauca	628.237.513.829,00
890801063	Universidad de Caldas	489.541.329.409,00
891080031	Universidad de Cordoba	631.661.744.450,00
TOTALES:		5.168.113.891.827,87

24.2. Litigios y demandas

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
LITIGIOS Y DEMANDAS	892.481.801.938,00	872.397.855.115,00	20.083.946.823,00
Administrativas	883.783.684.824,00	864.863.487.895,00	18.920.196.929,00
Laborales	8.698.117.114,00	7.534.367.220,00	1.163.749.894,00

La variación del 2 % en el total de provisiones por litigios y demandas se debe a la estabilidad en el número de procesos y en el valor de las estimaciones, tras aplicar la metodología establecida en la Resolución 23580 de 2023, utilizada para el cálculo de la provisión contable de procesos judiciales. En detalle, las provisiones registraron una variación del 2 % en procesos administrativos y del 15 % en procesos laborales.

A continuación, se presenta el movimiento de la cuenta 2701 – Litigios y Demandas correspondiente al cuarto trimestre de 2025. Este incluye las adiciones y disminuciones realizadas durante el período contable, considerando: ajustes derivados de cambios en la medición, valores cargados contra la provisión durante el período y valores no utilizados, sujetos a liquidación o reversión.

Saldo inicial a 01 enero 2025	872.397.855.115,00
Adiciones por aumento de la provisión o cambio de medición Provisiones adicionales	243.664.311.006,00
Disminuciones por decrementos en la provisión, cambio en la medición o utilizados en el periodo. Disminución en Provisiones	223.580.364.183,00
Saldo final a 31 de diciembre 2025	892.481.801.938,00

En el siguiente cuadro se detalla, con corte a 31 de diciembre de 2025, el total de 11.309 procesos por valor de \$892.267.177.910,00 y 6 procesos terminados por valor de \$214.624.028,00 que suman a la provisión registrados en las cuentas respectivas según el tipo de acción:

TIPO DE ACCIÓN	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO PROVISIÓN
Reparación Directa	246	454.157.392.840,00
Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	10710	253.583.936.417,00
Reparación De Los Perjuicios Causados A Un Grupo	12	157.175.085.786,00
Controversias Contractuales	33	18.862.745.709,00
Ordinario Laboral	303	7.256.673.579,00
Ejecutivo	5	1.231.343.579,00
Terminados Ordinario - Ordinario Laboral	3	210.099.956,00
Terminados Administrativa - Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	3	4.524.072,00
TOTAL	11.315	892.481.801.938

Como anexo a esta información, se incluye el formato F9 y la relación de procesos terminados, enviados por la Oficina Jurídica. En estos documentos se detallan el tipo de acción, el tercero involucrado, el valor de la provisión y la probabilidad de pérdida.

El control de estas provisiones se refleja en las conciliaciones mensuales realizadas entre el Grupo de Contabilidad y la Oficina Jurídica.

Además, al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio cuenta con 234 procesos litigiosos que, a pesar de tener una calificación de riesgo alta, no se han provisionado por los siguientes motivos:

Sin cuantía: No tienen pretensión de tipo económico por ello el valor de la provisión es cero.

Indeterminada: En el momento no se puede definir el valor a provisionar

Las cuales se detallan a continuación:

TIPO DE ACCIÓN	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN
Nulidad y restablecimiento del derecho	109
Ordinario laboral	4
Reparación directa	6
Nulidad simple	54
Protección de los derechos e intereses colectivos	38
Controversias contractuales	4
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	2

TIPO DE ACCIÓN	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN
Recurso extraordinario de revisión	5
Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos	6
Nulidad por inconstitucionalidad	2
Nulidad electoral	1
Ejecutivo	1
Verbal - Declaración de bienes vacantes o mostrencos	2
TOTAL	234

PATRIMONIO

3

NOTA 26. PATRIMONIO Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-226.939.044.811.124,2	-164.353.790.695.011,57	62.585.254.116.112,63
Capital fiscal	2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	0
Resultados de ejercicios anteriores	-100.097.624.991.568,00	-109.340.011.442.578,00	-9.242.386.451.010,17
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	-129.526.865.219.230,00	-57.699.224.652.107,90	71.827.640.567.122,80

26.1. Capital

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
CAPITAL FISCAL	2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	0
Capital fiscal	2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	0
Capital fiscal nación	2.685.445.399.674,67	705.432.685.640,18	1.980.012.714.034,49
Excedentes financieros distribuidos a la entidad	0	1.980.012.714.034,49	-1.980.012.714.034,49

Durante la vigencia 2025 no se presentó variación en el saldo total del Capital Fiscal. No obstante, se evidencia una recomposición interna del patrimonio respecto a la vigencia anterior.

En el año 2024 se registraron excedentes financieros distribuidos a la entidad por valor de \$1.980.012.714.034,49, los cuales fueron reclasificados al capital fiscal nación. Dando cumplimiento al concepto No. 20251100002611 del 05 de febrero de 2025, en el cual se concluyó que a partir del 1 de enero de 2025 no procede la reclasificación patrimonial al capital fiscal por la capitalización de excedentes financieros asignados mediante documento CONPES.

Lo anterior, en razón a que dicha operación corresponde a un proceso de carácter presupuestal y, en materia contable, los excedentes financieros deben reconocerse como parte del resultado del ejercicio acumulado de la entidad y no como un incremento del capital fiscal.

En consecuencia, para la vigencia 2025 se efectuó la reclasificación de excedentes financieros al capital fiscal, razón por la cual el saldo de "Excedentes financieros distribuidos a la entidad"

presenta valor cero y el capital fiscal se mantiene sin variación frente al cierre de la vigencia anterior.

26.5. Resultados de Ejercicios anteriores

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-100.097.624.991.568,17	-109.340.011.442.578,34	9.242.386.451.010,17
Utilidad o excedentes acumulados	34.409.004.697.433,20	25.163.619.234.339,00	9.245.385.463.094,17
Pérdidas o déficits acumulados	-134.506.629.689.001,00	-134.503.630.676.917,00	-2.999.012.084,00

26.5.1. Utilidad o excedentes acumulados

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	34.409.004.697.433,25	25.163.619.234.339,08	9.245.385.463.094,17
Utilidad o excedentes acumulados	33.491.530.509.961,83	25.062.028.232.831,25	8.429.502.277.130,58
Corrección de errores de un periodo contable anterior	868.136.156.149,31	52.252.970.185,72	815.883.185.963,59
Por cambio de política contable	49.338.031.322,11	49.338.031.322,11	0,00

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta asciende a \$34.409.004.697.433,25, lo que representa un incremento de \$9.245.385.463.094,17 frente a la vigencia anterior.

De conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el documento Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del período contable 2025-2026, para el reporte de información a la CGN y otros asuntos relacionados con el proceso contable, específicamente en el numeral 2.2.3 Reclasificación de saldos para la iniciación del período contable 2026, al inicio del período contable 2026 las entidades públicas deben reclasificar los saldos registrados en las subcuentas de las cuentas 3110 y 3230 – Resultado del Ejercicio, a las subcuentas correspondientes de las cuentas 3109 y 3225 – Resultados de Ejercicios

Anteriores, según corresponda, conforme al marco normativo aplicable.

En aplicación de esta instrucción, el resultado del ejercicio de la vigencia 2025 será trasladado al inicio de la vigencia 2026 a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. De igual manera, el saldo de la subcuenta 310901 – Utilidad o excedentes acumulados incorpora el resultado del ejercicio de la vigencia 2024, reclasificado al inicio de 2025, más los efectos patrimoniales reconocidos durante la vigencia.

26.5.2. Pérdidas o déficit acumulados

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Pérdidas o déficits acumulados	-134.506.629.689.001,42	-134.503.630.676.917,42	-2.999.012.084
Corrección de errores de un período contable anterior	-7.892.414.145,85	-4.893.402.061,85	-2.999.012.084
Pérdidas o déficits acumulados	-9.332.723.982.996,57	-9.332.723.982.996,57	0
Por cambio de política contable	-125.166.013.291.859,00	-125.166.013.291.859,00	0

La variación registrada durante la vigencia 2025 obedece principalmente al reconocimiento contable de fondos ley clasificados como recursos entregados en administración, en cumplimiento del Concepto No. 20251100020661 del 30 de mayo de 2025, emitido por la Contaduría General de la Nación

En dicho concepto se precisa que los recursos girados en desarrollo de fondos ley, cuya administración se realiza a través de terceros, no deben reconocerse como gasto definitivo al momento del giro, sino como recursos entregados en administración, en tanto la entidad conserva el control y la destinación específica de los mismos hasta su legalización o ejecución.

26.5.3. Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-129.526.865.219.230,70	-57.699.224.652.107,90	-71.827.640.567.122,80
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	-129.526.865.219.230,70	-57.699.224.652.107,90	-71.827.640.567.122,80

La variación corresponde a la actualización del cálculo actuarial del pasivo por beneficios posempleo, con base en la información certificada y remitida por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), entidad responsable de la administración de dichas prestaciones.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 195 del 3 de diciembre de 2020, mediante la cual la Contaduría General de la Nación modificó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en lo relacionado con los beneficios a los empleados, las ganancias o pérdidas actuariales derivadas de la medición del pasivo por beneficios posempleo deben reconocerse directamente en el patrimonio y no en el resultado del período.

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	38.062.665.593,70	45.278.206.214,78	-7.215.540.621,08
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.261.719.874,00	36.440.546.318,00	-5.178.826.444,00
Otros activos contingentes	6.800.945.719,70	8.837.659.896,78	-2.036.714.177,08

27.1.1. Revelaciones generales

27.1.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	31.261.719.874,00	36.440.546.318,00	-5.178.826.444,00
Administrativas	31.261.719.874,00	36.440.546.318,00	-5.178.826.444,00

Administrativas

El saldo corresponde a 567 procesos en los que la entidad actúa como demandante, lo que representa un derecho potencial. El Ministerio, a través de sus apoderados, realiza un seguimiento continuo de estos procesos, basado en argumentación jurídica y jurisprudencial.

Para la vigencia 2025, el número de procesos en los que la entidad es demandante disminuyó en un 14 %.

Como complemento a esta información, se anexa el formato F9, remitido por la Oficina Asesora Jurídica, en el cual se detallan el tipo de acción, los terceros involucrados, el valor de la provisión y la probabilidad de pérdida.

El control de estos procesos se registra en las conciliaciones mensuales realizadas entre el Grupo de Contabilidad y la Oficina Jurídica.

A continuación, se presentan los procesos registrados como activos contingentes al 31 de diciembre de 2025, clasificados según el tipo de acción.

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO CUENTAS DE ORDEN	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN
Ejecutivo	3.589.523.011,00	9
Acción de repetición	20.243.358.678,00	554
Controversias contractuales	7.426.192.352,00	2
Ordinario laboral	2.645.833,00	2
TOTAL	31.261.719.874,00	567

27.1.1.2. Otros activos contingentes

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	6.800.945.719,70	8.837.659.896,78	-2.036.714.177,08
Intereses de mora	6.800.945.719,70	8.837.659.896,78	-2.036.714.177,08

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta de orden 819003 – Intereses de mora asciende a \$6.800.945.719,70, correspondiente a los intereses generados por mora en las



cuentas por cobrar derivadas de los aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos según la Ley 21 de 1982.

En cumplimiento del principio de prudencia, estos intereses, al estar sujetos a situaciones inciertas, se registran en cuentas de orden contingentes.

27.2. Pasivos contingentes

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	2.600.537.294.452,00	2.428.875.768.477,00	171.661.525.975,00
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.600.537.294.452,00	2.428.875.768.477,00	171.661.525.975,00

27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

27.2.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.600.537.294.452,00	2.428.875.768.477,00	171.661.525.975,00
Administrativos	2.597.781.549.297,00	2.425.660.689.150,00	172.120.860.147,00
Laborales	2.755.745.155,00	3.215.079.327,00	-459.334.172,00

Los valores registrados en estas cuentas corresponden a 4.332 procesos en contra de la entidad, los cuales, debido a su baja calificación, no requieren provisión, conforme a lo establecido en la Resolución 23580 de 2023. Dicha resolución adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable aplicable a procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Ministerio de Educación Nacional.

Las variaciones del 7 % en procesos administrativos y del -14% en litigios laborales se deben a actualizaciones en las estimaciones. Tras aplicar la metodología establecida en la Resolución 23580 del 4 de diciembre de 2023, se determinó que la probabilidad de pérdida en estos procesos es remota.

A continuación, se presentan los procesos registrados como pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2025, clasificados por tipo de acción.

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO PASIVOS CONTINGENTES	CANTIDAD PROCESOS MES
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	2.491.308.664.224,00	4
Nulidad y restablecimiento del derecho	53.584.603.642,00	4153
Reparación directa	32.638.219.000,00	70
Controversias contractuales	20.250.062.431,00	4
Ordinario laboral	2.755.745.155,00	101
Total general	2.600.537.294.452,00	4332

En la base jurídica se evidencian 179 casos adicionales con probabilidad media o baja, sin cuantía, con cuantía indeterminada o en ceros. Algunos de estos casos no se registran debido al tipo de acción.

A continuación, se presenta el detalle de dichos casos.

TIPO DE ACCIÓN	REGISTRO DE PRETENSION	CUANTIA ESTIMADA DEL PROCESO	CANTIDAD PROCESOS MES
Protección de los derechos e intereses colectivos	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	69
Nulidad simple	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	51
Nulidad y restablecimiento del derecho	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	25
Reparación directa	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	11
Recurso extraordinario de revisión	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	6
Nulidad por inconstitucionalidad	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	5
Ordinario laboral	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	4
Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	4
Nulidad electoral	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	3
Declarativo especial- deslinde y amojonamiento	cuentas de orden No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	1
TOTAL GENERAL			179

Como anexo a esta información, se incluye el formato F9, enviado por la Oficina Asesora Jurídica, en el que se detallan, entre otros aspectos, el tipo de acción, el tercero involucrado, el registro de la pretensión y la probabilidad de pérdida del caso.

El control de estos registros se refleja en las conciliaciones mensuales realizadas entre el Grupo de Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica.

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
DEUDORAS DE CONTROL	-280.200.625.789,35	-219.984.821.016,62	-60.215.804.772,73
Ejecución de proyectos de inversión	-279.560.620.027,92	-219.073.963.475,69	-60.486.656.552,23
Bienes y derechos retirados	-750.005.761,43	-1.020.857.540,93	270.851.779,50
Bienes entregados a terceros	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00

28.1.1. Ejecución de proyectos de inversión

Durante la vigencia fiscal 2025, el Ministerio de Educación Nacional continúa la ejecución de proyectos financiados mediante contratos de préstamo suscritos con organismos multilaterales, en el marco de su estrategia de fortalecimiento del sistema educativo. Particularmente, se registra la ejecución de recursos provenientes de los contratos de préstamo BID 5850/OC-CO



y BID 4902/OC-CO, celebrados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), orientados a mejorar la calidad, cobertura e infraestructura de la educación básica, media y superior.

Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO – Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia ejecuta el contrato de préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito el 31 de enero de 2020 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo es mejorar las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas. El costo total del proyecto asciende a USD 60.000.000.

Inicialmente, el contrato tenía como plazo para desembolsos al 31 de enero de 2024, sin embargo, mediante solicitud sustentada por el MEN y avalada por el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el BID aprobó tres extensiones para el plazo del último desembolso así:

- Primera extensión: hasta el 31 de enero de 2025.
- Segunda extensión: hasta el 31 de octubre de 2025
- Tercera extensión: Hasta el 31 de enero de 2026.

En este contexto, el Ministerio registra en cuentas de orden los siguientes conceptos:

Activos contingentes

Descripción del activo contingente	Valor de la estimación
Cuentas 8355 – 8915: El Programa registra en cuentas de orden los activos correspondientes a los recursos entregados en administración y los gastos acumulados en la ejecución del Contrato de Préstamo.	\$ 237.940.254.383
Detalle y naturaleza del Activo contingente	\$ 237.940.254.383

En cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, se reconoce un activo contingente por valor de \$237.940.254.383, registrado en las cuentas de orden 8355 – 8915, correspondiente a los recursos entregados en administración y los gastos acumulados en la ejecución del préstamo.

Contrato de Préstamo BID 5850/OC-CO – “Programa para Mejorar el Acceso y Graduación en Educación Superior (CO-L1288)”

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), formuló el “Programa para Mejorar el Acceso y Graduación en Educación Superior (CO-L1288)”, aprobado mediante Documento CONPES 4122 de 2023.

Como parte de su implementación, el 10 de octubre de 2024 se suscribió el Contrato de Préstamo BID 5850/OC-CO entre la República de Colombia y el BID, por un valor de USD 81.500.000, con ejecución a cargo del MEN y vigencia hasta el 10 de octubre de 2029. El objetivo del programa es fomentar el tránsito inmediato de jóvenes desde la educación media a la superior, fortalecer la permanencia estudiantil y mejorar la gestión de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.

En este contexto, el Ministerio registra en cuentas de orden los siguientes conceptos:

Activo contingente

Descripción del activo contingente Cuentas 8355 – 8915: El Programa registra en cuentas de orden los gastos asociados a la ejecución de los contratos de consultoría individual vinculados al Equipo de Gestión del Programa y los gastos generados en la ejecución del Contrato de Préstamo.	Valor de la estimación \$ 41.620.365.644
Detalle y naturaleza del Activo contingente	\$ 41.620.365.644

Cuentas 8355 – 8915: se registran los gastos asociados a los contratos de consultoría individual que integran el equipo técnico y de gestión del programa, así como aquellos derivados de los contratos necesarios para la ejecución de este.

Valor estimado: \$41.620.365.644

28.1.2. Bienes y derechos retirados

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
BIENES Y DERECHOS RETIRADO	750.005.761,43	1.020.857.540,93	-270.851.779,50
Propiedades, planta y equipo	737.986.374,83	1.008.838.154,33	-270.851.779,50
Inventarios	12.019.386,60	12.019.386,60	0,00

Para la vigencia 2025 La Subdirección de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación Nacional reporta, una disminución en la cuenta de Bienes y derechos retirados por valor de \$270.851.779 presentando una variación negativa del 27%.

28.2. Cuentas de orden acreedoras Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ACREEDORAS DE CONTROL	2.262.215.437.593,50	2.356.288.944.085,94	-94.073.506.492,44
Recursos administrados en nombre de terceros	1.767.025.204.447,96	1.759.595.752.614,71	7.429.451.833,25
Ejecución de proyectos de inversión	282.676.774.296,40	222.151.001.386,80	60.525.772.909,60
Otras cuentas acreedoras de control	210.746.707.897,07	370.638.979.345,00	-159.892.271.447,93
Bienes y derechos recibidos en garantía	960.500.952,07	3.903.210.739,43	-2.942.709.787,36
Bienes aprehendidos o incautados	806.250.000,00	0,00	806.250.000,00

28.2.1 Recursos administrados en nombre de terceros

En esta cuenta de orden acreedora se registran los recursos aportados por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y otras entidades que son transferidos directamente al patrimonio autónomo constituido mediante contrato de fiducia mercantil para la ejecución de proyectos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), en los cuales el Ministerio de Educación Nacional actúa como fideicomitente principal y ejerce funciones de control y seguimiento.

De conformidad con lo señalado en el Concepto No. 20182300029261 del 10 de julio de 2018, cuando las entidades territoriales entregan recursos directamente al patrimonio autónomo, conservando el control sobre los mismos y el derecho sobre su potencial de servicio, se

configura una relación de administración en nombre de terceros y no una transferencia plena de propiedad al Ministerio. En consecuencia, dichos recursos no cumplen la definición de activo para el MEN, ni generan el reconocimiento de un ingreso, toda vez que no existe cesión del control ni incorporación al patrimonio de la entidad.

Bajo este contexto, el Ministerio reconoce estos valores en cuentas de orden acreedoras, específicamente en la cuenta 9308 – Recursos administrados en nombre de terceros, con contrapartida en la cuenta 9915 – Acreedoras de control por contra, con el fin de revelar el monto de los recursos sobre los cuales ejerce control y seguimiento en su calidad de fideicomitente principal, pero que pertenecen jurídicamente a las entidades aportantes.

Este tratamiento contable permite reflejar adecuadamente la realidad económica de la operación, evidenciando que el MEN no dispone libremente de dichos recursos ni asume los riesgos y beneficios asociados a su propiedad, limitando su actuación a la administración y supervisión de su ejecución en el marco del contrato de fiducia mercantil.

28.2.2 Ejecución de proyectos de inversión

Durante la vigencia fiscal 2025, el Ministerio de Educación Nacional continúa la ejecución de proyectos financiados mediante contratos de préstamo suscritos con organismos multilaterales, en el marco de su estrategia de fortalecimiento del sistema educativo. Particularmente, se registra la ejecución de recursos provenientes de los contratos de préstamo BID 5850/OC-CO y BID 4902/OC-CO, celebrados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), orientados a mejorar la calidad, cobertura e infraestructura de la educación básica, media y superior.

Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO – Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia ejecuta el contrato de préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito el 31 de enero de 2020 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo es mejorar las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas. El costo total del proyecto asciende a USD 60.000.000.

Inicialmente, el contrato tenía como plazo para desembolsos al 31 de enero de 2024, sin embargo, mediante solicitud sustentada por el MEN y avalada por el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el BID aprobó tres extensiones para el plazo del último desembolso así:

- Primera extensión: hasta el 31 de enero de 2025.
- Segunda extensión: hasta el 31 de octubre de 2025
- Tercera extensión: Hasta el 31 de enero de 2026.

En este contexto, el Ministerio registra en cuentas de orden los siguientes conceptos:

Descripción del pasivo contingente	Valor de la estimación
Cuentas 9355 – 9915: El Programa registra en cuentas de orden los pasivos e ingresos acumulados correspondientes a los desembolsos efectuados por el BID de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Préstamo.	\$234.344.087.812
Detalle y naturaleza del Pasivo contingente	\$234.344.087.812



De igual manera, se reconoce un pasivo contingente por valor de \$234.344.087.812, registrado en las cuentas de orden 9355 – 9915, asociado a los desembolsos efectuados por el BID conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), formuló el “Programa para Mejorar el Acceso y Graduación en Educación Superior (CO-L1288)”, aprobado mediante Documento CONPES 4122 de 2023.

Como parte de su implementación, el 10 de octubre de 2024 se suscribió el Contrato de Préstamo BID 5850/OC-CO entre la República de Colombia y el BID, por un valor de USD 81.500.000, con ejecución a cargo del MEN y vigencia hasta el 10 de octubre de 2029.

El objetivo del programa es fomentar el tránsito inmediato de jóvenes desde la educación media a la superior, fortalecer la permanencia estudiantil y mejorar la gestión de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.

En este contexto, el Ministerio registra en cuentas de orden los siguientes conceptos:

Pasivo contingente

Descripción del pasivo contingente	Valor de la estimación
Cuentas 9355 – 9915: El Programa registra en cuentas de orden los pasivos e ingresos acumulados correspondientes a los desembolsos efectuados por el BID de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Préstamo.	\$ 48.332.686.484
Detalle y naturaleza del Pasivo contingente	\$48.332.686.484

Cuentas 9355 – 9915: Se registran los pasivos e ingresos acumulados asociados a los desembolsos realizados por el BID, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo. Valor estimado: \$48.332.686.484

28.2.3. Otras cuentas acreedoras de control

El saldo de esta cuenta corresponde a giros pendientes de desembolso relacionados con recursos entregados en administración, los cuales, a la fecha de corte, cumplían con la totalidad de los requisitos establecidos para su reconocimiento y pago.

En aplicación del principio de devengo, estos valores se reconocen contablemente en el periodo en el cual se originan las obligaciones, independientemente del momento en que se realice el desembolso efectivo de los recursos. En consecuencia, aunque los pagos no se hayan materializado al cierre del periodo, la entidad reconoce la obligación derivada del cumplimiento de las condiciones contractuales y administrativas, reflejando así de manera adecuada la realidad económica de las transacciones.

28.2.4. Bienes y derechos recibidos en garantía

La cuenta Bienes y derechos recibidos en garantía registra los títulos judiciales embargados al Ministerio de Educación Nacional (MEN) por concepto de aportes a la Ley 21 de 1982. Dado el estado procesal en el que se encuentran, estos títulos son controlados en esta cuenta, con base en la información proporcionada por el área Jurídica y el movimiento del extracto del Banco Agrario.

28.2.5. Bienes aprehendidos o incautados

El incremento registrado se explica por la entrega de vehículos en provisionalidad por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) al Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución 739 de 2024, los cuales fueron reconocidos contablemente de conformidad con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación. Dicho reconocimiento se efectuó en cumplimiento de lo establecido en el Concepto No. 20251100037911.

INGRESO

4

NOTA 29. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
INGRESOS	67.457.176.474.858,90	57.719.589.650.100,30	9.737.586.824.758,62
Operaciones Interinstitucionales	66.408.458.295.110,90	56.735.561.590.131,20	9.672.896.704.979,70
Ingresos Fiscales	627.997.119.868,64	556.712.174.037,90	71.284.945.830,74
Otros Ingresos	419.809.317.422,28	424.997.662.655,97	-5.188.345.233,69
Transferencias Y Subvenciones	911.742.457,12	2.318.223.275,25	-1.406.480.818,13

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

29.1.1. Operaciones interinstitucionales – Fondos recibidos

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a los ingresos percibidos por la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, destinados a la cobertura de gastos de funcionamiento e inversión, en conformidad con la Ley de Presupuesto y los procedimientos contables aplicables a las operaciones interinstitucionales, especialmente en el Numeral 3: Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN).

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
Funcionamiento	60.905.801.486.218,70	52.538.584.084.995,30	8.367.217.401.223,41
Inversión	5.052.571.964.898,47	3.990.955.062.219,84	1.061.616.902.678,63

Funcionamiento: Se observa un incremento del 15,93 % en comparación con el año anterior, debido a un mayor financiamiento de los gastos operativos realizados a través de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto. Estos registros se efectúan de acuerdo con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales, específicamente en el Numeral 3: Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN).

Inversión: Presenta un incremento del 26,60 % respecto al año anterior, atribuida a un mayor financiamiento de proyectos de inversión a través de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional.

29.1.2. Ingresos fiscales – Aportes sobre la nómina

Al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) registró ingresos sin contraprestación por \$588.384.126.288,50, provenientes de los aportes parafiscales sobre la nómina del 1 %, de conformidad con lo establecido en la Ley 21 de 1982 para el financiamiento de Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Estos ingresos corresponden a aportes de 2.470 terceros.

29.1.3. Otros ingresos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
OTROS INGRESOS - FINANCIEROS	163.248.398.173,98	248.138.010.320,46	-84.889.612.146,48
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	162.093.215.561,55	232.003.735.133,38	-69.910.519.571,83
Otros intereses de mora	932.147.444,87	621.030.442,12	311.117.002,75
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	129.078.973,87	14.473.085.724,53	-14.344.006.750,66
Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	91.115.179,23	1.040.159.020,43	-949.043.841,20
Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar	2.841.014,46		2.841.014,46

29.1.3.1. Rendimientos sobre recursos entregados en administración

Este rubro comprende los rendimientos financieros generados por recursos que fueron entregados en administración a diferentes entidades, en desarrollo de convenios, contratos o esquemas fiduciarios, y que posteriormente fueron reintegrados al Tesoro Nacional, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Al cierre de la vigencia 2025, el saldo reconocido por este concepto asciende a \$162.093.215.561,55, cifra que refleja los rendimientos financieros generados por las entidades administradoras de los recursos.

Frente a la vigencia 2024, se presenta una disminución de \$69.910.519.571,83, asociada principalmente al menor volumen de recursos administrados generadores de rendimientos y/o a condiciones financieras menos favorables durante el periodo.

Durante la presente vigencia se fortaleció la calidad de la información contable mediante una mejor segmentación y clasificación de los ingresos financieros, permitiendo identificar de manera más precisa los rendimientos derivados de recursos entregados en administración. Esta mejora metodológica asegura una presentación más homogénea y consistente en los estados financieros, en concordancia con el principio de revelación plena.

Los ajustes implementados contribuyen a una representación más transparente del comportamiento de los ingresos financieros y permiten evidenciar con mayor claridad la gestión de los recursos administrados por terceros, optimizando la información disponible para el análisis y la toma de decisiones.

29.1.3.2. Intereses sobre depósitos en instituciones financieras.

Este rubro comprende los ingresos financieros generados por los intereses reconocidos sobre los saldos mantenidos en depósitos en instituciones financieras, de conformidad con las condiciones pactadas y el principio de devengo.

Al cierre de la vigencia 2025, el saldo registrado por este concepto asciende a \$129.078.973,87.

Frente a la vigencia 2024, se evidencia una disminución significativa de \$14.344.006.750,66, la cual obedece principalmente a que durante la vigencia actual se fortalecieron los criterios de clasificación y reconocimiento contable de los ingresos financieros, permitiendo identificar con mayor precisión la naturaleza de los rendimientos generados por depósitos en instituciones financieras. Lo anterior contribuye a una presentación más clara, consistente y transparente de la información financiera, en cumplimiento de los principios de devengo y revelación plena.

29.1.3.3 Ganancia por derechos en fideicomiso

Este rubro corresponde a la utilidad generada por la actualización del valor de los derechos en fideicomiso derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 1380 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consorcio FFIE Alianza BBVA, en desarrollo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE).

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la doctrina contable pública emitida por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio reconoce como derecho fiduciario el valor de los recursos aportados al patrimonio autónomo. En la medida en que la fiduciaria presenta los informes financieros periódicos, el MEN actualiza el saldo del derecho en fideicomiso, reconociendo como ingreso los mayores valores obtenidos respecto del valor inicialmente registrado, producto principalmente de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos.

Para la vigencia 2025, la ganancia reconocida asciende a \$95.936.444.187,70, valor que refleja los resultados financieros acumulados del patrimonio autónomo atribuibles a los aportes efectuados por el Ministerio.

29.1.4. Transferencias y subvenciones – Sistema general de regalías

Los recursos registrados en esta cuenta provienen de las transferencias mensuales realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) al MEN como beneficiario de regalías durante la vigencia fiscal.

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	404.999.147.151,86	398.834.293.242,70	6.164.853.909,16
OPERACIONES DE ENLACE	340.411.459.811,28	325.977.826.277,98	14.433.633.533,30
Recaudos	340.411.459.811,28	325.977.826.277,98	14.433.633.533,30
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	45.065.010.893,58	56.627.197.445,73	-11.562.186.552,15
Cruce de cuentas	45.062.169.879,12	56.623.739.387,73	-11.561.569.508,61
FONDOS ENTREGADOS	19.522.676.447,00	16.229.269.518,99	3.293.406.928,01
Funcionamiento	19.522.676.447,00	16.229.269.518,99	3.293.406.928,01
Pago de obligaciones con títulos	2.841.014,46	3.458.058,00	-617.043,54

Operaciones de enlace

Esta cuenta registra los recursos recaudados por la contribución parafiscal de la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales", gestionada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional -DGCPNT. Incluye de igual forma, la causación de los recaudos por rendimientos financieros y reintegros de convenios no ejecutados.

A 2025, la cuenta presentó un incremento de \$14.433.633.533,30 que corresponde a una variación positiva del 4% en comparación con 2024. La cual corresponde al aumento en el recaudo por reintegros por convenios, contratos, incapacidades, así como el reconocimiento de ingresos por rendimientos de contratos y/o convenios.

Operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de esta cuenta corresponde a las compensaciones realizadas por entidades contables públicas para cancelar la contribución parafiscal de la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", según lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013. Esta operación, que no representa un flujo de efectivo, se lleva a cabo de manera recíproca entre las entidades retenedoras y el Ministerio de Educación Nacional.

En el año 2025, se observa una variación negativa de \$-11.561.569.508,61 en los valores por compensación en comparación con el año 2024, lo que representa una disminución del -20% en el recaudo por este concepto.

Fondos entregados

El saldo de esta cuenta corresponde al registro del recaudo básico de ingresos presupuestales, por compensaciones realizadas por entidades contables públicas sin flujo de efectivo, utilizadas para cancelar la contribución parafiscal de la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", conforme a lo establecido en la Ley 1697 de 2013. Esta operación recíproca involucra el Ministerio de Educación Nacional-MEN y a la PCI 13-01-01-DT de la Dirección Tesoro Nación- DGCPNT, al ser este último un puente para el cruce de cuentas entre las entidades recaudadoras y el MEN.

En el año 2025, el saldo de esta cuenta muestra una variación positiva de \$3.293.406.928,01 con respecto al año anterior, lo que representa un aumento del 20% en los montos recaudados por compensación en el aplicativo SIIF Nación.

GASTO

5

NOTA 30. GASTOS Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
GASTOS	55.445.608.182.808,00	49.290.087.372.969,70	6.155.520.809.838,25
Transferencias y subvenciones	52.627.930.687.786,70	45.947.438.298.010,80	6.680.492.389.775,91
Gasto público social	1.043.507.991.603,54	1.178.200.924.853,02	-134.692.933.249,48



CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
De administración y operación	730.895.813.132,14	541.262.923.040,99	189.632.890.091,15
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	572.390.476.999,92	1.200.550.823.709,50	-628.160.346.709,58
Operaciones interinstitucionales	404.999.147.151,86	398.834.293.242,70	6.164.853.909,16
Otros gastos	65.884.066.133,79	23.800.110.112,68	42.083.956.021,11

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Educación Nacional registró gastos por valor de \$55.445.608.182.808,00. De este total, el componente más representativo corresponde al grupo Transferencias y Subvenciones, que alcanzó \$52.627.930.687.786,70, equivalente a más del 94% del gasto total de la entidad.

Este comportamiento refleja la naturaleza misional del Ministerio como entidad transferidora de recursos al sistema educativo, orientados principalmente a la financiación del Sistema General de Participaciones, fortalecimiento de Instituciones de Educación Superior públicas y ejecución de la Política de Gratuidad en la matrícula de las Instituciones de Educación Superior públicas.

30.1. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	52.627.930.687.786,80	45.947.438.298.010,90	6.680.492.389.775,87
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	46.163.725.807.623,00	39.680.763.454.259,00	6.482.962.353.364,00
Participación para educación	46.163.725.807.623,00	39.680.763.454.259,00	6.482.962.353.364,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	4.017.925.341.520,16	4.009.848.743.739,09	8.076.597.781,07
Para pago de pensiones y/o cesantías	2.562.187.235.687,00	1.836.584.715.752,00	725.602.519.935,00
Para programas de educación	778.734.386.553,60	1.239.223.983.568,00	-460.489.597.014,40
Para gastos de funcionamiento	313.578.439.092,00	292.586.367.081,00	20.992.072.011,00
Para proyectos de inversión	211.335.246.711,00	564.340.145.525,00	-353.004.898.814,00
Bienes entregados sin contraprestación	152.090.033.476,56	77.113.531.813,09	74.976.501.663,47
SUBVENCIONES	2.446.279.538.643,60	2.256.826.100.012,80	189.453.438.630,80
Subvención por programas con los hogares	2.425.264.458.807,20	2.237.487.902.905,80	187.776.555.901,40
Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	21.015.079.836,40	19.338.197.107,00	1.676.882.729,40

30.1.1. Sistema General de participaciones – participación en educación

En la vigencia 2025, el rubro Sistema General de Participaciones – Participación para Educación registra un gasto por \$46.163.725.807.623, frente a \$39.680.763.454.259 en 2024, presentando un incremento de \$6.482.962.353.364, equivalente al 16,34%.

Este comportamiento se explica principalmente por la distribución de los recursos certificados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025, cuya distribución fue realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante los Documentos de Distribución SGP-96-2025, SGP-100-2025, SGP-101-2025 y SGP-103-2025.

Documento DNP	Fecha	Concepto principal	Valor distribuido (millones \$)
SGP-96-2025	2/01/2025	Distribución parcial doce doceavas – población atendida (prestación del servicio, conectividad y cancelaciones)	28.241.175

Documento DNP	Fecha	Concepto principal	Valor distribuido (millones \$)
SGP-100-2025	4/03/2025	Calidad – gratuidad educativa y calidad matrícula oficial	1.961.761
SGP-101-2025	11/06/2025	Complemento población atendida y ajuste gastos administrativos	14.116.127
SGP-103-2025	1/10/2025	Distribución final doce doceavas y ajustes calidad – gratuidad	1.842.218
Total, distribuido vigencia 2025			46.158.590

Valores expresados en millones de pesos corrientes.

El monto total certificado para la participación de educación en 2025 ascendió a \$46.158.590 millones, correspondiente a las doce doceavas de la vigencia, una vez descontado el reintegro a la cuenta del FONPET

La desagregación presupuestal y asignación interna de estas apropiaciones en el Ministerio de Educación Nacional se efectuó mediante la Resolución 000031 del 03 de enero de 2025 y sus posteriores modificaciones parciales, entre ellas la Resolución 005572 del 21 de marzo de 2025, la Resolución 012911 del 20 de junio de 2025 y la Resolución 020686 del 20 de octubre de 2025, mediante las cuales se incorporaron las distribuciones parciales y finales definidas por el DNP.

El incremento frente a la vigencia 2024 obedece a:

- Mayor monto certificado para la vigencia 2025.
- Ajustes asociados a los componentes de prestación del servicio educativo, complemento por población atendida y calidad-gratuidad educativa.
- Registro contable bajo el principio del devengo, alineando la causación del gasto con los documentos de distribución del DNP.

Adicionalmente, durante 2025 se realizó la causación de \$5.135.451.895 correspondientes a recursos del SGP de la vigencia 2024 asociados a los municipios de Buenaventura (\$1.158.642.806) y Turbo (\$3.976.809.089), derivados de medidas correctivas y suspensiones de giro aplicadas en su momento.

En vigencias anteriores, el registro contable de estos recursos se efectuaba principalmente en el momento del pago; no obstante, en 2025 se armonizó el reconocimiento contable bajo el criterio del devengo, registrando la obligación una vez se contó con el acto administrativo y soporte presupuestal correspondiente. Este ajuste no representa mayor erogación de recursos, sino una mejora en la consistencia entre la ejecución presupuestal y el reconocimiento contable del gasto.

En consecuencia, el comportamiento del rubro refleja el cumplimiento del marco normativo del Sistema General de Participaciones, la adecuada incorporación de las distribuciones efectuadas por el DNP y el fortalecimiento en la articulación entre gestión presupuestal, financiera y contable.



30.1.2. Otras Transferencias

En la vigencia 2025, el rubro Otras Transferencias registra un gasto por \$4.017.925.341.520,16, frente a \$4.009.848.743.739,09 en 2024, presentando una variación positiva de \$8.076.597.781,07, equivalente al 0,20%, lo que evidencia un comportamiento estable frente a la vigencia anterior.

Este grupo comprende las transferencias efectuadas con cargo al Presupuesto General de la Nación, distintas a las asociadas al Sistema General de Participaciones, e incluye recursos destinados al pago de obligaciones pensionales y prestacionales del magisterio a través del FOMAG, transferencias para programas sectoriales de educación, gastos de funcionamiento, proyectos de inversión y entrega de bienes sin contraprestación.

La estabilidad del rubro en términos globales refleja una redistribución interna entre sus componentes, determinada por la dinámica propia de la ejecución presupuestal y por el cumplimiento de obligaciones legales y programáticas del sector, más que por un crecimiento estructural del gasto.

30.1.2.1. Para pago de pensiones y/o cesantías – FOMAG

En la vigencia 2025, el componente para pago de pensiones y/o cesantías registra un gasto por \$2.562.187.235.687, frente a \$1.836.584.715.752 en 2024, evidenciando un incremento de \$725.602.519.935, equivalente al 39,51%.

Este rubro corresponde exclusivamente a las transferencias efectuadas al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, entidad encargada de administrar los recursos destinados al pago de pensiones, cesantías y demás prestaciones sociales del personal docente afiliado al sistema. Dichas transferencias se realizan con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, conforme a las apropiaciones definidas en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación y a los actos administrativos que ordenan el giro del Ministerio de Educación.

El incremento registrado en 2025 obedece principalmente al comportamiento financiero del régimen prestacional del magisterio, incluyendo mayores obligaciones por pago de mesadas pensionales, cesantías y ajustes derivados de indexaciones y nuevas incorporaciones al sistema. En este sentido, el crecimiento del gasto no responde a decisiones discrecionales del Ministerio, sino al cumplimiento de obligaciones legales ciertas y exigibles, respaldadas presupuestalmente y aprobadas conforme a los lineamientos del Consejo Directivo del FOMAG.

Desde el punto de vista financiero, este componente representa el 63,76% del total de Otras Transferencias, consolidándose como el principal determinante del comportamiento del rubro en la vigencia 2025. Su dinámica está directamente asociada a variables demográficas, actuariales y normativas propias del régimen del magisterio.

30.1.2.2. Para programas de educación

El componente Para programas de educación registra en 2025 un gasto por \$778.734.386.553,60, frente a \$1.239.223.983.568,00 en 2024, evidenciando una disminución de \$460.489.597.014,40 (-37,16%).

Este rubro comprende transferencias efectuadas a Instituciones de Educación Superior públicas y al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, destinadas a financiar programas sectoriales orientados al acceso, permanencia y calidad en la educación superior.

Durante la vigencia 2025 se registraron, entre otros, recursos asociados a:

- Descuentos por votaciones a IES públicas, en cumplimiento de la Ley 2019 de 2020
- Distribución de excedentes de cooperativas conforme al artículo 142 de la Ley 1819 de 2016
- Transferencias al ICETEX para financiar líneas de crédito educativo, subsidios y apoyos a la demanda

Es importante precisar que, conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación concepto fondos ley 2025, el tratamiento contable de los recursos transferidos al ICETEX depende de su naturaleza:

Cuando los recursos corresponden a líneas propias, se reconocen como gasto por transferencias.

Cuando se trata de recursos destinados a Fondos Ley administrados por el ICETEX (como el Fondo Álvaro Ulcué Chocué, Fondo de Comunidades Negras o Fondo de Veteranos), estos se registran como recursos entregados en administración, dado que el ICETEX actúa como administrador de recursos de la Nación y no como beneficiario final de la transferencia.

En consecuencia, no la totalidad de los valores ordenados mediante resoluciones de transferencia al ICETEX impactaron el gasto del periodo, lo que incide directamente en la disminución observada frente a la vigencia anterior.

30.1.2.3. Para gastos de funcionamiento

Durante la vigencia 2025, la subcuenta “Para gastos de funcionamiento” registró un valor de \$313.578.439.092,00, frente a \$292.586.367.081,00 en 2024, evidenciando un incremento de \$20.992.072.011,00 (7,17%).

Este rubro comprende las transferencias efectuadas a Instituciones de Educación Superior y establecimientos públicos del orden territorial y nacional, con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, orientadas al fortalecimiento de su base presupuestal, ampliación de cobertura, sostenibilidad institucional y mejoramiento de las condiciones de bienestar.

Las transferencias fueron ordenadas mediante actos administrativos debidamente expedidos durante la vigencia 2025, entre los cuales se destacan las Resoluciones 000240 del 16 de enero de 2025, 005851 del 26 de marzo de 2025, 010233 del 22 de mayo de 2025, 013312 del 25 de junio de 2025, 018082 del 26 de agosto de 2025, 020795 del 23 de octubre de 2025 y 022330 del 21 de noviembre de 2025.

Líneas normativas asociadas al componente

Línea de asignación	Marco normativo	Finalidad del recurso
Fortalecimiento base ITTU	Art. 124 Ley 2294 de 2023 (PND)	Ampliación de cobertura y sostenibilidad financiera
Establecimientos públicos específicos	Decreto 1052 de 2006	Asignaciones históricas de base
Conservatorio del Tolima	Ley 37 de 1987	Aporte específico para funcionamiento
Fortalecimiento institucional adicional	Metodología técnica MEN	Cobertura, permanencia, bienestar y gestión institucional
Asignaciones puntuales (ej. UCEVA, IUSM)	Actos administrativos vigencia 2025	Inicio y consolidación de operación académica

El incremento registrado en 2025 frente a 2024 obedece principalmente a la asignación de recursos adicionales de funcionamiento en desarrollo del artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, así como a ajustes orientados al fortalecimiento de la base presupuestal de las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias públicas, en el marco de la política de ampliación de cobertura y cierre de brechas regionales.

La variación no responde a un crecimiento estructural del gasto de funcionamiento del Ministerio, sino a decisiones de política pública orientadas al fortalecimiento financiero del sistema público de educación superior.

30.1.2.4. Proyectos de Inversión

Durante la vigencia 2025, la subcuenta "Para proyectos de inversión" registró un valor de \$211.335.246.711,00, presentando una disminución frente a 2024 por valor de \$353.004.898.814,00. Esta variación se explica principalmente porque en la vigencia anterior se concentraron apropiaciones y causaciones asociadas a proyectos estratégicos de infraestructura universitaria, mientras que en 2025 los recursos se ejecutaron de manera más distribuida y conforme al cronograma de cada proyecto.

Los recursos reconocidos en 2025 corresponden a transferencias de inversión orientadas al fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica de Instituciones de Educación Superior públicas, en el marco de la estrategia de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad educativa, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia "Universidad en Tu Territorio".

Las transferencias fueron ordenadas mediante actos administrativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La distribución territorial de los recursos evidencia un enfoque estratégico orientado al cierre de brechas regionales, con una concentración significativa en el Valle del Cauca, Nariño (Tumaco), Córdoba y Arauca, territorios priorizados para ampliación de cobertura y fortalecimiento de infraestructura en educación superior. Esta asignación responde a criterios de pertinencia territorial, demanda educativa y consolidación de nodos regionales de educación superior en el marco de la estrategia de regionalización del Ministerio de Educación Nacional.

Departamento / Territorio	Valor (\$)	% Participación
Valle del Cauca	75.464.684.533	35,70%
Tumaco (Nariño)	34.036.631.268	16,10%
Córdoba	26.707.121.074	12,60%

Departamento / Territorio	Valor (\$)	% Participación
Arauca	25.916.537.928	12,30%
Bolívar (Cartagena)	16.008.132.200	7,60%
Cauca	13.789.074.563	6,50%
San Andrés Isla	8.176.593.301	3,90%
Bogotá D.C.	7.962.800.000	3,80%
Norte de Santander	2.734.193.557	1,30%
Total	211.335.246.711	100%

Las transferencias reconocidas corresponden a recursos de inversión girados a las instituciones beneficiarias para la ejecución directa de proyectos de infraestructura física y tecnológica, en el marco del parágrafo del artículo 86 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015, el cual faculta a la Nación para realizar aportes adicionales y excepcionales destinados al financiamiento de infraestructura de universidades públicas, sin que estos hagan parte de la base presupuestal permanente. Dicho fundamento jurídico se encuentra expresamente citado en los considerandos de los actos administrativos que ordenan las transferencias, lo que respalda la legalidad y naturaleza extraordinaria de los recursos reconocidos.

No se identifican riesgos relevantes asociados al reconocimiento contable del gasto, toda vez que las transferencias fueron ordenadas mediante acto administrativo debidamente expedido, cuentan con apropiación presupuestal aprobada para la vigencia y se encuentran soportadas en concepto técnico favorable emitido por la dependencia competente del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, las instituciones beneficiarias asumieron formalmente los compromisos de sostenibilidad y operación de los proyectos financiados, lo que garantiza la adecuada destinación y ejecución de los recursos transferidos.

La disminución frente a 2024 no obedece a una reducción en la política de inversión, sino a la dinámica de ejecución presupuestal propia del ciclo de formulación, aprobación y desembolso de proyectos de infraestructura, así como a la menor acumulación de obligaciones pendientes al cierre de la vigencia 2025.

30.1.2.5. Bienes entregados sin contraprestación

El saldo de esta cuenta refleja el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo, los cuales corresponde a valores en los que los contribuyentes extinguen sus obligaciones del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, que se encuentran vinculadas al mecanismo de Obras por Impuestos Modalidad de pago 1, de acuerdo con el *decreto 1625 de 2016, Capítulo 4, Artículo 1.6.5.4.1* en Materia Tributaria y que se le adjudicaron proyectos de inversión cuya entidad competente es el Ministerio de Educación Nacional, según concepto emitido por la Contaduría General de la Nación "*Tratamiento contable de las obras recibidas por impuestos, en virtud del artículo 238 de la ley 1819 de 2016.*".

30.1.3. Subvenciones

Durante la vigencia 2025, el rubro de Subvenciones registró un valor de \$2.446.279.538.643,60 presentando un incremento de \$189.453.438.630,80 frente a 2024 (7,74%).

Esta variación se explica principalmente por el comportamiento de la subcuenta Subvención por programas con los hogares, que concentra el 99% del total del rubro y corresponde a los recursos destinados a la Política de Gratuidad en la matrícula de las Instituciones de Educación Superior públicas.

Esta variación se explica principalmente por el comportamiento de la subcuenta Subvención por programas con los hogares, que concentra el 99% del total del rubro y corresponde a los recursos destinados a la Política de Gratuidad en la matrícula de las Instituciones de Educación Superior públicas. El incremento registrado se asocia principalmente al fortalecimiento y ampliación de la cobertura de esta política durante la vigencia 2025, así como a la actualización de los valores reconocidos a las instituciones por concepto de matrícula de los estudiantes beneficiarios.

30.1.3.1. Subvención por programas con los hogares - (Política de Gratuidad en la Matrícula)

Durante la vigencia 2025, la subcuenta Subvención por programas con los hogares registró un valor de \$2.425.264.458.807,20, presentando un aumento de \$187.776.555.901,40 frente a la vigencia 2024 (7,74%).

Esta subcuenta corresponde al reconocimiento contable de los recursos destinados a financiar la Política de Gratuidad en la matrícula de los programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior públicas, en desarrollo de la Ley 2307 de 2023 y el Decreto 2271 de 2023.

El Incremento observado frente a 2024 obedece principalmente a la dinámica presupuestal adoptada durante la vigencia 2025, caracterizada por:

1. Distribución presupuestal hacia la sección 2257 – Entes Autónomos Universitarios Estatales, fortaleciendo la base presupuestal de funcionamiento de las universidades públicas.
2. Ajustes en la ejecución bajo distintos objetos de gasto (inversión y funcionamiento), conforme a la programación presupuestal de la vigencia.

En particular, la distribución de recursos hacia las secciones presupuestales de las universidades públicas tuvo efecto en la ejecución presupuestal del Ministerio; sin embargo, no modifica la naturaleza económica del recurso ni su destinación, toda vez que continúa financiando la gratuidad en la matrícula de estudiantes beneficiarios.

Dinámica presupuestal 2025 – Política de Gratuidad

Durante la vigencia, la ejecución de la política se desarrolló bajo tres modalidades presupuestales:

Modalidad presupuestal	Naturaleza	Finalidad
Apropiación por inversión	Transferencias para gratuidad	Financiar matrícula neta estudiantes IES públicas
Apropiación por funcionamiento	Transferencias corrientes	Financiar matrícula neta estudiantes IES públicas

Modalidad presupuestal	Naturaleza	Finalidad
Distribución a sección 2257	Fortalecimiento base presupuestal universidades	Garantizar sostenibilidad de la política

Aunque estas modalidades impactan la clasificación presupuestal, desde el punto de vista contable todas corresponden a subvenciones destinadas a hogares, en la medida en que el beneficiario final es el estudiante que accede a la gratuidad.

La variación observada en 2025 responde a ajustes en la estructura y distribución presupuestal de los recursos, así como a la dinámica propia del ciclo de ejecución de la política.

30.2. Gasto publico Social

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.043.507.991.603,54	1.178.200.924.853,02	-134.692.933.249,48
Generales	976.326.153.876,03	1.178.200.924.853,02	-201.874.770.976,99
Asignación de bienes y servicios	58.445.115.831,00	0,00	58.445.115.831,00

Durante la vigencia 2025, el grupo Gasto Público Social registró un valor de \$1.043.507.991.603,54, presentando una disminución de \$134.692.933.249,48 frente a la vigencia 2024 (-11,43%).

La subcuenta más representativa corresponde a Generales, que concentra el 94% del total del rubro y registró una disminución de \$201.874.770.976,99, asociada a la dinámica de ejecución de los programas sociales del sector educativo durante la vigencia.

Por su parte, la subcuenta Asignación de bienes y servicios presentó una ejecución de \$58.445.115.831,00, mientras que en 2024 no registró valor en este rubro. Este comportamiento obedece a la reclasificación contable de recursos destinados a la entrega dotaciones y kits escolares, los cuales en vigencias anteriores se reconocían en cuentas de funcionamiento.

En términos generales, la variación del grupo responde a ajustes en la estructura de clasificación del gasto y a la programación presupuestal de los programas sociales ejecutados por la entidad, sin que ello implique una disminución estructural del gasto social del Ministerio.

30.2.1. Generales

El saldo de esta cuenta corresponde al registro de gastos de inversión social que el Ministerio de Educación Nacional ha destinado para la vigencia, de acuerdo con la legalización de recursos realizados conforme a la ejecución de compromisos generados por medio de convenios interadministrativos y según informes de ejecución financiera presentados y aprobados por el interventor o supervisor respectivo.

Al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta contable Gasto Público Social - Generales, un valor de \$ 976.326.153.876,03 destinado a la solución de necesidades básicas insatisfechas en materia de educación.

30.2.2. Asignación de bienes y servicios

Durante la vigencia 2025, la subcuenta Asignación de bienes y servicios registró un valor de \$58.445.115.831,00, mientras que en la vigencia 2024 no presentó ejecución en este rubro. La ejecución corresponde a los recursos destinados a la adquisición y entrega de dotación y kits escolares a establecimientos educativos oficiales.

En vigencias anteriores, estos recursos se reconocían contablemente en la cuenta 511131 – Material de estudio, dentro del gasto de funcionamiento. En 2025, atendiendo la naturaleza económica de la operación, se realizó su reconocimiento en la subcuenta de Gasto Público Social – Asignación de bienes y servicios, en la medida en que se trata de bienes entregados sin contraprestación directa a la población beneficiaria.

La variación frente a 2024 obedece a un cambio en la clasificación contable del gasto y no a la creación de un nuevo programa o incremento sustancial del esfuerzo fiscal. El ajuste permite reflejar de manera más adecuada la esencia económica de la transacción conforme al marco normativo aplicable.

No se identifican riesgos asociados al reconocimiento contable, toda vez que las operaciones cuentan con apropiación presupuestal, soporte contractual y evidencia de entrega de los bienes.

30.3. De administración y operación

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	695.564.499.262,14	541.262.923.040,99	179.061.632.616,66
Generales	486.722.235.158,65	331.784.520.495,99	163.674.436.559,17
Impuestos, Contribuciones y Tasas	114.586.638.897,00	117.781.864.893,00	-3.195.225.996,00
Sueldos y Salarios	65.899.166.659,00	53.840.243.657,00	12.058.923.002,00
Prestaciones Sociales	22.165.241.636,00	18.808.703.898,00	3.356.537.738,00
Aportes Sobre La Nómina	3.486.693.900,00	2.891.859.700,00	594.834.200,00
Gastos De Personal Diversos	2.644.780.839,49	2.905.730.913,00	-260.950.073,51
Contribuciones Imputadas	59.742.172,00	0,00	59.742.172,00

Durante la vigencia 2025, el grupo De Administración y Operación registró un valor de \$695.564.499.262,14, presentando un incremento de \$154.301.576.221,15 frente a la vigencia 2024 (28,52%).

La variación del grupo se explica principalmente por el comportamiento de la subcuenta Generales, que registró un valor de \$486.722.235.158,65, con un incremento significativo frente al año anterior. Esta subcuenta concentra la mayor participación dentro del grupo y refleja la dinámica operativa y contractual de la entidad durante la vigencia.

Por su parte, la subcuenta Impuestos, Contribuciones y Tasas registró un valor de \$114.586.638.897,00, con una leve disminución frente al año anterior, mientras que los componentes relacionados con gastos de personal (sueldos, prestaciones y aportes sobre la nómina) presentan variaciones acordes con ajustes salariales y obligaciones laborales propias de la vigencia.



En términos generales, la variación del grupo responde al fortalecimiento de la operación institucional y a la ejecución de compromisos contractuales asociados al cumplimiento de la misión del Ministerio.

El detalle de las subcuentas más representativas se desarrolla a continuación.

30.3.1. Generales

Durante la vigencia 2025, la subcuenta **Generales** registró un valor de **\$486.722.235.158,65**, presentando un incremento de **\$154.937.714.662,66 (46,69%)** frente a la vigencia 2024.

Esta subcuenta concentra aproximadamente el **70% del total del grupo De Administración y Operación**, siendo el principal determinante de la variación del gasto operativo durante la vigencia

Concentración del gasto – Generales 2025

Concepto	Valor 2025 (\$)	% Participación
Honorarios	296.116.821.003,00	60,85%
Servicios	76.181.791.377,00	15,65%
Organización de eventos	63.217.321.040,00	12,99%
Interventorías, auditorías y evaluaciones	9.745.174.342,00	2,00%
Publicidad y propaganda	8.596.315.260,00	1,77%
Otros conceptos	32.864.812.137,00	6,74%
Total, General	486.722.235.159,00	100%

Como se observa, los conceptos de Honorarios y Servicios concentran el 76% del total de la subcuenta, explicando la mayor parte de la variación interanual.

El rubro Honorarios, que representa el 60,85% del total de Generales, registró un incremento significativo frente a 2024.

Es importante precisar que una proporción relevante de este valor corresponde a contratos y convenios interadministrativos suscritos con Instituciones de Educación Superior públicas, orientados a la ejecución de programas estratégicos del sector educativo.

Estos contratos implicaron la conformación de equipos técnicos interdisciplinarios (profesionales en áreas sociales, jurídicas, financieras, pedagógicas, técnicas y de salud), bajo esquemas de contratación interadministrativa.

Desde el punto de vista contable, el reconocimiento en la subcuenta Generales – Honorarios se sustenta en la naturaleza del gasto como prestación de servicios profesionales y técnicos.

Aunque las actividades se encuentran alineadas con la misión institucional, no constituyen transferencias directas a beneficiarios finales, razón por la cual no se clasifican como Gasto Público Social.

En particular, los contratos financiados con recursos BID se ejecutaron bajo metodologías basadas en desempeño y cumplimiento de resultados, lo cual demandó capacidades técnicas especializadas y estructuras operativas robustas.

El rubro Servicios registró \$76.181.791.377,18, con un incremento frente a 2024. Este comportamiento obedece a la contratación de servicios técnicos, tecnológicos y operativos requeridos para la implementación y soporte de programas sectoriales, así como para el funcionamiento institucional.

La cuenta Organización de eventos presentó un valor de \$63.217.321.040,00, superior al registrado en la vigencia anterior. Esta variación se asocia a la realización de encuentros territoriales, jornadas pedagógicas, procesos de socialización y acompañamiento en el marco de estrategias nacionales del sector educativo.

Registró \$9.745.174.342,34, evidenciando fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y evaluación técnica de programas y contratos estratégicos. Se observa disminución en algunos conceptos frente a la vigencia anterior, especialmente en Materiales de educación, cuya ejecución en 2024 fue reclasificada en 2025 hacia la subcuenta de Gasto Público Social – Asignación de bienes y servicios, así como reducciones en impresos y licencias.

El incremento de la subcuenta Generales durante 2025 responde principalmente a la ejecución programática de políticas sectoriales, la implementación de programas financiados con recursos de crédito externo y el fortalecimiento técnico de procesos de supervisión y acompañamiento institucional.

No se evidencian riesgos asociados a la naturaleza del gasto, dado que:

- Las erogaciones cuentan con soporte contractual y acto administrativo.
- Existe apropiación presupuestal debidamente aprobada.
- Los contratos responden a necesidades técnicas previamente justificadas.
- El reconocimiento contable corresponde a la naturaleza real de los servicios prestados.

La variación observada refleja la dinámica operativa propia de la entidad en el desarrollo de su función misional durante la vigencia 2025.

30.3.2. Impuestos contribuciones y Tasas

En la vigencia 2025, el rubro Impuestos, Contribuciones y Tasas ascendió a \$133.894.618.268, presentando un incremento del 13,68% frente a 2024. La variación obedece principalmente al mayor valor reconocido por concepto de cuota de fiscalización y auditaje, que constituye el componente más representativo del rubro.

Composición 2025

Concepto	2025
Cuota de fiscalización y auditaje	133.250.610.079,00
Impuesto predial unificado	617.337.000,00
Impuesto sobre vehículos automotores	23.675.570,00
Tasas	2.995.619,00

Durante la vigencia 2025 se fortaleció la revisión y clasificación contable de los tributos territoriales y demás obligaciones fiscales, asegurando su adecuada imputación conforme a su



naturaleza económica. Este proceso permitió una presentación más consistente y técnica del rubro dentro del gasto de administración y operación.

Adicionalmente, en esta vigencia se reconocieron los impuestos asociados a cinco (5) vehículos recibidos en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., conforme a la Resolución 739 de 2024, en la cual se establece que el destinatario provisional asume los gastos, impuestos y demás costos derivados de la administración de los bienes entregados.

30.3.3. Sueldos y salarios

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
SUELDO Y SALARIOS	65.899.166.659,00	53.840.243.657,00	12.058.923.002,00
Sueldos	56.993.567.748,00	46.564.103.624,00	10.429.464.124,00
Prima técnica	5.592.059.716,00	4.349.319.196,00	1.242.740.520,00
Bonificaciones – corto plazo	2.494.466.547,00	2.119.079.920,00	375.386.627,00
Gastos de representación	407.309.948,00	369.219.480,00	38.090.468,00
Horas extras y festivos	283.084.237,00	352.272.212,00	-69.187.975,00
Auxilio de transporte	71.689.070,00	54.465.253,00	17.223.817,00
Subsidio de alimentación	35.636.893,00	31.783.972,00	3.852.921,00
Estímulo a la eficiencia	21.352.500,00	0,00	21.352.500,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, prima técnica, subsidio de transporte, estímulo a la eficiencia, subsidios de alimentación al cierre del 31 de diciembre de 2025.

La variación del 22.40% por valor de \$12.058.923.002.00 en relación con el mes de diciembre de 2024 está representada en un aumento del gasto en las nóminas general, temporal y supernumerarios.

Como dinámica de control se verifica la aplicación mensual de los gastos de sueldos y salarios.

30.3.4. Prestaciones sociales

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
PRESTACIONES SOCIALES	22.165.241.636,00	18.808.703.898,00	3.356.537.738,00
Cesantías	6.306.959.609,00	5.128.852.309,00	1.178.107.300,00
Prima de navidad	4.916.009.360,00	4.648.852.265,00	267.157.095,00
Vacaciones	4.365.877.724,00	3.200.386.436,00	1.165.491.288,00
Prima de vacaciones	2.763.092.291,00	2.298.261.652,00	464.830.639,00
Prima de servicios	2.529.534.261,00	2.327.272.017,00	202.262.244,00
Prima de coordinación	859.094.536,00	847.825.847,00	11.268.689,00
Bonificación especial de recreación	319.411.583,00	261.569.822,00	57.841.761,00
Prima de dirección	82.820.832,00	77.402.652,00	5.418.180,00
Prima de riesgo	22.441.440,00	18.280.898,00	4.160.542,00

Representa el valor de los gastos originados en los pagos obligatorios asociados a la nómina de los funcionarios del Ministerio por concepto de las prestaciones sociales tales como Cesantías, Prima de navidad, Vacaciones, Prima de vacaciones, Prima de servicios, Prima de coordinación, Bonificación especial de recreación, Prima de dirección, Prima de riesgo, al cierre del mes de diciembre de 2025. Como dinámica de control se verifica la aplicación mensual del gasto por prestaciones sociales.



La variación del 17,85% por valor de \$3.356.537.738,00 corresponde al aumento en el reconocimiento del gasto en los pasivos laborales para las nóminas general, temporal y super numerarios al 31 de diciembre de 2025, en relación con el 31 de diciembre de 2024.

30.3.5. Contribuciones efectivas

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	16.023.334.499,00	13.249.999.484,00	2.773.335.015,00
Cotizaciones a seguridad social en salud	5.383.892.028,00	4.457.482.496,00	926.409.532,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	5.368.685.518,00	4.467.622.488,00	901.063.030,00
Aportes a cajas de compensación familiar	2.788.506.500,00	2.312.513.500,00	475.993.000,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.120.829.583,00	1.749.929.000,00	370.900.583,00
Cotizaciones a riesgos laborales	361.420.870,00	262.452.000,00	98.968.870,00

Representa el valor de las cotizaciones sociales efectivas a cargo del MEN, y corresponde a los pagos que realiza por los conceptos de Cotizaciones a seguridad social en salud, Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media, Aportes a cajas de compensación familiar, Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual, Cotizaciones a riesgos laborales, con el fin de asegurar la provisión de prestaciones sociales de los trabajadores.

La variación del 20.93% por valor de \$2.773.335.015,00 en relación con el mes de diciembre de 2024 está representada en aumento en el valor del gasto en las cotizaciones y aportes.

30.3.6. Aportes sobre la nómina

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
APORTES SOBRE LA NÓMINA	3.486.693.900,00	2.891.859.700,00	594.834.200,00
Aportes al ICBF	2.091.445.700,00	1.734.566.900,00	356.878.800,00
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	685.886.900,00	578.387.400,00	107.499.500,00
Aportes a la ESAP	360.443.400,00	289.452.700,00	70.990.700,00
Aportes al Sena	348.917.900,00	289.452.700,00	59.465.200,00

Representa el valor de los gastos que se originan en el pago obligatorio liquidado sobre el valor de la nómina mensual de la Entidad a favor de Aportes al ICBF, Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, Aportes a la ESAP, Aportes al Sena que son contribuciones que aumentan por la base de cálculo que es el valor de la nómina mensual.

La variación del 20.57% por valor de \$594.834.200,00 en relación con el mes de diciembre de 2024 está representada en un mayor valor en los aportes a las Entidades mencionadas.

30.3.7. Gastos de personal diversos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.644.780.839,49	2.905.730.913,00	-260.950.073,51
Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	2.606.623.839,49	2.869.038.383,00	-262.414.543,51
Dotación y suministro a trabajadores	38.157.000,00	36.692.530,00	1.464.470,00

Capacitación, bienestar social y estímulos: Gastos en los que incurre el Ministerio en desarrollo de las políticas y planes institucionales para garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.

Dotación y suministro a trabajadores: Gastos en que incurre el Ministerio, en cumplimiento de la normatividad vigente que regula el derecho que le asiste a los servidores públicos que trabajan en el Ministerio, de recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, y que cumplan con los requisitos para su reconocimiento.

La variación de la cuenta Gastos de Personal diversos del -8.98% por valor de \$-260.950.073,51 en relación con el 31 de diciembre de 2024 está representada en una disminución en el valor de este gasto en beneficio de los trabajadores.

30.3.8. Contribuciones imputadas

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	59.742.172,00	0,00	59.742.172,00
Incapacidades	59.742.172,00	0,00	59.742.172,00

Este rubro corresponde al valor reconocido por concepto de contribuciones imputadas asociadas al pago de incapacidades laborales asumidas directamente por el Ministerio de Educación Nacional, específicamente los dos (2) primeros días de incapacidad que, de conformidad con la normatividad vigente, se encuentran a cargo del empleador.

El valor registrado en la vigencia 2025 asciende a \$59.742.172,00 y se reconoce como gasto en el periodo en el cual se genera la obligación, en aplicación del principio de devengo.

La variación frente a la vigencia 2024 obedece a que en dicho periodo no se registraron valores por este concepto, mientras que en la presente vigencia se reconocieron las incapacidades causadas conforme a los reportes de nómina y seguridad social.

30.4. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	572.390.476.999,92	1.200.550.823.709,50	-628.160.346.709,58
PROVISIÓN	552.455.262.660,03	1.188.775.860.807,31	-636.320.598.147,28
Provisiones diversas	407.283.941.880,03	821.980.506.355,61	-414.696.564.475,58
De litigios y demandas	145.171.320.780,00	366.795.354.451,70	-221.624.033.671,70
AMORTIZACIÓN	10.260.550.435,21	8.968.575.462,88	1.291.974.972,33
De activos intangibles	10.260.550.435,21	8.968.575.462,88	1.291.974.972,33
DETERIORO	6.736.522.098,96	189.140.409,24	6.547.381.689,72
De cuentas por cobrar	1.111.859.642,53	189.140.409,24	922.719.233,29
Préstamos concedidos	5.624.662.456,43	0,00	5.624.662.456,43
DEPRECIACIÓN	2.938.141.805,72	2.617.247.030,07	320.894.775,65

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
De propiedades, planta y equipo	2.938.141.805,72	2.617.247.030,07	320.894.775,65

30.4.1. Provisiones diversas

Este rubro corresponde a los recursos reconocidos por concepto de concurrencia para el pago de pensiones, en cumplimiento de las obligaciones que le asisten al Ministerio de Educación Nacional en materia de financiamiento del pasivo pensional del sector educativo, de conformidad con el marco normativo vigente y lo establecido en la Resolución 320, mediante la cual se regulan los criterios y procedimientos para la determinación y reconocimiento de las obligaciones por concurrencia pensional.

El valor registrado en la vigencia 2025 asciende a \$407.283.941.880,03 y refleja el gasto causado por las actualizaciones de las obligaciones pensionales asumidas por la Nación – Ministerio de Educación Nacional.

Este reconocimiento se realiza en aplicación del principio de devengo, registrando el gasto en el periodo en el cual surge la obligación cierta y exigible, independientemente del momento en que se efectúe el desembolso de los recursos.

La cuenta evidencia el compromiso fiscal de la Nación para garantizar el pago oportuno de las mesadas pensionales y demás obligaciones asociadas al personal docente y administrativo del sector educativo con derechos pensionales consolidados.

30.4.2. Provisión – De litigios y demandas

Esta cuenta representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

En cumplimiento de las políticas contables aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y las guías para determinar el cálculo de deterioro, al final de cada período la entidad identificará las evidencias objetivas de deterioro y estimará la pérdida correspondiente. Para cada uno de los rubros, el MEN ha establecido una metodología propia basada en análisis estadísticos.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha determinado que, al menos al final de cada período contable, se verificará la existencia de indicios de deterioro y se realizará el correspondiente registro contable. En las notas de los activos se detallan explícitamente cada uno de estos aspectos. Asimismo, en las cuentas del activo y el pasivo se especifican los conceptos de depreciación, amortización y provisión según corresponda

30.5. Operaciones interinstitucionales

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	404.999.147.151,86	398.834.293.242,70	6.164.853.909,16
OPERACIONES DE ENLACE	340.411.459.811,28	325.977.826.277,98	14.433.633.533,30
Recaudos	340.411.459.811,28	325.977.826.277,98	14.433.633.533,30

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	45.065.010.893,58	56.627.197.445,73	-11.562.186.552,15
Cruce de cuentas	45.062.169.879,12	56.623.739.387,73	-11.561.569.508,61
Pago de obligaciones con títulos	2.841.014,46	3.458.058,00	-617.043,54
FONDOS ENTREGADOS	19.522.676.447,00	16.229.269.518,99	3.293.406.928,01
Funcionamiento	19.522.676.447,00	16.229.269.518,99	3.293.406.928,01

30.5.1. Operaciones de enlace

El saldo de esta cuenta refleja los recursos recaudados por concepto de la contribución parafiscal de la estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales”, cuya administración está a cargo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPNT).

Adicionalmente, en esta cuenta se incluyen los valores correspondientes a la causación de los recaudos por rendimientos financieros generados, así como el reintegro de recursos no ejecutados en el marco de convenios.

30.5.2. Operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de esta cuenta corresponde a las compensaciones realizadas por entidades contables públicas para cancelar la contribución parafiscal de la estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, según lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013. Esta operación, que no representa un flujo de efectivo, se lleva a cabo de manera recíproca entre las entidades y el Ministerio de Educación Nacional.

30.5.3. Fondos entregados

El saldo de esta cuenta corresponde a las compensaciones realizadas por entidades contables públicas sin representar flujo de efectivo, utilizadas para cancelar la contribución parafiscal de la estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, conforme a lo establecido en la Ley 1697 de 2013. Esta operación recíproca involucra a las entidades y al Ministerio de Educación Nacional.

En el año 2025, el saldo de esta cuenta muestra un aumento del 20% respecto al año anterior, lo que representa un incremento en los montos destinados a este concepto.

30.6. Otros gastos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OTROS GASTOS	65.884.066.133,79	23.254.385.754,72	42.629.680.379,07
Comisiones	31.731.783.472,71	20.549.205.619,27	11.182.577.853,44
Financieros	30.410.738.139,77	65.903.326,00	30.344.834.813,77
Gastos Diversos	2.987.824.061,47	2.639.276.809,45	348.547.252,02
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	753.720.459,84	545.724.357,96	207.996.101,88

Durante la vigencia 2025, el grupo Otros Gastos registró un valor de \$65.884.066.133,79, presentando un incremento de \$42.629.680.379,07 frente a la vigencia 2024.



La variación se explica principalmente por el comportamiento de las subcuentas Financieros y Comisiones, asociadas a la dinámica operativa y financiera de la entidad durante la vigencia. Estas operaciones corresponden a costos derivados de la ejecución presupuestal y de la administración de recursos, conforme a su naturaleza económica.

Las demás subcuentas del grupo presentan variaciones moderadas frente al año anterior, sin impactos significativos en la estructura global del gasto.

En términos relativos, el grupo "Otros Gastos" mantiene una participación marginal dentro del total de gastos de la entidad, por lo que la variación observada no afecta de manera estructural la composición del gasto institucional.

30.6.1. Comisiones

Este rubro comprende a las comisiones cobradas por las entidades encargadas de la administración, gestión y ejecución de recursos entregados por el Ministerio de Educación Nacional mediante convenios interadministrativos, contratos de fiducia mercantil u otros mecanismos de administración de fondos destinados a la inversión en el sector educativo.

Las comisiones sobre recursos entregados en administración corresponden a los costos asociados a la gestión fiduciaria, administración financiera, estructuración, seguimiento y ejecución de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión social en el sector educativo.

El saldo registrado refleja los gastos reconocidos durante la vigencia 2025, de acuerdo con la legalización de recursos efectuada conforme a la ejecución de compromisos derivados de convenios y contratos, soportados en los informes de ejecución financiera presentados por las entidades administradoras y debidamente aprobados por el interventor o supervisor designado.

30.6.2. Gastos Diversos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
GASTOS DIVERSOS	2.987.824.061,47	2.639.276.809,45	348.547.252,02
Aportes en organismos internacionales	2.798.286.842,60	2.613.152.778,28	185.134.064,32
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	174.374.847,43	0,00	174.374.847,43
Pérdidas en siniestros	15.161.616,05	21.857.579,16	-6.695.963,11
Otros gastos diversos	755,39	4.231.503,01	-4.230.747,62

Durante la vigencia 2025, la subcuenta Gastos Diversos registró un valor de \$2.987.824.061,47, presentando un incremento de \$348.547.252,02 frente a 2024.

La subcuenta más representativa corresponde a Aportes en organismos internacionales, la cual concentra el 94% del total del rubro, seguida por la pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

Durante la vigencia 2025, la subcuenta Aportes en organismos internacionales registró un valor de \$2.798.286.842,60, presentando un incremento de \$185.134.064,32 frente a 2024.

Estos recursos corresponden a contribuciones y cuotas de participación del Ministerio de Educación Nacional en organismos internacionales y redes multilaterales relacionadas con educación, aseguramiento de la calidad, cooperación técnica y políticas públicas del sector, entre los cuales se encuentran:



- Organización del Convenio Andrés Bello (CAB)
- Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC)
- World Federation for Medical Education (WFME)
- International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)

La variación frente a 2024 obedece principalmente a actualizaciones en cuotas de membresía, ajustes por diferencias en tasas de cambio y variaciones en la periodicidad de los pagos, sin que ello represente cambios en la política institucional de cooperación internacional.

Por su parte, la subcuenta Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros registró un valor de \$174.374.847,43, correspondiente a la depuración contable de activos que dejaron de generar beneficios económicos o potencial de servicio. Este registro no presenta impactos materiales en la estructura financiera de la entidad.

Las demás subcuentas del rubro presentan valores no significativos dentro del total del gasto institucional

30.7. PROMISE - Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes – PROMISE (BIRF 9360-CO)

El Programa PROMISE se financia con recursos del Contrato de Préstamo BIRF 9360-CO, suscrito entre la Nación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y tiene como finalidad fortalecer las trayectorias educativas mediante estrategias de equidad, calidad y desarrollo socioemocional.

30.7.1. Recursos Entregados en Administración

Durante la vigencia 2025 se constituyó un Encargo Fiduciario en Administración por valor de \$7.212.888.035, correspondiente a recursos transferidos para su gestión fiduciaria.

Estos recursos no constituyen gasto ejecutado al cierre de la vigencia, sino que representan un mecanismo de administración y pago sujeto a condiciones contractuales y certificaciones de cumplimiento, fortaleciendo la trazabilidad y control financiero del programa.

30.7.2. Cuentas por Pagar – Programa PROMISE (BIRF 9360-CO)

Al 31 de diciembre de 2025, el Programa PROMISE registra cuentas por pagar por valor de \$13.650.074.153, correspondientes a obligaciones causadas y pendientes de pago asociadas a la ejecución contractual y operativa de la vigencia.

Estas obligaciones se encuentran debidamente soportadas en contratos, facturas electrónicas y compromisos presupuestales registrados en el SIIF Nación, y su reconocimiento contable se realizó afectando la cuenta 240102001 – Cuentas por pagar.

Estas obligaciones se originan principalmente en:

- Prestación de servicios profesionales y técnicos.
- Servicios especializados y operativos del programa.
- Contratos asociados a procesos de acompañamiento territorial y evaluación.
- Adquisición y distribución de bienes en el marco del componente misional.
- Obligaciones laborales y aportes parafiscales derivados del cierre de nómina.

El reconocimiento contable se realizó conforme al principio de devengo, afectando las cuentas de gasto correspondientes y registrando el pasivo en la cuenta 240102001 – Cuentas por pagar.

Adicionalmente, se constituyeron cuentas por pagar de menor cuantía asociadas a obligaciones laborales y aportes parafiscales (cesantías, seguridad social, riesgos laborales, ICBF, SENA, ESAP, entre otros), por valores individualmente no materiales.

Estas corresponden a obligaciones causadas al cierre del período y pendientes de giro, propias del ciclo normal de liquidación de nómina.

30.7.3. Gastos – Programa PROMISE (BIRF 9360-CO)

Composición de la Ejecución por Naturaleza del Gasto

Durante la vigencia 2025, el Programa PROMISE registró una ejecución por valor de \$68.538.058.354, frente a \$34.730.165.922 en 2024.

Durante 2025 se efectuó el pago de reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior por valor de \$12.252.478.644.

Estos registros incrementan el gasto contable del período, pero no corresponden a compromisos generados en 2025.

El comportamiento del gasto evidencia una expansión significativa de la ejecución misional, manteniendo estabilidad en el componente administrativo.

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Total	68.538.058.354,00	34.238.104.508,00	34.299.953.846,00
Inversión social directa	50.254.572.467,00	14.935.891.687,00	35.318.680.780,00
Gasto de Nomina	14.530.224.978,00	14.776.050.178,00	245.825.200,00
Gastos operativos	3.753.260.909,00	4.526.162.643,00	772.901.734,00

Inversión Social

La inversión social directa ascendió a \$50.254.572.467, frente a \$14.935.891.687 en 2024, con una variación positiva de \$35.318.680.780.



Este componente concentra aproximadamente el 73% del total ejecutado en 2025, lo que evidencia que el crecimiento del programa se orientó principalmente al desarrollo de actividades misionales, tales como:

- Servicios profesionales y técnicos.
- Interventorías y acompañamiento territorial.
- Asignación de bienes y servicios educativos.
- Implementación de estrategias pedagógicas y evaluativas.

El incremento refleja la consolidación de la fase operativa del programa durante la vigencia.

Gastos de Nomina

El gasto de personal registró un valor de \$14.530.224.978, frente a \$14.776.050.178 en 2024, presentando una ligera disminución de \$245.825.200.

Este comportamiento evidencia estabilidad en el componente administrativo, sin ampliación estructural de planta ni incrementos significativos en la carga salarial.

La participación del gasto de personal representa aproximadamente el 21% del total ejecutado, manteniendo una proporción consistente con la estructura operativa del programa.

Gastos Operativos

Los gastos operativos ascendieron a \$3.753.260.909, frente a \$4.526.162.643 en 2024, presentando una disminución de \$2.333.621.436.

La reducción se asocia a una menor concentración en actividades logísticas y organización de eventos, evidenciando una reorientación del gasto hacia mecanismos de ejecución directa del componente misional.

El comportamiento financiero del Programa PROMISE al cierre de 2025 evidencia:

- Incremento significativo en la ejecución contractual misional.
- Estabilidad en el gasto de funcionamiento.
- Implementación de mecanismos fiduciarios para administración de recursos.
- Reorientación del gasto operativo hacia ejecución directa.

En consecuencia, la variación interanual observada responde a la consolidación del programa en su fase de implementación y expansión operativa, manteniendo coherencia con el objeto del crédito BIRF 9360-CO y sin generar presiones estructurales sobre el componente administrativo.

30.7.4. Cuentas de Orden – Programa PROMISE (BIRF 9360-CO)

Durante la vigencia 2025 se registraron movimientos en la cuenta de orden 991590002, por valor de \$3.091.237.730, correspondientes cuentas por pagar constituida al cierre de la vigencia asociadas al encargo fiduciario suscrito con la Fiduciaria Bancolombia S.A. para la ejecución de actividades operativas del programa (desplazamientos, pernoctación y material de docentes tutores).



Su reconocimiento garantiza el reconocimiento de una obligación constituida, el control sobre los recursos fiduciarios.

En consecuencia, el valor registrado en cuentas de orden no afecta el resultado del ejercicio 2025, ni la ejecución presupuestal, hasta tanto se materialice el giro.

En conclusión, el comportamiento financiero del Programa PROMISE en la vigencia 2025 evidencia:

- Expansión significativa del componente misional.
- Estabilidad en el gasto administrativo.
- Pago de reservas presupuestales de la vigencia anterior.
- Constitución normal de cuentas por pagar al cierre.
- Implementación de mecanismos fiduciarios para la administración de recursos.

El incremento interanual observado no corresponde exclusivamente a mayor gasto operativo, sino a la combinación de ejecución contractual, pago de compromisos previos y dinámica contable de cierre.

En consecuencia, la información financiera presentada refleja adecuadamente la naturaleza económica de las operaciones del programa, manteniendo coherencia con el objeto del Contrato de Préstamo BIRF 9360-CO y sin generar distorsiones en el resultado del ejercicio.

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro de Educación Nacional
CC 81.717.276 de Bogotá

VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ
Secretaria General(E)
CC 1.036.619.898 de Itagüí

PATRICIA OVALLE GIRALDO
Contadora Pública TP No 49510-T
CC 51.900.590 de Bogotá